Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-028

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A QUINTANA ROO)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaria Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ESDEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ESDEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ESDEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A QUINTANA ROO)**, en los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ESDEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16
I.V.A. (TASA 16%)	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47
TOTAL	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A QUINTANA ROO),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO IGNACIO PRIETO TORRES
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Quintana Roo
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09550007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,852.6	84,286.2	34,879.9	49,915.6	66,202.5	63,175.6	45,151.0	101,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE YARLEY VALENCIA JAIMES
Autoriza
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS |

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-028

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO. 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en qùe se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el ANEXO TI "**REQUERIMIENTOS de SMI para HERI**".
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	198
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de 5 años de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
...ISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), ó Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo**; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...AM DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del día 50 **(cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiologia Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deben contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, ó el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del **100%** de equipo que oferte **por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para **HERI 2023**" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2,00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm X 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contreste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o lónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guia de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guias hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016." POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mañeral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varillo de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
... DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Catetér de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	390102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	11A12142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114253	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011121S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO TI4 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista",** y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino.	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia/ Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino/ vespertino	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 **Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13**, "Reporte **Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios**".

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**. (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.....22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....22
8. NIVELES DE SERVICIO.....23
9. UNIDAD DE MEDIDA.....24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.....32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:.....36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular-periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo TI "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los Insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO TI2 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 **"Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4," Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados** o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir el personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas (licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos Jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS** Y EL **FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien-to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementa-rios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes,

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica).

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE GRAL/UMAE	GRAL/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mínimo 18 meses	Máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	30	60	4	10	12	25
2		19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	257	807	67	167	205	640
3		19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	83	299	20	69	66	165
4		19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	37	97	7	17	20	57
5		19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	122	387	27	87	89	260
6		19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento de arteria pulmonar a acceso femoral o yugular.	3	7	1	3	2	5
7		19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	22	62	4	17	20	45
8		19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico.	3	7	1	3	2	5
9		19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento para dilatación de tejido de vena cava.	0	13	2	5	6	19
10		19	Hgsmn	1900106021	HGS	1	Tepic	000107	Procedimiento para dilatación de plastia biliar.	11	27	3	7	8	20
11	2	20	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	10	37	4	8	10	25
12		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	827	2567	207	597	620	1930
13		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	907	2817	227	657	680	2100
14		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	387	1197	97	277	290	900
15		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de angioplastia periférica.	1187	3687	297	857	890	2760
16		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1187	3687	297	857	890	2760
17		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de angioplastia periférica.	360	696	60	180	180	450
18		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de trombectomía en conducto arterial.	0	13	2	3	4	10
19		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de angioplastia en vena por técnica radial.	27	87	7	17	20	58
20		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de angioplastia en vena por técnica femoral.	240	900	60	180	180	600
21		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial.	240	900	60	180	180	600
22		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento para cierre de PCA con coil o tapón adulto.	6	13	2	3	4	10
23		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento para cierre de defectos septales [CIA, CIV Y PCA].	8	26	2	5	6	21
24		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento para cierre de defectos septales [CIA, CIV Y PCA].	8	26	2	5	6	21
25		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento para valvuloplastia pulmonar con balón.	11	26	2	5	6	19
26		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento para reparación de fuga valvular tricúspide.	6	13	2	3	4	10
27		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	8	33	2	3	4	10
28		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
29		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento para la colocación de cerclaje alrededor de vasos arteriales en aneurisma de disección [TA	8	20	2	4	5	15
30		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	3	9	1	2	2	5
31		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	11	27	3	7	8	20
32		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	4	1	2	3	3
33		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	12	1	3	4	9
34		02	Baja California	0200132062[6]	HGS	1	Tijuana	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	0	13	2	3	4	10
35	3	17	Michoacán	1700549062[6]	HGS	1	Chiara	000107	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	6	20	2	5	6	15
36		17	Michoacán	1700549062[6]	HGS	1	Chiara	000107	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	23	80	6	14	17	62
37		17	Michoacán	1700549062[6]	HGS	1	Chiara	000107	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	164	560	36	90	100	290
38		17	Michoacán	1700549062[6]	HGS	1	Chiara	000107	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	164	560	36	90	100	290
39		17	Michoacán	1700549062[6]	HGS	1	Chiara	000107	Procedimiento para cierre de defectos septales [CIA, CIV Y PCA].	7	20	2	4	5	15
40		17	Michoacán	1700549062[6]	HGS	1	Chiara	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	26	240	24	60	72	180
41		17	Michoacán	1700549062[6]	HGS	1	Chiara	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	18	60	4	10	12	30
42		17	Michoacán	1700549062[6]	HGS	1	Chiara	000107	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial.	4	8	1	2	3	6
43		17	Michoacán	1700549062[6]	HGS	1	Chiara	000107	Procedimiento para cierre de PCA con coil o tapón adulto.	7	18	2	4	5	12
44	4	24	Quintana Roo	2400150037[6]	HGR	17	Cancún	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	7	19	2	4	5	12
45		24	Quintana Roo	2400150037[6]	HGR	17	Cancún	000107	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	11	28	3	6	7	19
46		24	Quintana Roo	2400150037[6]	HGR	17	Cancún	000107	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	16	53	4	8	10	28
47		24	Quintana Roo	2400150037[6]	HGR	17	Cancún	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	96	7	16	20	60
48		24	Quintana Roo	2400150037[6]	HGR	17	Cancún	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	12	47	3	12	14	33
49	5	26	Sinaloa	2600106025[6]	HGR	1	Culiacán	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	7	27	3	7	8	20
50		26	Sinaloa	2600106025[6]	HGR	1	Culiacán	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto radial.	15	48	4	10	12	28
51		26	Sinaloa	2600106025[6]	HGR	1	Culiacán	000107	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	3	13	2	3	4	10
52		26	Sinaloa	2600106025[6]	HGR	1	Culiacán	000107	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	564	1968	136	348	408	1020
53		26	Sinaloa	2600106025[6]	HGR	1	Culiacán	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	267	657	47	107	205	550
54		26	Sinaloa	2600106025[6]	HGR	1	Culiacán	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	24	60	6	15	18	45
55	6	28	Tabasco	2800320025[6]	HGZ	46	Villahermosa	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	63	6	13	16	40
56		28	Tabasco	2800320025[6]	HGZ	46	Villahermosa	000107	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	148	507	11	27	33	86
57		28	Tabasco	2800320025[6]	HGZ	46	Villahermosa	000107	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	8	17	2	4	6	13
58		28	Tabasco	2800320025[6]	HGZ	46	Villahermosa	000107	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	107	8	27	32	86
59		28	Tabasco	2800320025[6]	HGZ	46	Villahermosa	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10
60		28	Tabasco	2800320025[6]	HGZ	46	Villahermosa	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	33	2	3	4	10
61		28	Tabasco	2800320025[6]	HGZ	46	Villahermosa	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	28	93	10	23	28	70
62	7	40	D.F. Sur	3700320015[6]	HGR	1	Benito Juárez	000107	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	6	13	2	3	4	10
63		40	D.F. Sur	3700320015[6]	HGR	1	Benito Juárez	000107	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	27	93	7	20	26	68
64		40	D.F. Sur	3700320015[6]	HGR	1	Benito Juárez	000107	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	108	453	30	123	148	370
65		40	D.F. Sur	3700320015[6]	HGR	1	Benito Juárez	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	70	178	18	43	52	150
66		40	D.F. Sur	3700320015[6]	HGR	1	Benito Juárez	000107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	19	47	5	12	14	35
67		40	D.F. Sur	3700320015[6]	HGR	1	Benito Juárez	000107	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	9	1	1	2	6

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.008	Procedimiento de cateterismo diagnóstico aórtico femoral.	372	496	69	170	304	608
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedio(cu	1848	4619	462	1155	1386	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	481	46	116	139	348
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.001	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	18	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	691	2027	223	557	663	1659
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	249	496	50	124	149	373
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	18	2	4	5	13
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo.	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	29	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	3	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	3	3	7
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica, endomiocárdica y pericárdica.	3	5	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	15	2	4	4	10
83	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	2	6	1	1	1	4
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	25	65	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.023	Procedimiento de electrocirugía para ablación por radiofrecuencia.	43	108	10	25	33	78
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	5	20	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	1	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	4	9	1	3	3	7
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	3	3	8
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	9	53	2	5	6	16
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	9	21	2	5	7	18
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo en hipotiroidismo, biliar o nefrostomía.	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.039	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterioso.	3	9	1	3	2	6
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	2	5	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico aórtico femoral.	427	1137	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	53
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	8	20	24	60
105	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	402	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	7	18	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo en hipotiroidismo, biliar o nefrostomía.	11	27	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	2	5	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico aórtico femoral.	317	1141	164	385	465	956
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedio(cu	1472	2077	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1360	3248	326	832	978	2430
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	108	11	26	33	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1014	2529	254	632	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	394	960	96	240	288	720
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	9	22	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo.	6	15	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	26	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	III	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	6	15	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica, acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	218	22	54	65	163
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrocirugía para ablación por radiofrecuencia.	80	215	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	13
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	53	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	16	40	4	10	12	30
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con OCR	3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T3 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

118		4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	4A4C0IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de colocación para diagnóstico cerebral	6	12	2	3	4	10
119		4C	UMAE HE CMN Occ Guadal	4A4C0IC2253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdo	2	3	1	1	1	2
120		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	4A4C0IC2353	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas encefálicas (MAVE	2	3	1	1	1	2
141		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2053	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	3	1	1	1	2
142		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2053	HESP	25	Monterrey	60.01.054	Procedimiento en ACTP (angioplastia con Balón).	29	107	12	37	70	108
143		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.055	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	13	2	3	4	10
144		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.078	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas	6	11	2	3	4	10
145		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	10	12	3	8	10	24
146		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para el cierre de defectos septales (CIA, CIV y PCA).	8	15	2	3	4	10
147		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.059	Procedimiento de valvuloplastia aórtica/mitral y angioplastia de válvula aórtica.	11	27	3	9	8	20
148		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.062	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (coils, stents y balones)	11	27	3	9	8	20
149		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	54	165	16	40	48	120
150		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.079	Procedimiento de trombectomía mecánica transluminal (MCE).	267	667	67	167	200	500
84		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	32	80	8	20	24	60
151		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20DIVDIC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para el cierre de defectos septales (CIA, CIV y PCA).	54	135	16	32	40	100
152		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas (Incluye	27	67	7	17	20	50
153		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	2	3	1	1	1	2
154		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	108	420	48	108	180	378
155		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento para cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso a pequeñ	84	167	16	30	60	110
156		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	610	1906	191	286	423	1145
157		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral (acceso a pequeñas).	22	53	5	23	31	30
158		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	82	181	18	34	48	108
159		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	5	12	1	3	4	9
160		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.038	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	274	963	69	173	205	573
161		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.039	Procedimiento para colocación de stent en coronaria (electivo).	86	197	18	32	48	118
162		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	13	32	3	8	10	24
163		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP).	23	53	6	15	16	40
164		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.042	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluder.	14	32	3	8	10	24
165		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento de valvuloplastia aórtica/pulmonar y angioplastia de válvula aórtica.	5	8	1	3	4	9
166		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	23	53	5	8	10	24
167		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.046	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal.	3	17	1	2	2	5
168		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.047	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	17	41	4	10	12	31
169		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.048	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	17	41	4	10	12	31
170		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.049	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	69	200	20	50	60	150
171		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.050	Procedimiento para embolización de aneurismas e malformaciones arteriovenosas pediátricas	68	218	20	53	64	168
172		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.051	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica.	5	11	1	3	4	9
173		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.052	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	4
174		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.053	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por retiro.	7	15	2	4	5	11
175		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Transcutánea.	101	251	25	63	76	188
176		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas periféricos no pediátricos y malformacio	5	12	1	3	4	9
177		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento de retirada valvular cerebral (ICTUS).	15	33	4	8	11	25
178		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento de valvuloplastia/comisurotomía transluminal (VACI).	3	7	1	2	2	5
179		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico-abdo	6	13	2	3	4	10
180		4E	UMAE HE 71 Torreón	05C0IIC2153	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por retiro.	2	3	1	1	1	2
181		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP).	2	3	1	1	1	2
182		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	267	667	67	167	200	500
183		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso a pequeñas).	6	13	2	3	4	10
184		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	454	1081	103	268	480	1225
185		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	267	1884	137	341	416	1028
186		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	147	387	37	93	114	278
187		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.007	Procedimiento para colocación de stent en coronaria (electivo).	547	1547	137	342	410	1025
188		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.008	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	6	13	2	3	4	10
189		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.009	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP).	27	67	7	17	20	50
190		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	27	67	7	17	20	50
191		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica/mitral y angioplastia de válvula aórtica.	11	27	3	7	8	20
192		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.012	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	2	5
193		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	3	7	1	2	2	5
194		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.014	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	4	8	1	2	2	5
195		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.015	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por retiro.	3	7	1	2	2	5
196		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.016	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	11	29	3	8	8	20
197		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.017	Procedimiento de Pericardiocentesis Transcutánea.	3	7	1	2	2	5
198		4F	UMAE HE CMN Puebla	22C0IIC2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.018	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (coils, stents y balones)	4	9	1	2	3	7
199		4C	UMAE HE CMN Bajío	0IA1C0IC2153	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	2	3	1	1	1	2
200		4C	UMAE HE CMN Bajío	0IA1C0IC2153	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	43	107	11	27	32	80
201		4C	UMAE HE CMN Bajío	0IA1C0IC2153	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	455	1067	102	489	520	1420
202		4C	UMAE HE CMN Bajío	0IA1C0IC2153	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	37	89	9	23	24	60
203		4C	UMAE HE CMN Bajío	0IA1C0IC2153	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	77	97	9	19	20	50
204		4C	UMAE HE CMN Bajío	0IA1C0IC2153	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica femoral.	427	1067	102	267	320	889
205		4C	UMAE HE CMN Bajío	0IA1C0IC2153	HESP	1	León	60.01.031	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	54	135	16	32	40	100

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2157	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	7	1	1	2	3
209	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC215A	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	4	1	1	2	3
210	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC215B	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	7	8	26
211	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2253	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento de trombectomía con balón.	6	13	2	3	4	10
212	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2253	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	27	67	7	17	20	60
213	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2253	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	48
214	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2253	HESP	1	León	60.01.026	Procedimiento para implantación de endoprótesis o endoinjertos en aneurisma aórtico abdominal.	8	20	5	5	6	15
215	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	8
216	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	33	3	7	8	22
217	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	20	3	5	5	20
218	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de Perfusión Isquémica.	40	100	10	25	30	76
219	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (cualquier procedimiento y modalidad).	38	95	10	23	28	29
220	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	67	7	17	20	68
221	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.036	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (CTUS).	32	53	8	13	16	40
222	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	11	27	3	7	8	26
223	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico (mal propósito, tabor o neoplasias).	11	27	3	7	8	20
224	4G	UMAE HE T CMN Bajío	UAT20IC2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura (Toy).	14	33	4	8	10	26
225	4W	UMAE HOP 48 CMN Bajío	UAT2T4 2253	HOSP	48	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	7	16	2	4	5	12
226	4W	UMAE HOP 48 CMN Bajío	UAT2T6 2253	HOSP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	128	320	32	80	96	240
227	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico aquítico femoral.	27	67	7	17	20	60
228	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	131	660	66	165	252	630
229	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	374	935	94	233	280	900
230	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	32	80	8	20	24	60
231	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	342	980	98	245	294	735
232	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	228	568	57	142	171	426
233	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
234	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con clausura adulto.	24	57	6	14	18	43
235	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	16	40	4	10	12	30
236	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
237	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal.	3	7	1	2	3	5
238	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	3	7	1	2	3	5
239	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
240	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	35	93	10	23	28	70
241	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	19	47	5	12	14	35
242	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	3	5
243	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	2	3	6
244	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	32	80
245	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.031	Procedimiento de fibrinolisis transpleural.	6	15	1	3	5	11
246	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (coil	43	107	11	27	32	80
247	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	8	27	3	7	8	20
248	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
249	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento para cateterismo diagnóstico pediátrico.	196	489	49	122	147	367
250	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento para cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
251	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	351	751	76	188	226	563
252	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
253	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	2	2	6

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

353	16	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3302HC2252	HESP	16	Veracruz	60.01.013	Procedimiento de Stent endovascular simple	6	73	2	3	4	18
354		41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3302HC2253	HESP	16	Veracruz	60.01.007	Procedimiento en extremidad superior por técnica abierta	190	448	40	70	135	335
355		41	UMAE HE16 CMN Veracruz	3302HC2253	HESP	16	Veracruz	50.01.006	Procedimiento de angioplastia, a través por técnica femoral	42	102	11	25	34	94
356		41	UMAE HE16 CMN Veracruz	3302HC2253	HESP	16	Veracruz	50.01.004	Procedimiento para colocación de stent en corazón normal	6	11	1	2	2	6
357		41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3302HC2253	HESP	16	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto	14	51	4	8	10	35
358		41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3302HC2253	HESP	16	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	23	3	5	7	16
359		41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3302HC2253	HESP	16	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	7	15	2	4	5	11
360		41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3302HC2253	HESP	16	Veracruz	60.01.012	Procedimiento para valvuloplastia en aorta ascendente con pequeños y mediantes calibres	3	7	1	2	2	5
361		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	10	30	3	8	10	24
362		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia cardiaca diagnostica por técnica radial, adulto o pediatrico	54	185	14	33	43	150
363		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	330	762	79	197	228	562
364		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.006	Procedimiento de Stent endovascular periferico	19	47	5	12	14	33
365		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	3	5	1	1	2	4
366		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	60	384	33	143	108	288
367		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto	29	90	15	24	22	72
368		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	4	8	1	2	3	6
369	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.012	Procedimiento para cierre de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	13
370		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.003	Procedimiento para valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	4	1	1	2	3
371		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.002	Procedimiento para la colocación de valvuloplastia, cateter de pulmonar, aórtica abdominal	3	12	1	3	4	9
372		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	4	8	1	2	3	6
373		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.027	Procedimiento para la colocación pericárdico de volumen aortico	3	5	1	1	2	4
374		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico	8	18	2	3	6	13
375		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas especialmente pequeños y mediantes renal	12	39	3	7	9	33
376		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico arterial	16	33	4	8	10	25
377		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.035	Procedimiento de trombectomia vascular cerebral (TCV)	27	67	9	17	20	50
378		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.038	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	27	3	7	9	20
379		42	UMAE HE 1 CMN Merida	3309HC2253	HESP	1	Merida	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	17	43	4	10	13	31
380	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	93	180	18	45	54	135
381		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	10	22	3	6	7	17
382		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.006	Procedimiento de Stent endovascular periferico	2	21	2	5	7	16
383		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	8	38	2	5	6	30
384		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cuerpos aórtica	4	9	1	2	3	8
385		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	11	25	3	6	8	19
386		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	9	19	3	5	6	14
387		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	8	20	2	5	6	15
388		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas especialmente pequeños y mediantes renal	3	7	1	2	2	5
389		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.041	Procedimiento para cierre de PCA con CIA	3	7	1	2	2	5
390		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	2	3	1	1	1	2
391		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	28	96	8	16	20	62
392		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	11	27	3	7	8	20
393		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial, adulto o pediatrico.	146	360	36	90	109	271
394		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento en ACTP (angioplastia) con balon.	3	27	3	9	8	20
395		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	7	1	3	2	5
396		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
397		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	13	2	3	4	10
398		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
399		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cuerpos aórtica.	3	7	1	2	2	5
400	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	20	2	5	6	15
401		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	55	6	13	16	40
402		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento de cateterismo para valvuloplastia aórtica por acceso femoral o axilar.	26	60	8	15	18	45
403		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de cateterismo para valvuloplastia para aórtica por subclavia/axilar.	6	13	2	3	4	10
404		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	27	67	9	17	20	50
405		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico	33	83	10	21	24	60
406		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Septostomia.	8	20	2	5	6	15
407		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para permeabilización de aneurismas arteriovenosos y mediantes renal	12	29	3	7	9	22
408		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.036	Procedimiento de cateterismo diagnostico cardiaco	4	9	1	2	3	7
409		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para cierre de fuga perivalvular (mitral o aortica, biopsia endomiocardica).	14	33	4	8	10	25
410		47	UMAE HP CMN OCC	1446HC2253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	8	20	2	5	6	15
411		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2253	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	40	100	10	25	30	75
412		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2253	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	187	1067	187	467	560	1399
413		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2253	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial, adulto o pediatrico	106	268	26	66	79	199
414		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2253	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1864	4,610	461	1152	1648	3320
415		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2253	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	907	2269	227	567	680	1702
416		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2253	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.006	Procedimiento de Stent endovascular periferico	6	15	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

310		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	8
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	333	14	83	100	310
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	101	269	27	69	80	200
1267		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	33	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	75	8	19	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimientos para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP).	45	130	12	39	56	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	0	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	19	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	10	30	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.016	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	7	16	3	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	149	467	47	119	149	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	21	2	5	7	16
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	1	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de estudio de flujo diagnóstico por IMÁGEN.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de Pericardiocentesis Terapéutica.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	2	5	1	1	1	3
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	8	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de estudio diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de estudio diagnóstico arterial femoral.	320	800	80	200	240	480
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de estudio diagnóstico arterial.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de estudio de cavidades diagnóstico por técnica radial adulto e pediátrico	1189	2948	295	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	281	701	70	175	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	10	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	185	419	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	8	1	2	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	18	2	4	5	13
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	15	2	3	4	10
353	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica.	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	29	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	7	15	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	9	19	2	4	5	13
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento para diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	3	8	1	2	3	6
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	13	2	3	4	10
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de estudio diagnóstico periférico.	838	1930	193	480	578	1440
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Terapéutica.	9	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	0	13	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.091	Procedimiento de oclusión endovascular con prótesis (PACE).	3	6	1	1	2	3
367		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de estudio diagnóstico arterial femoral.	60	123	15	31	37	93
368		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de estudio diagnóstico periférico.	38	87	9	22	26	65
369		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de Estudio de Cavidades diagnóstico por técnica radial adulto e pediátrico	54	135	14	33	40	100
370		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	30	75	8	18	22	55
371		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	1	5	1	2	2	4
372		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	13	2	3	4	10
373		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	127	467	47	117	140	350
374		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP).	14	33	4	8	10	25
378		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	10	2	4	5	12
379		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	8	1	3	3	8
380		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1011C2153	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

381	---	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento de baja complejidad en el área hospitalaria y/o quirúr	42	103	11	26	31	77
382		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la aorta abdominal	3	5	1	1	2	4
383		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la torácica (TA	1	3	1	1	2	4
384		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia).	7	16	2	6	8	12
385		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento para simplificación de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeños	7	16	2	6	8	12
386		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
387		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento para ablación de tejido de vena cava.	4	8	1	2	3	6
388		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento de estudio diagnóstico pediátrico	6	14	2	5	4	10
389		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento de Perforación Transeptal.	29	77	7	18	22	54
390		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños por endovascular	5	11	1	3	4	8
391		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento para Cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
392		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento de estudio diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
393		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Acapotzalco	60.01.01	Procedimiento neurocirugía vascular cerebral (CTCB).	7	16	2	6	8	12

PROC.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD UMAE	UNIDAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	HR SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
395	23	02	Baja California	02D1600285I	HGT	30	Mexicali	60.01.01	Tromboendarterectomía pulmonar.	6	15	2	5	7	12
396		5C	UMAE HE CMN Occ Oriente	36A10HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.01	Tromboendarterectomía Pulmonar.	17	41	4	10	11	31
397		4B	UMAE HE 71 Torreón	05A9H6C0258	HESP	71	Torreón	60.01.01	Tromboterectomía Pulmonar.	5	11	1	3	4	8
398		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.01	Tromboendarterectomía Pulmonar.	4	12	1	3	4	8
399	23-A	6U	UMAE HE CMN Siglo XXI	33B0877H2253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01	Tromboendarterectomía Pulmonar.	13	31	3	8	10	23
400		4B	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.01	Tromboendarterectomía Pulmonar.	7	15	2	4	5	11
401	24	4E	UMAE HE 71 Torreón	05B0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.01	Procedimiento percutáneo en pared Mural con clip.	3	8	1	2	3	6
402		4F	UMAE HE 34 CMN Monterrey	23A2510C2253	HCARD	34	Monterrey	60.01.01	Procedimiento percutáneo en pared Mural con clip.	3	8	1	2	3	6
403	24-A	6U	UMAE HE CMN Siglo XXI	33B0877H2253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01	Procedimiento percutáneo en pared Mural con clip.	3	7	1	2	3	8
404		4B	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.01	Procedimiento percutáneo en pared Mural con clip.	6	13	2	3	4	10
405	25	02	Baja California	02B0935D2151	HGR	1	Tijuana	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	3	8	1	1	2	6
406		4E	UMAE HE 71 Torreón	05B0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	9	8	20
407		6U	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B0L07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	31	5	13	15	30
408		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	23A2310C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	4	8	1	2	3	6
409	25-A	4C	UMAE HE CMN Baja	02A2010C2153	HESP	1	León	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	8	23	2	5	6	16
410		4C	UMAE HE Clín Occ Oriente	36A10HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	22	55	6	13	16	40
411		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	43	107	11	27	32	80
412		4T	UMAE HP Clínica Occ	14A0010C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	29	72	7	18	22	54
413		4U	UMAE HC 34 CMN Siglo XXI	33B0877H2253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
414		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	35	85	10	23	28	70
415	26	02	Baja California	02B0935D2151	HGR	1	Tijuana	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cielo ablación	7	18	2	6	6	12
416		4E	UMAE HE 71 Torreón	05B0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cielo ablación	11	29	3	7	8	20
417		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B0L07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cielo ablación	9	25	3	6	8	19
418		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	23A2310C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cielo ablación	5	11	1	3	4	8
419	26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cielo ablación	4	9	1	2	3	7
420		4C	UMAE HE CMN Occ Oriente	36A10HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cielo ablación	22	48	5	12	15	36
421		4C	UMAE HE 1 CMN Baja	02A2010C2153	HESP	1	León	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cielo ablación	13	32	3	8	10	24
422		6U	UMAE HC CMN Siglo XXI	33B0877H2253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cielo ablación	3	6	1	1	2	4
423		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.02	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cielo ablación	43	104	12	28	32	78
424	27	02	Baja California	02B0935D2151	HGR	1	Tijuana	60.01.04	Procedimiento para manejo de lesiones complejas coronarias	7	16	2	4	5	12
425		4E	UMAE HE 71 Torreón	05B0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.04	Procedimiento para manejo de lesiones complejas coronarias	4	9	1	2	3	8
426		1D	Oaxaca	20B0800I2151	HGZ	1	Tejic	60.01.04	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
427		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B0L07C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.04	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	15	2	5	4	10
428		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	23A2310C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.04	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	3	2	5
429	27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.04	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	5	6	15
430		4C	UMAE HE 1 CMN Baja	02A2010C2153	HESP	1	León	60.01.04	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
431		4T	UMAE HE 1 CMN Mérida	03A1010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.04	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	12	1	3	4	9
432		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	33B0877H2253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.04	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	19	2	5	6	15
433		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.04	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	24	3	8	8	19
434	28	02	Baja California	02B0935D2151	HGR	1	Tijuana	60.01.05	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	4	8	1	2	3	6
435		4E	UMAE HE 71 Torreón	05B0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.05	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
436		6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	23A2310C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.05	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	1	3	6
437	28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10HC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.05	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	9
438		4C	UMAE HE CMN Occ Oriente	36A10HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.05	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	3	7
439		4T	UMAE HP CMN Occ	14A0010C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.05	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
440		6U	UMAE HC CMN Siglo XXI	33B0877H2253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.05	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
441		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10II2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.05	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
SECCIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UNIDAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 15 meses	máximo 15 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1005	Catéter para colangio, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1006	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1025	Kit de acceso transhepático para CBR.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1062	Catéter de arteriografía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1316	Esferas cargadas con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1318	Stent retrievers para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1035	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores compatibl	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent periférico, indicación varias, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con requerimiento de acceso venoso.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Filtro renal para tromboaspiración por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata d	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Filtro radial para tromboaspiración por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Catéter o sujeto para tromboaspiración por láser (según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1056	Sistema de fibrinolisis trombo aspirativo con adyuvante (farmacológico).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	Sistema de ablación de tumores. Incluye: Antena de microonda, cable conector, porta o di	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1060	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores. Incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para estudios cerebrales, curva MI, 3DI, 3D2 MANI, SOVI, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sonda para estimulación cardiaca (incluye uso de vaina para con introductor) para todos proc	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Cardioversor desfibrilador implantable subcutáneo (doble implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Refractor coaxial en niños con requerimiento de uso.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con medicamento Paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Balones pertenecen uso variado en diversos diámetros y longitud es (entre 2 40mm de di	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retrievable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar de vías biliares intrahepáticas y extrahepáticas con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Stephens Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico con o sin opaco para embolizaciones, clasificado	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Catéter de arteriografía selectiva transarterial percutánea, de selectores agujas o cánulas	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1057	Adicional de extensión distal para microcatéter.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 y 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.807	Balón coronario con elastomeros. Indicado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 26 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión temporal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.811	Balón de doble Lumen para remodeling con Lumen independiente para liquido para oclusión	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.814	Balón periférico intraoptimo compatible con guías de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.815	Balón periférico pro fármaco diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 7 a 2.5 mm a 40mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.822	Camisas introductoras diversas curvas de 8 a 33 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.825	Cestas con sistema consiste de recaptura modular para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. D Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.827	Catéter de ablación 9 a 11 fr, punta 4 mm curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador eléctrico y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pulmonar o multipropósito o catéter para angiografía y estud	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.831	Catéter guía tipo Judkins o semi Judkins o hemostático 5 a 6 6 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.833	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.859	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.845	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 2.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.846	Catéter para soporte coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.847	Catéter para reperfusiones auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 08 a 40 cm, catéter	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.848	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.849	Catéter tipo Diamond para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.850	Catéteres diagnóstico convencional balones de 4 a 8 Fr, Y hasta 100 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6 a 9 fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.850	Catéteres diagnóstico para electrofisiología decapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060020S1	HGZ	1	Tepic	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

46	1	15	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.810	Cinta adhesiva microporosa y mallas sin componentes de látex de caucho de medida estándar,	1	1	0	0	1	1
47	1	16	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.859	Cobertor de extracción endovascular, de poliuretano, de diferentes tamaños de forma, tor	1	1	0	0	1	1
48	1	17	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.830	Guía recubierta de polímero hidrofílico, de acero inoxidable, con punta flexible, de diferentes	1	1	0	0	1	1
49	1	18	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.850	Guías de intercambio, de acero inoxidable, con punta flexible, de diferentes diámetros,	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.840	Guías hidrofílicas para acceso vascular, de diferentes diámetros, con punta flexible, de	1	1	0	0	1	1
51	1	20	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.841	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
52	1	21	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.842	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
53	1	22	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.843	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
54	1	23	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.844	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
55	1	24	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.845	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
56	1	25	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.846	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
57	1	26	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.847	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
58	1	27	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.848	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
59	1	28	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.849	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
60	1	29	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.850	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
61	1	30	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.851	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
62	1	31	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.852	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
63	1	32	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.853	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
64	1	33	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.854	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
65	1	34	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.855	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
66	1	35	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.856	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
67	1	36	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.857	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
68	1	37	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.858	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
69	1	38	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.859	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
70	1	39	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.860	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
71	1	40	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.861	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
72	1	41	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.862	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
73	1	42	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.863	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
74	1	43	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.864	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
75	1	44	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.865	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
76	1	45	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.866	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
77	1	46	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.867	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
78	1	47	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.868	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
79	1	48	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.869	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
80	1	49	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.870	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
81	1	50	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.871	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
82	1	51	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.872	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
83	1	52	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.873	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
84	1	53	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.874	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
85	1	54	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.875	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
86	1	55	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.876	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
87	1	56	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.877	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
88	1	57	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.878	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
89	1	58	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.879	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
90	1	59	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.880	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
91	1	60	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.881	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
92	1	61	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.882	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
93	1	62	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.883	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
94	1	63	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.884	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
95	1	64	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.885	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
96	1	65	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.886	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
97	1	66	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.887	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
98	1	67	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.888	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
99	1	68	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.889	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
100	1	69	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.890	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
101	1	70	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.891	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
102	1	71	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.892	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
103	1	72	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.893	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
104	1	73	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.894	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
105	1	74	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.895	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
106	1	75	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.896	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
107	1	76	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.897	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
108	1	77	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.898	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
109	1	78	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.899	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
110	1	79	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.900	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
111	1	80	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.901	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
112	1	81	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.902	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
113	1	82	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.903	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
114	1	83	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.904	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
115	1	84	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.905	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
116	1	85	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.906	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
117	1	86	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.907	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
118	1	87	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.908	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
119	1	88	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.909	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
120	1	89	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.910	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
121	1	90	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.911	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
122	1	91	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.912	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
123	1	92	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.913	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
124	1	93	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.914	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
125	1	94	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.915	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
126	1	95	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.916	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
127	1	96	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.917	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
128	1	97	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.918	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
129	1	98	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.919	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
130	1	99	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.920	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
131	1	100	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.921	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
132	1	101	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.922	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
133	1	102	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.923	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
134	1	103	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.924	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1
135	1	104	Neyarit	19010600250	HGZ	1	Tapic	60.01.925	Guías para angioplastia coronaria, con punta flexible, de diferentes diámetros, con	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

136	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.054	Balones de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm hasta medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.056	Sistema introductor largo o guía de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.057	Stent permético autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.058	Stent carotídeo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.059	Stent permético coronario para cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.061	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, etc	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.062	Stent no montados diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.064	Stent montados diámetros y longitudes con introductor Nitinol a	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.065	Stent periféricos montado. Para especies entre 8 Y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.066	Stent periféricos montados, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.067	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" premontad	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.069	Transductor de presión compatible con angiografía	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.070	Tubo para muestra de sangre para medición de perfiles de coagulación activada o anticoag	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.072	Vial de inicio estéril para inyectar lesiones, hemostasia o recubrimiento de poliacrilato	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.076	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoroetileno, alto	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.077	Catéter para catalterización percutánea con 4 a 8 fr., longitud de 8 a 110 cm. Tipo JUDK, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.078	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.079	Catéteres guía tipo Judkins, para coronar a derecha e izquierda con punta suave, del 6F al 8	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.080	Catéteres multipropósito punta 6, 7, 8 y 9 valvulados y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.081	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 3	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.082	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, del 5 a	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.083	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.084	Guía hidrofílica de 0.012 a 0.014" longitud de 180 a 280 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.090	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial cortante derecha o iz	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.093	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.094	Aguja Fina de Aspiración 19 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.095	Aguja para biopsia de médula ósea, consta de cono flexible con mango plástico, elabo	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.096	Aguja para corte de biopsia mecánicas de lesiones óseas, incluye: aguja de acceso, varias	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.097	Cánula de aspiración guiada para drenar de lesiones quísticas 0.010 0 0.014 a 0.017".	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.0041	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para guía proc	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1040	Stent periféricos, montados y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1042	Introductor de extensión larga para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1006	Balón coronario con revestimiento especial o multicapa) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1007	Balón coronario con elementos, inclusive para reestenosis o lesiones complejas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1008	Balón de corte o ranurado de 2.0, 2.5 a 4.0 mm.	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1010	Lesiones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1017	Lesiones perforicas en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 13mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1018	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1020	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable)	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1021	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1022	Convertidores transplatina diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1023	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1024	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1025	Catéter diagnóstico especial de diversas medidas para evaluación de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1026	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande, o Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1027	Catéter de ablación 9 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1028	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegación ablativa y con cable conector	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1035	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito con set para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1036	Catéter guía tipo Judkins, para coronar a derecha e izquierda con punta suave, del 6F al 8	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 6, 8, 9 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1045	Catéter para adquisición de imágenes en 3D, intracoronar o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1050	Catéter para dilatación de arteria periférica, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1051	Catéter para seno coronario de 5 a 9 fr.	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1042	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 50 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1048	Catéter para atresia/estenosis pulmonar.	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1048	Catéteres diagnósticos convencional diversas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1049	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 6fr. (seno coronario)	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, hisiana/ablación en 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1052	Catéteres térmicos para pacientes neonatos, lactantes y pediátrico. (No requiere telemetría).	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1053	Catéteres para electrocauterización electrodo activo con dos anillos de contacto y flexi	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1042	Catéter de inyección manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1044	Cuerda guía especial para ampliación de vena cortica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1045	Cuerda guía con recubrimiento de polisiliconeshidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1057	Cuerda guía con recubrimiento de PTFE con 0.014" de diámetro, punta suave y longitud opcional en 0.0	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1065	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida, alta penetración a 14	1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

296	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	060.01.0973	Catéteres de angioplastia periférica transluminal multiple para arteria renal con o sin stent			1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1071	Dispositivo hemostático para cierre vascular, a base de colágeno o similar, con o sin anclaje			1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	060.01.0975	Guaya de tracción para cateterismo cardiaco que tiene la capacidad de cambiar de un catéter a otro			1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0976	Introductor hemostático con válvula hemostática			1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	060.01.0977	Introductor para marcapaso temporal bipolar			1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0978	Introductor para marcapaso temporal unipolar			1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0979	Introductores para angioplastia de lesiones con guías de 0.035"			1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0980	Introductores para angioplastia de lesiones con guías de 0.014"			1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0981	Introductor coaxial de catéter guía compatible de rápido intercambio de 6, 6.5, 8, 7 y 8Fr a no 6			1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0982	Introductor de presión de 90cm a diferentes de presión de 6 a 12cm.			1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0983	Introductor, "Curry Mongolia que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica			1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0984	Introductor, tamaño de 6 a 12 Fr			1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0985	Introductor vascular de tiempos prolongados 5 Fr 6 cm de longitud.			1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0986	Introductor vascular de tiempos prolongados 6 Fr 6 cm de longitud.			1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0987	Sistema de protección distal 3 en 1 de 4 a 6 mm y 6 a 8 mm de protección distal tipo filtro			1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0988	Stent con portaglobo de alta presión, de 2.5 a 4.0 mm de diámetro y de 8 a 40 mm de longitud			1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0989	Stent de cromo cobalto liberador de sirolimus, con sistema de liberación rápida, longitud de 8 a 40 mm			1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0990	Stent de cromo cobalto liberador de sirolimus, con sistema de liberación rápida, longitud de 8 a 40 mm			1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0991	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, con válvula hemostática y sistema de liberación			1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0992	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 4, 5, 6, 7, 8 y 9			1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0993	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 4, 5, 6, 7, 8 y 9			1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0994	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud de 10			1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0995	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 10 a 15 cm.			1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0996	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 20 a 25 cm.			1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0997	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 30 a 40 cm.			1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0998	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 45 a 50 cm.			1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.0999	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 55 a 60 cm.			1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1000	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 65 a 70 cm.			1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1001	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 75 a 80 cm.			1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1002	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 90 a 100 cm.			1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1003	Introductores largo de flexible de 6 y 8.5 fr hydrofilico, diversas curvas, 65 a 90 cm.			1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1004	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 30 a 35 cm.			1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1005	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 40 a 45 cm.			1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1006	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 50 a 55 cm.			1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1007	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 60 a 65 cm.			1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1008	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 70 a 75 cm.			1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1009	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 80 a 85 cm.			1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1010	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 90 a 95 cm.			1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1011	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 100 a 105 cm.			1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1012	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 110 a 115 cm.			1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1013	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 120 a 125 cm.			1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1014	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 130 a 135 cm.			1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1015	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 140 a 145 cm.			1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1016	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 150 a 155 cm.			1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1017	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 160 a 165 cm.			1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1018	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 170 a 175 cm.			1	1	0	0	1	1
342	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1019	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 180 a 185 cm.			1	1	0	0	1	1
343	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1020	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 190 a 195 cm.			1	1	0	0	1	1
344	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1021	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 200 a 205 cm.			1	1	0	0	1	1
345	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1022	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 210 a 215 cm.			1	1	0	0	1	1
346	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1023	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 220 a 225 cm.			1	1	0	0	1	1
347	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1024	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 230 a 235 cm.			1	1	0	0	1	1
348	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1025	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 240 a 245 cm.			1	1	0	0	1	1
349	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1026	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 250 a 255 cm.			1	1	0	0	1	1
350	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1027	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 260 a 265 cm.			1	1	0	0	1	1
351	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1028	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 270 a 275 cm.			1	1	0	0	1	1
352	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1029	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 280 a 285 cm.			1	1	0	0	1	1
353	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1030	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 290 a 295 cm.			1	1	0	0	1	1
354	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1031	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 300 a 305 cm.			1	1	0	0	1	1
355	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1032	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 310 a 315 cm.			1	1	0	0	1	1
356	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1033	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 320 a 325 cm.			1	1	0	0	1	1
357	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1034	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 330 a 335 cm.			1	1	0	0	1	1
358	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1035	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 340 a 345 cm.			1	1	0	0	1	1
359	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1036	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 350 a 355 cm.			1	1	0	0	1	1
360	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1037	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 360 a 365 cm.			1	1	0	0	1	1
361	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1038	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 370 a 375 cm.			1	1	0	0	1	1
362	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1039	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 380 a 385 cm.			1	1	0	0	1	1
363	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1040	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 390 a 395 cm.			1	1	0	0	1	1
364	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1041	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 400 a 405 cm.			1	1	0	0	1	1
365	2	02	Baja California	020532062761	HGR	1	Tijuana	60.01.1042	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 410 a 415 cm.			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

376	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1906	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.				0	0	1	1
377	2	02	Baja California	020101012152	HGZ	30	Medicall	60.01.1907	Catéter de sustentación rotacional periférico transluminal percutáneo, de diferentes agujas y				0	0	1	1
378	2	02	Baja California	020101012153	HGZ	30	Medicall	60.01.1908	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
379	2	02	Baja California	020101012154	HGZ	30	Medicall	60.01.1909	Balón coronario con medicamento, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
380	2	02	Baja California	020101012155	HGZ	30	Medicall	60.01.1910	Balón de corte pulsátil de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
381	2	02	Baja California	020101012156	HGZ	30	Medicall	60.01.1911	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliantes.				0	0	1	1
382	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Medicall	60.01.1912	Bandas de compresión radial.				0	0	1	1
383	2	02	Baja California	020101012158	HGZ	30	Medicall	60.01.1913	Bolsa estéril para tubos de fluoroscopio.				0	0	1	1
384	2	02	Baja California	020101012159	HGZ	30	Medicall	60.01.1914	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable).				0	0	1	1
385	2	02	Baja California	020101012160	HGZ	30	Medicall	60.01.1915	Catéter balón perfusivo no complaciente de alta presión de 5 mm a 4 u 8 mm de diámetro				0	0	1	1
386	2	02	Baja California	020101012161	HGZ	30	Medicall	60.01.1916	Catéter balón perfusivo no complaciente de alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
387	2	02	Baja California	020101012162	HGZ	30	Medicall	60.01.1917	Catéter con sistema de canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
388	2	02	Baja California	020101012163	HGZ	30	Medicall	60.01.1918	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
389	2	02	Baja California	020101012164	HGZ	30	Medicall	60.01.1919	Catéter de navegación de alta densidad, compatible al navegador ajustado y con cable conector				0	0	1	1
390	2	02	Baja California	020101012165	HGZ	30	Medicall	60.01.1920	Catéter guía tallonado o semitriangulo o tornado 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0	1	1
391	2	02	Baja California	020101012166	HGZ	30	Medicall	60.01.1921	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.				0	0	1	1
392	2	02	Baja California	020101012167	HGZ	30	Medicall	60.01.1922	Catéter guía recto.				0	0	1	1
393	2	02	Baja California	020101012168	HGZ	30	Medicall	60.01.1923	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1,50 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
394	2	02	Baja California	020101012169	HGZ	30	Medicall	60.01.1924	Catéter para pericardiocentesis de 5 a 9 fr.				0	0	1	1
395	2	02	Baja California	020101012170	HGZ	30	Medicall	60.01.1925	Consumible para electrocoagulación electrodo neutro con gel, areas de contacto y tipos d				0	0	1	1
396	2	02	Baja California	020101012171	HGZ	30	Medicall	60.01.1926	Consumible manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	1
397	2	02	Baja California	020101012172	HGZ	30	Medicall	60.01.1927	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con alto grameaje.				0	0	1	1
398	2	02	Baja California	020101012173	HGZ	30	Medicall	60.01.1928	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameaje 3 a 14				0	0	1	1
399	2	02	Baja California	020101012174	HGZ	30	Medicall	60.01.1929	Dispositivo de inserción aorta periférica femoral o retroperitoneal preperitoneal, con aspiración				0	0	1	1
400	2	02	Baja California	020101012175	HGZ	30	Medicall	60.01.1930	Electrodo para marcapaso temporal tipo sr.				0	0	1	1
401	2	02	Baja California	020101012176	HGZ	30	Medicall	60.01.1931	Extensión coronaria catéter guía coronario de 1 pieza inversamente de 5, 6, 7, y 8fr. de 1 a				0	0	1	1
402	2	02	Baja California	020101012177	HGZ	30	Medicall	60.01.1932	Extractor de trombos hemodinamico.				0	0	1	1
403	2	02	Baja California	020101012178	HGZ	30	Medicall	60.01.1933	Extractor manual de trombos pulmonales 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
404	2	02	Baja California	020101012179	HGZ	30	Medicall	60.01.1934	Sistema de presentación estilet tipo Rino 3.5 mm o Sistema de extracción distal tipo neuro 3.5				0	0	1	1
405	2	02	Baja California	020101012180	HGZ	30	Medicall	60.01.1935	Frasco de embolización grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	1
406	2	02	Baja California	020101012181	HGZ	30	Medicall	60.01.1936	Fresa de recanalización de lesiones ateroscleróticas de diferentes calibres en Arteria 2.00 a 3.00				0	0	1	1
407	2	02	Baja California	020101012182	HGZ	30	Medicall	60.01.1937	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
408	2	02	Baja California	020101012183	HGZ	30	Medicall	60.01.1938	Guía de prueba, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o mayor cubierta con punta de lá				0	0	1	1
409	2	02	Baja California	020101012184	HGZ	30	Medicall	60.01.1939	Introductor de catéter arterial o venoso temporal, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
410	2	02	Baja California	020101012185	HGZ	30	Medicall	60.01.1940	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, 5F				0	0	1	1
411	2	02	Baja California	020101012186	HGZ	30	Medicall	60.01.1941	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 9.3 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
412	2	02	Baja California	020101012187	HGZ	30	Medicall	60.01.1942	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada 10 a 1				0	0	1	1
413	2	02	Baja California	020101012188	HGZ	30	Medicall	60.01.1943	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
414	2	02	Baja California	020101012189	HGZ	30	Medicall	60.01.1944	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
415	2	02	Baja California	020101012190	HGZ	30	Medicall	60.01.1945	Jeringas de plastico para inyectar líquido del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1	1
416	2	02	Baja California	020101012191	HGZ	30	Medicall	60.01.1946	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
417	2	02	Baja California	020101012192	HGZ	30	Medicall	60.01.1947	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 20 G, 1 aguja de 22 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 guía				0	0	1	1
418	2	02	Baja California	020101012193	HGZ	30	Medicall	60.01.1948	Kit para administración de soluciones salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1				0	0	1	1
419	2	02	Baja California	020101012194	HGZ	30	Medicall	60.01.1949	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico polivinílico en forma polimérica en solución. Comercializ				0	0	1	1
420	2	02	Baja California	020101012195	HGZ	30	Medicall	60.01.1950	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
421	2	02	Baja California	020101012196	HGZ	30	Medicall	60.01.1951	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgi/ml (yodo) c				0	0	1	1
422	2	02	Baja California	020101012197	HGZ	30	Medicall	60.01.1952	Microcatéter coronario para ocho anatomías difíciles y angioplastia compleja con oclusi				0	0	1	1
423	2	02	Baja California	020101012198	HGZ	30	Medicall	60.01.1953	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
424	2	02	Baja California	020101012199	HGZ	30	Medicall	60.01.1954	Paquete universal de tela.				0	0	1	1
425	2	02	Baja California	020101012200	HGZ	30	Medicall	60.01.1955	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
426	2	02	Baja California	020101012201	HGZ	30	Medicall	60.01.1956	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previo. De				0	0	1	1
427	2	02	Baja California	020101012202	HGZ	30	Medicall	60.01.1957	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm en vasos menores de				0	0	1	1
428	2	02	Baja California	020101012203	HGZ	30	Medicall	60.01.1958	Stent peliculas autoexpandible Cobalto con PTFE o ePTFE o Stent pronunciado en Cobalto				0	0	1	1
429	2	02	Baja California	020101012204	HGZ	30	Medicall	60.01.1959	Stent coronario auto expandible de menos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
430	2	02	Baja California	020101012205	HGZ	30	Medicall	60.01.1960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de tamaños no				0	0	1	1
431	2	02	Baja California	020101012206	HGZ	30	Medicall	60.01.1961	Stent coronario auto expandible diferentes diámetros y longitudes con aplicación de fármaco				0	0	1	1
432	2	02	Baja California	020101012207	HGZ	30	Medicall	60.01.1962	Stent periférico, recubierto, para expandir entre 6 y 12 mm y de 2.5mm de diámetro y				0	0	1	1
433	2	02	Baja California	020101012208	HGZ	30	Medicall	60.01.1963	Catéter para angiografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, alta				0	0	1	1
434	2	02	Baja California	020101012209	HGZ	30	Medicall	60.01.1964	Catéter para catequización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 120 cm. Tipo Judkins, Pigtail,				0	0	1	1
435	2	02	Baja California	020101012210	HGZ	30	Medicall	60.01.1965	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliantes, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
436	2	02	Baja California	020101012211	HGZ	30	Medicall	60.01.1966	Catéteres guía tipo Judkins, para coronario derecho o izquierdo con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
437	2	02	Baja California	020101012212	HGZ	30	Medicall	60.01.1967	Catéteres multipropósito manual, 4, 5, 6 y 8 fr, estilete desechable. Longitud 100 cm sutura,				0	0	1	1
438	2	02	Baja California	020101012213	HGZ	30	Medicall	60.01.1968	Catéteres para coronariografía diagnóstica derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0	1	1
439	2	02	Baja California	020101012214	HGZ	30	Medicall	60.01.1969	Cucharas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1
440	2	02	Baja California	020101012215	HGZ	30	Medicall	60.01.1970	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida recubi				0	0	1	1
441	2	02	Baja California	020101012216	HGZ	30	Medicall	60.01.1971	Cuña hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
442	3	19	Michoacán	170345902151	HGR	1	Charis	60.01.1050	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.				0	0	1	1
443	3	19	Michoacán	170345902152	HGR	1	Charis	60.01.1051	Catéter de sustentación rotacional periférico transluminal percutáneo, de diferentes agujas y				0	0	1	1
444	3	19	Michoacán	170345902153	HGR	1	Charis	60.01.1052	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
445	3	19	Michoacán	170345902154	HGR	1	Charis	60.01.1053	Balón coronario con medicamento, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1

ANEXO T3 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

246	3	17	Huatusco	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.816	Dilatador de angioplastia coronaria de alta presión de compatible.				0	0		
247	3	17	Medellín de	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.817	Jeringa de compresión radial.				0	0		
248	3	17	Medellín de	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.818	Guías rígidas para todo de hemostasia.				0	0		
249	3	17	Medellín de	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.819	Catéter balón preformado compatible a guía proximal de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0		
250	3	17	Medellín de	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.820	Catéter con una y/o consejo de diferentes medidas para retracción de cuerpo extraño.				0	0		
251	3	17	Medellín de	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.821	Catéter diagnóstico para la curva coronal o multi propósito o catéter para coronografía y arteri				0	0		
252	3	17	Medellín de	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.822	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.				0	0		
253	3	17	Medellín de	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.823	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno en acido poliglicólico o simil				0	0		
254	3	17	Medellín de	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.824	Microcatéter compatible para soluciones iónicas osmolares y/o aquellas complejas con medios				0	0		
255	3	17	Medellín de	7013400299	HGSZ	1	Charo	60.01.825	Catéter diagnóstico para la curva coronal o multi propósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
256	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.826	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
257	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.827	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
258	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.828	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
259	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.829	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
260	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.830	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
261	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.831	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
262	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.832	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
263	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.833	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
264	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.834	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
265	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.835	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
266	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.836	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
267	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.837	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
268	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.838	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
269	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.839	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
270	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.840	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
271	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.841	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
272	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.842	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
273	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.843	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
274	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.844	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
275	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.845	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
276	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.846	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
277	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.847	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
278	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.848	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
279	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.849	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
280	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.850	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
281	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.851	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
282	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.852	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
283	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.853	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
284	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.854	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
285	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.855	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
286	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.856	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
287	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.857	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
288	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.858	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
289	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.859	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
290	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.860	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
291	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.861	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
292	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.862	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
293	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.863	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
294	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.864	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
295	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.865	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
296	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.866	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
297	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.867	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
298	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.868	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
299	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.869	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
300	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.870	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
301	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.871	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
302	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.872	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
303	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.873	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
304	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.874	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
305	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.875	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
306	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.876	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
307	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.877	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
308	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.878	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
309	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.879	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
310	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.880	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
311	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.881	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
312	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.882	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
313	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.883	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
314	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.884	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
315	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.885	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
316	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.886	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
317	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.887	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
318	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.888	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
319	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.889	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
320	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.890	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
321	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.891	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
322	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.892	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
323	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.893	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
324	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.894	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
325	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.895	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
326	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.896	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
327	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.897	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
328	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.898	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
329	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.899	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
330	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.900	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
331	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.901	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
332	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.902	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
333	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.903	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
334	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.904	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
335	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.905	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
336	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.906	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
337	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.907	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
338	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.908	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
339	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.909	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
340	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.910	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
341	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.911	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
342	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.912	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
343	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.913	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
344	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.914	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
345	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.915	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
346	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.916	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
347	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.917	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
348	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.918	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
349	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.919	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
350	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.920	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
351	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.921	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
352	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.922	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
353	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.923	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
354	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.924	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
355	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.925	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
356	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.926	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
357	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.927	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
358	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.928	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
359	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.929	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
360	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.930	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
361	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.931	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
362	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.932	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
363	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.933	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
364	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.934	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
365	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.935	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
366	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.936	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
367	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.937	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
368	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.938	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
369	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.939	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
370	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.940	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
371	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.941	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
372	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.942	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
373	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.943	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
374	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.944	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
375	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.945	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
376	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.946	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
377	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.947	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
378	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.948	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
379	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.949	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
380	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.950	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
381	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.951	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
382	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.952	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
383	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.953	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
384	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.954	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
385	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.955	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
386	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.956	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
387	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.957	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
388	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.958	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
389	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.959	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
390	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.960	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
391	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.961	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y llave de tres vías, de 5 a 8 Fr.				0	0		
392	4	24	Quintana Roo	2407500255	HGR	17	Cancún	60.01.962	Introductor de cubierta hidrofílica con válvula hemostática y ll

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" de alta recta con alto grosor de				0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01866	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta de polímero hidrofílico, alto grosor de 0.014				0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica, manual e hidromecánica (rheolitica) con aspiración.				0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo peligástico o cierre				0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal tipo tornillo.				0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01881	Extensión corta de catéter guía coronario de alto apoyo intracoronario de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de di				0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extractor de prótesis intracoronaria.				0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01895	Guía de alta soporte.				0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por tramos periféricos, longitud				0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 french,				0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01901	Introductor para de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, in				0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 mL de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pri				0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de perilla desechable, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 agujas de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01916	Monitor angiográfico de lesiones.				0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/mL, de viscosi				0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01927	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angiografía compleja con recubrim				0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01941	Paquete umbilical de rutina.				0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01944	Prótesis endovascular cubierta de injerto impregnado con revestimiento de carbonatos en plati				0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01945	Prótesis endovascular cubierta (stent recubierto) con revestimiento de carbonatos en plati				0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo persiste Cu				0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01951	Stent periférico autoexpandible de nitinol con pilar o similar y sean compatibles en todos sus				0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01960	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes				0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01965	Transductor de presión compatible con el protocolo.				0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, radiopaco, ult				0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para abordaje derecho e izquierdo, con punta suave, de 3.5,				0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnicas percutáneas, de 5				0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas percutáneas, de 5				0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o activa				0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 60 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01986	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01990	Stents periféricos, recubiertos y descubiertos. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 25mm de				0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01994	Catéter de aterectomía rotacional periférico, de aterectomía aguda y				0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01996	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) y sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01997	Balón coronario con aterectomía, diseñado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01998	Balón periférico monorriel compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01999	Balones periféricos en diversas dimensiones y longitud de 12 a 25 mm. Rango de diámetros y				0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01818	Blanket de compresión neural.				0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 12 mm a 4 mm de diámetro				0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01825	Catéter con lazo de cerrado de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños.				0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01826	Catéter diagnóstico para la punta pigtail o multipropósito catéter para angiografía y				0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01836	Catéter guía amplatz o curva modificada o tradicional 3.5 6 7 u 8 fr.				0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01837	Catéter para multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01838	Catéter guía renal				0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.5 mm de d				0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01848	Catéteres diagnóstico de hemodinamia diversos de 4 a 8 Fr, X 11 cm a 90 cm, de longitud.				0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01862	Conductor manual rígido para sistema de inyección de sol. con salina y medio de contrast				0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grosor de				0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la curv				0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01867	Cuerda guía recubierta de 0.035" con alma de nitinol, punta suave y longitud disponible de 80				0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor de 0.0				0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica hidromecánica (rheolitica) con aspiración,				0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo peligástico o cierre				0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal tipo tornillo.				0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01881	Extensión corta de catéter guía coronario de alto apoyo intracoronario de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de di				0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01883	Extensión, de presión de flujo o elevación de presión de flex Psi.				0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Sistema de protección distal filtro de 3.7 mm	o sistema de protección distal tipo dual 3.5			0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01897	Introductor liso.				0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280132601151	HGZ	46	Villahermosa	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, con tórax percutáneo, longitud				0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

406	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.899	Introductor de catéter angiográfico radial, permeable hidrofílico, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
407	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor de catéter guía para acceso femoral, permeable hidrofílico, 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
408	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductores de catéter arterial para acceso radial con recubrimiento hidrofílico, 5				0	0	1	1
409	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor Glide Length para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cm. 7.0 Fr.				0	0	1	1
410	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 Fr. Hidrofílico, con 4 marcadores, 55 a 90 cm				0	0	1	1
411	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.904	Introductor Prostatico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
412	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud optima de 10 a 1				0	0	1	1
413	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.906	Introductor para angioplastia coronaria, de 100 a 150 cm de capacidad o Jeringa para angioplastia coronaria				0	0	1	1
414	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
415	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de plastico para inyectar el globo utilizado en dilatación de arterias coronarias				0	0	1	1
416	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan-Ganz Jackson Introductor Protector para introducir presión por lumen				0	0	1	1
417	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit para anestesia epidural incluye 1 Aguja de 18 G, 1 aguja de 22 G, 1 manguito 12 mm, 1 jeri				0	0	1	1
418	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de sol. cloruros y mezcla de contraste por superinfusor incluye 1 A				0	0	1	1
419	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.914	Material angiográfico de uso diario				0	0	1	1
420	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.915	Medio de aplicación intravascular no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, inversol,				0	0	1	1
421	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.916	Monitor de catéter corriente para pacientes graves cardiacos y angiografia completa con recubr				0	0	1	1
422	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.917	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
423	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.918	Pip tallcath invigue 5 Fr.				0	0	1	1
424	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.919	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
425	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.920	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
426	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.921	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
427	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.922	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
428	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.923	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
429	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.924	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
430	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.925	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
431	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.926	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
432	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.927	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
433	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.928	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
434	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.929	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
435	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.930	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
436	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.931	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
437	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.932	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
438	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.933	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
439	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.934	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
440	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.935	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
441	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.936	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
442	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.937	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
443	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.938	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
444	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.939	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
445	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.940	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
446	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.941	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
447	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.942	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
448	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
449	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
450	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
451	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
452	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.947	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.948	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.949	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.950	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.951	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.952	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.953	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.954	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.955	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.956	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.960	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.961	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.963	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.964	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.966	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.967	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.968	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.969	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.970	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.971	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.972	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.973	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.974	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.975	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.976	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.977	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.978	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.979	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.980	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
486	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.981	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
487	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.982	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
488	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.983	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
489	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.984	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
490	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.985	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
491	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.986	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
492	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.987	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
493	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.988	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
494	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.989	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
495	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.990	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
496	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.991	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
497	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.992	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
498	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.993	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
499	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.994	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
500	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.995	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
501	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.996	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
502	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.997	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
503	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.998	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
504	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.01.999	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
505	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.000	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
506	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.001	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
507	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.002	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
508	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.003	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
509	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.004	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
510	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.005	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
511	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.006	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
512	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.007	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.008	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.009	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.010	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.011	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.012	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.013	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.014	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.015	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.016	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.017	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.018	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.019	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	2806320120	HGZ	46	Villahermosa	60.02.020	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de everolimus en pata				0	0	1	1
526	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.058	Stents periféricos, montado y comprimido, para expandir entre 11 y 12 mm y de 2 mm de				0	0	1	1
527	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.060	Catéter de mariposeria bidireccional periferico tratamiento periferico, de diferentes agujas y				0	0	1	1
528	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.802	Kit especial de extensión para cateterismos.				0	0	1	1
529	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.803	Stent coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
530	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.804	Stent coronario con medicamento indicado para tratamiento a lesiones coronarias. Diametro				0	0	1	1
531	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.805	Balón de corte pulsación de 3.0, 4.0 y 5.0 cc.				0	0	1	1
532	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.806	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No semidistensible.				0	0	1	1
533	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Bomba de compresión rotativa.				0	0	1	1
534	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.808	Lima estéril para limado de guía coronaria.				0	0	1	1
535	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.821	Catéter balón no distensible de alta presión de 12 mm a 4 a 6 mm de diámetro				0	0	1	1
536	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.822	Catéter con lazo y/o canasilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
537	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.823	Catéter diagnóstico para la cuna aórtica, o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
538	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.824	Catéter guía reforzado o semihidrofílico o similares 5 y 6 y 7 Fr.				0	0	1	1
539	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.825	Catéter guía multipropósito 4, 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
540	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.826	Catéter guía renal.				0	0	1	1
541	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.827	Catéter para trombólisis de injertos en CCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrac				0	0	1	1
542	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.828	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 320 a 400 mm de				0	0	1	1
543	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter stent recubierto para cuidar con riesgo de 1 a 3 mm y longitud de 08 a 30 cm, calibre				0	0	1	1
544	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.843	Catéter para ultrasonido y/o doppler vía.				0	0	1	1
545	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.844	Catéteres diagnóstico coronario universal desviado de 4 a 5 Fr. Y hasta 80 cm de longitud.				0	0	1	1
546	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.850	Cefe diversas morfologías y medidas. Externa inyección simultánea o monofilamento 0.035"				0	0	1	1
547	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.851	Cefe o etiqueta de identificación no comunicante o "angiográfica" de diversa variedad en forma, te				0	0	1	1
548	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.852	Conductores marcas visibles para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
549	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.853	Cuerda guía 0.018 a 0.035" para tensar con alta gramaje.				0	0	1	1
550	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.854	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
551	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
552	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.856	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje de 14				0	0	1	1
553	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.869	Dispositivo de interrupción a presión farmacos y hemoderivados (Retrieval con asa recup				0	0	1	1
554	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.871	Dispositivo permanente para ocluir vascular o bloquear cualquier acceso indeseado o daño				0	0	1	1
555	7	40	D.F. Sur	3706000201	HGR	1	Benito Juárez	60.01.876	Introductor recubierto con globo distal				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
557	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.878	Undecylenic para anestesia local inyectable con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
558	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.881	Dilatador coaxial de catéter guía convencional de rápida intercambio de 5, 6, 7 y 8Fr a de 6	1	1	0	0	1	1
559	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis coron	1	1	0	0	1	1
560	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.886	Expansor de balones intracoronario.	1	1	0	0	1	1
561	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.886	Catéter de manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
562	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
563	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.890	Prótesis endovascular grafo y tubo de t ipiolex.	1	1	0	0	1	1
564	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.893	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
565	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o filtro catéter con punta de N	1	1	0	0	1	1
566	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.895	Introductor de 6.	1	1	0	0	1	1
567	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con vaina hidrofílica. Por lesiones periuretrales, longitud	1	1	0	0	1	1
568	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
569	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
570	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 120 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
571	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.903	Introductor largo resistente 8 y 9.5 fr, mismo, diversas curvas, 65 a 90 cms.	1	1	0	0	1	1
572	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.906	Jeringa para angiocinetografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
573	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.909	Jeringa para sistema de aspiración de media o de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
574	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.910	Jeringas de presión para insuflar líquido del catéter de inflación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
575	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
576	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 20 G., 1 jeringa de 10 mm., 1 jeri	1	1	0	0	1	1
577	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.913	Kit para administración de radiofármacos y medio de contraste por flujo variable incluye: 1	1	1	0	0	1	1
578	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.917	Manguera para líquidos para control de inflación.	1	1	0	0	1	1
579	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
580	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.921	Malla de contraste fluoroscopable no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, diversos	1	1	0	0	1	1
581	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.922	Micro catéter con cuerpo proximal de acero inoxidable y de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
582	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.923	Micro catéter corredizo para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
583	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.924	Micro catéteres convencionales, preformado 27 -3.5 Fr.	1	1	0	0	1	1
584	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.925	Microcatéter cerrojero para oclusiones totales crónicas y angioplastia con pega con recubri	1	1	0	0	1	1
585	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.926	Microcatéter de inducción para oclusiones (vía) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
586	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.930	Microcatéteres para infundir en líquido embolizante compatibles con dimetilsulfóxido (DMS	1	1	0	0	1	1
587	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.931	Micro guías de 0.014", longitudes de 180 a 300 o 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d	1	1	0	0	1	1
588	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.933	Microguías 0.027" o 0.035" o 0.014" tener medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
589	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
590	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
591	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.941	Pig tail terminado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
592	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
593	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en acero	1	1	0	0	1	1
594	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.946	Balón de cuello pulo para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Fijo sin vías. De	1	1	0	0	1	1
595	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.950	Balón de liberador para cirla, o Sistema liberador para cuña (balones de liberación controla	1	1	0	0	1	1
596	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
597	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.957	Stent peridelico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
598	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.959	Stent peridelico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cut	1	1	0	0	1	1
599	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.967	Stent peridelico renal recubierto intramural compatible con stent 6.0 fr o bifid premontado	1	1	0	0	1	1
600	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
601	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizado	1	1	0	0	1	1
602	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.976	Catéter para Angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano reforzado, alta	1	1	0	0	1	1
603	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.978	Catéter para dilatación de arterias coronaria, con globo semidistensible, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
604	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3 F.	1	1	0	0	1	1
605	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 45, 60 y 90 grados y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
606	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, calibre	1	1	0	0	1	1
607	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre	1	1	0	0	1	1
608	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.983	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta, cubierta o acero	1	1	0	0	1	1
609	2	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR		1	Benito Juárez	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 120 a 260 punta angulable o recta de nylon o	1	1	0	0	1	1
610	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3000	Catéter para cámara intraocular agujas oftalmológica.		1	1	0	0	1	1
611	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3008	Kit de acceso Femoral para TIPS.		1	1	0	0	1	1
612	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3010	Kit de biopsia transyugular.		1	1	0	0	1	1
613	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3012	Catéter de disrecciones direccional pediátrico.		1	1	0	0	1	1
614	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3016	Fibras colineas compatibles con equipo laser.		1	1	0	0	1	1
615	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3018	Stent recubierto para tromboectomia mecánica.		1	1	0	0	1	1
616	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3030	Catéter de aspiración para tromboectomia cerebral incluye catéter y conectores, compatibl		1	1	0	0	1	1
617	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3002	Catéter guía cerebral con bolsa de oclusión en la punta.		1	1	0	0	1	1
618	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3004	Stent peridelico, inclusión venosa, arterial, venosa intracraneal y hongkuados.		1	1	0	0	1	1
619	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3026	Introductor Modelo percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.		1	1	0	0	1	1
620	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3028	Fibra láser para salenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo) se inclu		1	1	0	0	1	1
621	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3030	Fibra radial para salenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo) se inclu		1	1	0	0	1	1
622	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3032	Catéter balón para salenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e		1	1	0	0	1	1
623	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3034	Sistema de salenoablación mecánico-químico.		1	1	0	0	1	1
624	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3036	Sistema de láser endovenoso transcutáneo con adhesivo biocompatible.		1	1	0	0	1	1
625	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604040402163	HESP	SIN	Acceptacion	60.01.3038	Sistema de ablación de tumores incluye: Aguja de radiofrecuencia, cable conector, parches		1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

626	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0904C2155	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye aguja con electrodo, pedal				0	0		
627	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0904C2155	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.041	Canastillas diagnósticas para arterias periféricas, tales como 4F, 5F, 6F, 7F, 8F, 9F, 10F, 11F, 12F, 13F, 14F, 15F, 16F, 17F, 18F, 19F, 20F, 21F, 22F, 23F, 24F, 25F, 26F, 27F, 28F, 29F, 30F, 31F, 32F, 33F, 34F, 35F, 36F, 37F, 38F, 39F, 40F, 41F, 42F, 43F,

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

694	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.875	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0		
695	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.878	Endoprótesis torácica según emisión diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) ov			0	0		
696	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.881	Extensión central de catéter guía compleja de rápida intercambio de 5.5F, 6, 7 y 8Fr a de 6			0	0		
697	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0		
698	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.884	Excensión, Cuff o Manguito, que funciona como empaque presional de endoprótesis aortica			0	0		
699	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.885	Extractor en bandas estrangulante.			0	0		
700	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.886	Extractor manual de bandas pulmonares 5 Fr o 6Fr de 60cm de longitud.			0	0		
701	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm o sistema de protección distal (tipo filtro 5			0	0		
702	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.888	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7			0	0		
703	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.889	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y protección proximal 6 a 9 Fr, para salvar			0	0		
704	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.890	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
705	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.891	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
706	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.892	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
707	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.893	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
708	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.894	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
709	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.895	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
710	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.896	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
711	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.897	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
712	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.898	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
713	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.899	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
714	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.900	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
715	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.901	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
716	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.902	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
717	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.903	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
718	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.904	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
719	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.905	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
720	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.906	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
721	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.907	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
722	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.908	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
723	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.909	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
724	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.910	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
725	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.911	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
726	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.912	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
727	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.913	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
728	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.914	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
729	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.915	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
730	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.916	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
731	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.917	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
732	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.918	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
733	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.919	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
734	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.920	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
735	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.921	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
736	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.922	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
737	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.923	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
738	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.924	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
739	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.925	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
740	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.926	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
741	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.927	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
742	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.928	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
743	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.929	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
744	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.930	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
745	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.931	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
746	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.932	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
747	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.933	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
748	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.934	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
749	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.935	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
750	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.936	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
751	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.937	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
752	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.938	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
753	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.939	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
754	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.940	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
755	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.941	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
756	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.942	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
757	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.943	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
758	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.944	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
759	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.945	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
760	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.946	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
761	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.947	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
762	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.948	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
763	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.949	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
764	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.950	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		
765	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.951	Sistema de trombectomía mecánica con aspiración, para retirar trombos frescos y antiguos			0	0		

ANEXO 7I REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C263	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01.993	Guerniguía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o guía				0	0	1	1
767	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C263	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01.994	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 pulgadas de 150 a 260 cms para angioplastia coronaria de acuerdo a				0	0	1	1
768	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C263	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01.995	Guías de 0.035 o 0.038 pulgadas de 150 a 260 cms para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
769	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C263	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01.996	Aguja de Brockenbrough transeptal de 71 cms, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
770	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C263	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01.997	Aguja de biopsia endomiocárdica de 90 cms, flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
771	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C263	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01.998	Aguja de Doble acceso permeable de 20 Ga, externa con aguja coaxial, lecho coronario con				0	0	1	1
772	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C263	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01.999	Aguja para de Al graduada 18 a 22 Ga				0	0	1	1
773	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C263	HESP	S/N	Arteriotomía	60.02.000	Aguja para biopsia de medula ósea, [consultar en cada unidad]				0	0	1	1
774	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Arteriotomía	60.02.996	Aguja para toma de muestra de médula ósea, [consultar en cada unidad] con material				0	0	1	1
775	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.000	Catéter con camisa, aguja y guía coaxiales.				0	0	1	1
776	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HIMP	3-T1	Cuidados Intermedios	60.01.0006	Cánula de [consultar]				0	0	1	1
777	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.0009	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
778	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.0010	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
779	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1012	Catéter de angioplastia [coronaria] periférico.				0	0	1	1
780	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1013	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
781	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1014	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
782	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1015	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
783	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1016	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
784	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1017	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
785	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1018	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
786	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1019	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
787	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1020	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
788	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1021	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
789	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1022	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
790	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1023	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
791	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1024	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
792	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1025	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
793	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1026	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
794	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1027	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
795	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1028	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
796	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1029	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
797	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1030	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
798	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1031	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
799	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1032	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
800	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1033	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
801	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1034	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
802	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1035	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
803	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1036	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
804	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1037	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
805	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1038	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
806	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1039	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
807	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1040	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
808	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1041	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
809	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1042	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
810	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1043	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
811	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1044	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
812	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1045	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
813	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1046	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
814	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1047	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
815	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1048	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
816	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1049	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
817	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1050	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
818	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1051	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
819	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1052	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
820	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1053	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
821	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1054	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
822	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1055	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
823	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1056	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
824	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1057	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
825	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1058	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
826	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1059	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
827	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1060	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
828	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1061	Introductores con [consultar]				0	0	1	1
829	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T8509IC263	HESP	S/N	Cuidados Intermedios	60.01.1062	Introductores con [consultar]				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01911	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Dispositivo embolico a base de alcohol polivinílico en forma de partículas embolizantes, semiesfericas				0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01919	Introductor para procedimiento por, por y trans aparatizo laparoscópicos y cánulas de p				0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble yodado en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase				0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Alto o balear con cuerpo semirígido de acero inoxidable de punta preperfilada				0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Alto o balear con cuerpo semirígido preformado 2.5 a 3.0 Fr.				0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres guía desprendible de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, compatibles con diámetro flex				0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01929	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno de				0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 y 192 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.017" a 0.038" o 0.014" para maniobras intermedias, curva de 150 cm o microgu				0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Protector universal de tapa.				0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Protector vascular intracranial o intracoronario para oclusión y extracción de diversos dispositivos				0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Set de inicio punción				0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal (filtro 4 vs 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr, tipo obturad				0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01955	Sistema de protección distal (filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr.				0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, en				0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01963	Stent no recubierto diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent recubierto auto expandible nitinol diferentes diámetros y longitudes con almacén de Nitinol				0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 0.9 a 1.2 mm y de 4 a 18mm de diámetro y				0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico auto expandible liberado y compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de preformados diversos, alt				0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para dilatación de arterias coronarias con globo semicomplacente, desde 1.00 Fr a				0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 180 a 260 puntas angulada a recta de diferentes a				0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, abierta con aguja coaxial pancho desechable con				0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Aguja Tipo de Aspiración, III a 22 Ga				0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Agujas para toma de muestra de tejido mediante biopsia dura, incluye, aguja de acceso, varilla explo				0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1024	Stent periférico, balloon-expandible, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1026	Inserto inflado percutáneo para pacientes con aplastamiento de cuerpo vascular.				0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1030	Fibra radial para sellamiento por fibra, según tecnología ofertada en equipo ya en opera				0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1032	Catéter o cánula para sellamiento por radiofrecuencia según tecnología ofertada en e				0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para eco endovascular (incluye uso de equipo para eco intravascular) para otros pro				0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1044	Craneotomo de ASA implantable subcutáneo (motor implantable).				0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con revestimiento hidrofílico y distintas diversas medidas de 3.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1047	Balones periféricos de uso versus en diversos diámetros y longitud de 8mm a 24mm de dil				0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1048	Stent neural de para tromboextracción mecánica cerebral				0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1049	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 5 y 12 mm y de 4 a 15mm de				0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1056	Catéter de aterectomía rotacional periférico monolumen perpetuante, de diversas agudas y				0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones coronarias 0.018 0.0 014 o 0.0 W				0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.802	Adhesivo de extensión fijos para endoprótesis.				0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.807	Balón cerámico con acrecentos, inflado para estenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	Balón de corta inflación de 30, 40 a 50 cc.				0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal				0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con armado independiente para la guía para neuro				0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón periférico para posterior de cruce con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico pediátrico oftalmológico inflado.				0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Balón estándar para tubo de fluoroscopio.				0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).				0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Camisas intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con tapa pin canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de dilatación de punta de 8 mm cónico pequeño a grande. O Catéter de dilatación de				0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de dilatación de 4 a 6 fr. puntas angulo cono pequeño a grande.				0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de aterectomía guía convencional.				0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de marcapaso de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

906	31	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01835	Catéter diagnóstico para la cura digital o multipropósito o catéter para angiografía selec				0	0				
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01836	Catéter guía balanceado o semiflexible braunling 5 6 o 7 u 8 fr.				0	0				
908	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 o 8 fr.				0	0				
909	31	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01838	Catéter guía renal				0	0				
910	31	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01839	Catéter para ablación de arritmias 5 o 6 Fr. Irrigado o 7 Fr. Catéter de diagnóstico multi				0	0				
911	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0				
912	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.				0	0				
913	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01842	Catéter para telerecanalización coronaria.				0	0				
914	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01843	Catéteres diagnóstico convencional distinto de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud				0	0				
915	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tercia polar de 5 a 6 F				0	0				
916	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología basados en cinco (5) polos conectados				0	0				
917	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéteres ablacionadores para electrofisiología basados en cinco (5) polos conectados en 6 Fr.				0	0				
918	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01847	Cinta diversas mediciones y marcadas sistema ablacion con varios angiosomas y Cateter				0	0				
919	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01848	Cuña o estimulación ablacion no conductiva o "inmovable" de diversas variedad de forma, tal				0	0				
920	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01849	Cable neurovasculares diversas mediciones, termia 60ºC o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.038				0	0				
921	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01850	Cianoacrilatos para electrocoagulación, mezclado neuro con aceite de amapola y lipiodol				0	0				
922	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01851	Cianoacrilatos mezcla adecuada para terapia de oclusión de aplicación única y precisa de calidad				0	0				
923	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01852	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con cubierta hidrofílica				0	0				
924	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01853	Cuerda guía especial para implante de vitrina cerrado de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0				
925	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01854	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la curv				0	0				
926	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01855	Cuerda guía de 0.035" punta recta con cubierta hidrofílica				0	0				
927	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01856	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta no lesiva, forma suave y longitud adecuada de ab				0	0				
928	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01857	Dispositivo de liberación de balones cubiertos a hidrogel recubiertos (resistentes) con endoprotesis				0	0				
929	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01858	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cianoa				0	0				
930	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01859	Dispositivo flujo para anteojeras intracraneales de diversas formas en calibre y longitud				0	0				
931	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01860	Embolizador para contención y oclusión de aneurisma que se expande durante el uso en solución salina				0	0				
932	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01861	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
933	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01862	Dispositivo para inflar balones hidráulicos				0	0				
934	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01863	Endoprótesis para bifurcación con stent distal				0	0				
935	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01864	Endoprótesis para bifurcación con stent proximal				0	0				
936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01865	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01866	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01867	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01868	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01869	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01870	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01871	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01872	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01873	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01874	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01875	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01876	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01877	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01878	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01879	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01880	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01881	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01882	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01883	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01884	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01885	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01886	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01887	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01888	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01889	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01890	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01891	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01892	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01893	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01894	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01895	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01896	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01897	Endoprótesis recubierta con stent para bifurcación				0	0				
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01898	Endoprótesis recubierta con stent proximal				0	0				
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440B0C2N3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01899	Endoprótesis recubierta con stent distal				0	0				

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular metálica para el tratamiento de hemorragia vascular de diversas etiologías				0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.948	Retirador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo atrapador. De				0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.949	Set de inicio guiado.				0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fijados de liberación controlada				0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percután				0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 Fr, distal retrógr				0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm, incluir medidas intermedias				0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.955	Stent pulmonar autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón c				0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.956	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent pediátrico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.959	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent convexo auto expandible diversos diametros y longitudes con colocación de filtro				0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.966	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y 4 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico semi rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pigmentado				0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presión compatible con el pedigata.				0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada cuantitativo				0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes pequeñas, hydrogel recubrimiento de Polyester Fi o mi				0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y embolizado por técnica percutánea. De paso trialumen/cremallera, etc				0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para colocación percutánea de 4 a 6 Fr, longitud de 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para colocación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito curva #1, #2, #3 y #4 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para coronaria derecha izquierda, para arteria coronaria derecha con cerrojo percutáneo, asa de 3.5,				0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 d				0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.984	Guía Hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada a recta de acuerdo a				0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
908	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1000	Catéter para cerclaje, arpón, aguja acoplable.				0	0	1	1
909	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1004	Introductor piel away.				0	0	1	1
910	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
911	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1016	Esferas cargadas cargables con quimioterapia.				0	0	1	1
912	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
913	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre extravascular arterial con adhesivo (hemostático)				0	0	1	1
914	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1038	Catéter de colocación de cuerdas, incluye Anclaje de microcoils, cable conector, pantalla a				0	0	1	1
915	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para Arterias periféricas, curva H1, 3H1, 3H2, MANI, 3DH, 3H42, 5DH1, M				0	0	1	1
916	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1048	Stent retirable para trombectomía mecánica coronal				0	0	1	1
917	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito para angiografía biliar e intervencionista (pigtail, recto) de 5 Fr a 6 Fr con				0	0	1	1
918	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5 Fr				0	0	1	1
919	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook, 5Fr				0	0	1	1
920	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico con curva polimera embolizante, (Embolic				0	0	1	1
921	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1053	Lima endo para tubo de farmacopea.				0	0	1	1
922	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1056	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018"				0	0	1	1
923	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable", de diversa variedad de forma, ca				0	0	1	1
924	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1058	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0118" 0.0018" 0.0018" 0.0125" 0.020				0	0	1	1
925	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1074	Diverso de tipo para aneurismas Piraformales de diversos tamaños en cabeza y longitud				0	0	1	1
926	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1075	Pegamento adhesivo de baja viscosidad tipo uso embolizante o FEVISCO (EMBOLI				0	0	1	1
927	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1130	Prótesis endovascular grafos a base de Liposol				0	0	1	1
928	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1068	Drenaje para sistema de hipotermia desde el cuello o por flujo yugular.				0	0	1	1
929	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1070	Jeringas de plastico para inyectar el líquido del catéter de infusión de arterias coronarias pa				0	0	1	1
930	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1078	Mezcla de contraste Nitinol para su llenado en concentración de 300 a 370 mgml diversos				0	0	1	1
931	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.1041	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
932	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
933	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.948	Set de inicio guiado.				0	0	1	1
934	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fijados de liberación controlada				0	0	1	1
935	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.956	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
936	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
937	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes pequeñas, hydrogel recubrimiento de Polyester Fi o mi				0	0	1	1
938	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.977	Catéter para colocación percutánea de 4 a 6 Fr, longitud de 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
939	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
940	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.990	Agujas de biopsia automática 14 a 20 Ga, Sistema con aguja coaxial (cánula) desechable co				0	0	1	1
941	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.994	Agujas Trefina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
942	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502101C2153	HESP	71	Torreón.	60.01.1003	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
943	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502101C2153	HESP	71	Torreón.	60.01.1030	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral Penumbra Catéter y conectores compatib				0	0	1	1
944	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502101C2153	HESP	71	Torreón.	60.01.1024	Stent periférico, recubierto sirolimus, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
945	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502101C2153	HESP	71	Torreón.	60.01.1076	Puente blando percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Catéter 5 endófito para intervención con radiofrecuencia para ablación tumoral, distinta a p					0	0	1	1
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva RI 3D, 3D2, MANI, SH1, SH2, SIM1, M					0	0	1	1
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Catéteres guía con alma interna sólida que incluyen tapa distal y dos marcadores para uso intravascular para diver					0	0	1	1
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1044	Catéter guía de ASA implantable soluble (curva proximal angulada).					0	0	1	1
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1045	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1053	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1054	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1055	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1056	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1057	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1058	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1065	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1072	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1073	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1074	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1075	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1076	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1077	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1078	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1079	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1080	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1081	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1082	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1084	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1085	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1086	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1087	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1088	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1089	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1090	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1091	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1092	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1093	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1094	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1095	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050901C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1097	Balón de oclusión mecánicamente activado para uso intravascular diversos modelos de 7.0 a 8.0 mm					0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.073	Endoprotesis para aplicación sobre lesiones con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
1117	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.079	Endoprótesis toráci ca segmento diversas medidas para colocación en caso de isquemias, si				0	0		
1118	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.081	Extensión conical de catéter guía corona ria de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6				0	0		
1119	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.083	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 30 o 25cm.				0	0		
1120	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.084	Extensión, "Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de unaprótesis o endo				0	0		
1121	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.085	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
1122	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.086	Extractor manual de trombos particulares 5 Fr. o 6Fr de 150cm de longitud.				0	0		
1123	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.087	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5				0	0		
1124	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.089	Fraseo con embolectomía aumentiva balón dependiente con oclusivo balón o FRASCO EMBOLI				0	0		
1125	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.090	Frasco de embolismo cerebral base de Liquid.				0	0		
1126	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.094	Frasco de microprotesis endoluminales de diversas calibres en micras 2,00 a 3,00 m				0	0		
1127	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.095	Guía de alta especie.				0	0		
1128	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.096	Guía de presión, Flopp de .014 por .190cm de longitud o micro catéter con punta de 14				0	0		
1129	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.097	Introducer 18 fr.				0	0		
1130	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.098	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1131	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 F				0	0		
1132	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1133	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, te				0	0		
1134	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.102	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 9Fr o 10Fr con 7 u 8 Fr.				0	0		
1135	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.103	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 65 a 70 cm.				0	0		
1136	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.104	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1137	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1138	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.108	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0		
1139	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.109	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1140	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.110	Jeringas de plástico para aislar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
1141	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.111	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1142	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.113	Kit para administración de solución salina y medición de capnia por flujo variable. Incluye Tu				0	0		
1143	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.114	Liquido embolizante a base de alcohol etilico o vial como polimero embolizante, almacenab				0	0		
1144	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.117	Manguera para inyección para catéter de ablación.				0	0		
1145	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.118	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0		
1146	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.120	Mangas para calentamiento pie, pierna para equipos pulmonares diversos y tamaños con				0	0		
1147	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.121	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, presen				0	0		
1148	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.122	Micro catéter con cuerpo embolizante acrilo modificado de punta desprendible.				0	0		
1149	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.123	Micro catéter coronario para soluciones oclusivas.				0	0		
1150	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.124	Micro catetismo convencionales preformados 2F-Q 2.5 Fr.				0	0		
1151	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.125	Microcatéter coronario para soluciones lesiones crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1152	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.126	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1153	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.127	Microcatéteres flujo dependientes de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2.9 Fr., compatibles con diversos				0	0		
1154	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.130	Microcatéteres para infusión de sujeto embolizante compatibles con distinto fondo (0.14				0	0		
1155	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.131	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 0.182 a 300 cm con recubrimiento hidrofilico o d				0	0		
1156	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.133	Microguía 0.027" a 0.018" a 0.014" hasta medias intermedias, curvas de 150 cm o microgui				0	0		
1157	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.134	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1158	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.135	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1159	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.136	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1160	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.141	Paquete universal de ropa.				0	0		
1161	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.143	Pelvis cardiovascular 5 Fr.				0	0		
1162	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.146	Pinzas endovasculer coronaria (para tratamiento con posicionamiento de endoprótesis en pati				0	0		
1163	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.148	Pinzas endovasculer coronaria (para tratamiento con posicionamiento de endoprótesis en pati				0	0		
1164	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.147	Polipasa vascular intencional o intraluminal para embolización de diversas diámetros y				0	0		
1165	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.148	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vise. De				0	0		
1166	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.149	Set de micro punción.				0	0		
1167	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.150	Sistema liberador para rolls, o Sistema Retrodur para coils fibrilares de liberación controlada				0	0		
1168	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.151	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos perifer				0	0		
1169	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.153	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm o protector proximal 8 o 9 fr. tipo balón				0	0		
1170	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.154	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0		
1171	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.155	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.				0	0		
1172	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.157	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent, premontado en balon c				0	0		
1173	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.158	Stent tandones auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1174	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.159	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon sul				0	0		
1175	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.161	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio cu				0	0		
1176	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.162	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0		
1177	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.164	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con cubierta de nitinol				0	0		
1178	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.165	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre .8Y 2.6mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
1179	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.167	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y 0.018 pre-dilat				0	0		
1180	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.169	Transductor de presión compatible con el poligrafo.				0	0		
1181	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.170	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial				0	0		
1182	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.172	Vial de micro esferas embolizantes (opticos) hydrogels recubrimiento de Polycore-F) o en				0	0		
1183	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.176	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutanea. De palastraft, cervicoso, ilio				0	0		
1184	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.177	Catéter para catetarismos percutaneo rd 4 a 8 fr, longitud 65 a 80 cm, Tipo MPA, Pigtail,				0	0		
1185	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.178	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliadonte, entre 1.00 hasta				0	0		

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	4E	UMAE HE TI Toreón	0500180263	HESP	TI	Toreón	60.01173	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta recta, as de 3.5					0	0		
1187	13	4E	UMAE HE TI Toreón	0500180263	HESP	TI	Toreón	60.01965	Catéter multipropósito punta recta, de 100 cm de longitud, flexible, de 3.5					0	0		
1188	14	4E	UMAE HE TI Toreón	0500180263	HESP	TI	Toreón	60.01197	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, as de 3					0	0		
1189	15	4E	UMAE HE TI Toreón	0500180263	HESP	TI	Toreón	60.01202	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, as de 3					0	0		
1190	16	4E	UMAE HE TI Toreón	0500180263	HESP	TI	Toreón	60.01963	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 d					0	0		
1191	17	4E	UMAE HE TI Toreón	0500180263	HESP	TI	Toreón	60.01965	Catéteres guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, endurecida, rígida a distal					0	0		
1192	18	4E	UMAE HE TI Toreón	0500180263	HESP	TI	Toreón	60.01966	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de longitud de 180 a 300 cm de punta angulada o recta de acuerdo a					0	0		
1193	19	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1000	Catéter para cerclaje, recubierto de silicón, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0		
1194	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1010	Catéter para cerclaje, recubierto de silicón, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0		
1195	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1010	Guía de barra y arteriografía.					0	0		
1196	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1019	Stent metálico para trombectomía mecánica.					0	0		
1197	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1022	Catéter guía de cerrar el con balón de oclusión en la punta.					0	0		
1198	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1024	Stent peritoneo, intracraneal variado, diversos diámetros y longitudes.					0	0		
1199	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1348	Stent retentivo para trombectomía mecánica cerebral.					0	0		
1200	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1501	Catéter angiográfico tipo Multipurpose 5F.					0	0		
1201	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1509	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5F.					0	0		
1202	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1555	Líquido embólico a base de alcohol etilen vinílico con tantalio polímero endurecido, dimetilsulf					0	0		
1203	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1565	Stents semirígidos, montado y distendido sobre balón expansible entre 4 y 12 mm y de 25 mm de					0	0		
1204	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1568	Catéter de aterectomía rotacional, percutáneo transluminal periférico, de diámetro ajustable y					0	0		
1205	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1567	Catéter de soporte periférico guía corto de lesiones ostiales 0.018 0.014 o 0.035"					0	0		
1206	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1602	Agujas de punción para endoprótesis					0	0		
1207	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1607	Introductor hemostático con válvula hemostática (hemostasia) diversas medidas de 2.5 a 9.0 mm					0	0		
1208	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1609	dúctil, con vaina con monitoreo, indicado para monitorear a lesiones complejas. Diámetro					0	0		
1209	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1630	Balón de oclusión con un 30, 40 o 60 cm					0	0		
1210	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1637	Balón equipados para retrobombeo o prueba de oclusión intracoronal.					0	0		
1211	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1.15	Balón de doble lumen para hemodiálisis con lumen independiente para la guía para hemo					0	0		
1212	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1614	Balón periférico libre post dilatación con cuerda guía 0.014" longitud de hasta 320 mm					0	0		
1213	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1616	Balones en angioplastia coronaria de alta presión no complacientes					0	0		
1214	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1617	Balones periféricos de diversos diámetros y longitud entre 2.5 mm a 12mm de diámetro y 2					0	0		
1215	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1618	Canula de Campbell y Pavia.					0	0		
1216	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1620	Bomba eléctrica para tubo de hipospadias.					0	0		
1217	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1622	Catéter transtorácico con dos luces de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes					0	0		
1218	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1623	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 12 mm Hg a 4 u mas de diámetro					0	0		
1219	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1624	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 12 mm Hg a 4 u mas de diámetro					0	0		
1220	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1625	Catéter con lazo y cánula de diversas medidas para colocación de cuerpo extraño					0	0		
1221	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1626	Catéter angiográfico para la cura pélvica multipropósito o catéter para angiografía y arteri					0	0		
1222	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1627	Catéter guía tratado o semihidrofílico o hidrofílico 4 a 6 o 7 u Fr.					0	0		
1223	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1628	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0		
1224	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1629	Catéter guía renal.					0	0		
1225	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1639	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav					0	0		
1226	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1640	Catéter para aspiración de aterotrombosis, con globo inflable proximal, de 120 a 45 mm de d					0	0		
1227	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1645	Catéter para aterectomía direccional.					0	0		
1228	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1647	Catéter tipo Berman para broncografía de 4 y 5 Fr.					0	0		
1229	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1648	Catéteres angiográficos convencionales diversos de 4 a 8 Fr, y hasta 90 cm de longitud.					0	0		
1230	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1656	Guía diversas morfologías y medidas, hidrofílica con punta flexible con marcador radiopaco"					0	0		
1231	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1657	Guía especializada intención no contenida en "angioplastia" de diversa variedad de forma, ta					0	0		
1232	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1658	Guía neurovascular diversas morfologías, diámetros (0.010" 0.0165" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0					0	0		
1233	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1659	Catéter balón para dilatación prolongada isquémica y periférica, (no aquellas mencionadas)					0	0		
1234	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1662	Controlador manual neuro para sistema de inyección de contraste para imagen de contras					0	0		
1235	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1663	Catéter guía con 0.018 o 0.014" punta recta con alto grumaje.					0	0		
1236	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1664	Catéter guía especial para embolectomía de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0		
1237	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1665	Catéter guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en su cue					0	0		
1238	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1666	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido adecuado a la					0	0		
1239	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1667	Aspirador de trombectomía con fibra hirnaca e hidrofóbica flexible con separación					0	0		
1240	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1671	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianoa					0	0		
1241	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1674	Dilatador de flujo para aneurismas intracraneales de cuellos amplios cerebrales y bifurcación					0	0		
1242	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1675	Embolización a gel compresible, substancia que se inyecta durante una exploración para ocluir					0	0		
1243	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1676	Dispositivo hemostático con globo distal.					0	0		
1244	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1677	Microcatéter para administración de trombolíticos					0	0		
1245	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1678	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con dos accesos para la colocación (ventrículo					0	0		
1246	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1679	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para utilización en caso de requerirse, sin					0	0		
1247	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1680	Extensión especial de aortas para endoprótesis torácica segmento de tubo bifurcado de 8, 10, 12, 14 y 16 de 4					0	0		
1248	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1681	Extensión en presión de 10 mm a extensión de presión de 8 a 20 mm.					0	0		
1249	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1684	Calentador, "cuff o manguito, para fundirse como extensión proximal de prótesis aórtica					0	0		
1250	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1685	Introductor de ventana intercostal.					0	0		
1251	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1686	Extensor interior de diámetro pulmonar de 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud					0	0		
1252	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1687	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-7 mm o Sistema de protección distal 9 a 15 mm 3,5					0	0		
1253	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1688	Fijador con antideslizante adhesivo y dual, de poliuretano con endotraqueal o TRAQUEOSTOMIA					0	0		
1254	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1689	Fijador de endoprótesis torácica segmento diversas medidas para utilización en caso de requerirse, sin					0	0		
1255	13	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200180263	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1690	Prótesis de aneurisma torácico endoluminal ramificada de diámetros distales en relación 20/x 1000m					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.033	Guía de alto soporte				0	0		
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.034	Guía de presión Floppy de .014 por 85 a 190cm de longitud o recto catéter con punta de M				0	0		
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.037	Introductor 15 fr.				0	0		
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso central, por técnica percutánea, longitud				0	0		
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, n, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, n, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.901	Introductores en camisa arterial por inserción femoral con, mecanismo de hemostasia opcional hemostasia,				0	0		
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y arterial radial de 90 a 100 cms 7 a 8 Fr.				0	0		
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8 Fr. Interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud coaxial de 10 a 1				0	0		
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía				0	0		
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección automática de medio de contraste por hipervarios.				0	0		
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pri				0	0		
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.911	Juego Cragg Mc Swain para introductor y catéter para medición de presión, por técnic				0	0		
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.913	Kit de perfusión coronaria, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 par				0	0		
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.914	Kit para coronariografía con solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0		
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico con vehículo de aceite yodado, con alcohol				0	0		
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.916	Manguito angiográfico de dos vías.				0	0		
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.920	Mantas para el mantenimiento pie, sin y guía operatorio jeringas diseños y demanda o en ac				0	0		
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envolvente de acero inoxidable de punta angulada.				0	0		
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.924	Micro catéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular. Microcatéter				0	0		
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.927	Microcatéteres desprendibles de 1.2 Fr, 1.9 Fr, 2.0 Fr, 2.8 Fr., compatibles con dimensiones				0	0		
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.929	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con diámetros internos				0	0		
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.930	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.933	Microguías 0.035" o 0.038" o 0.018" para lograr medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu				0	0		
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 o 300 cms, diámetros característicos de				0	0		
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 o 300 cms, diámetros característicos de				0	0		
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 o 300 cms, diámetros característicos de				0	0		
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.941	Paquete universal de sopa				0	0		
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0		
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Plantica Puebla	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plata				0	0		
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plata				0	0		
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.947	Prótesis vascular autoexpandible tipo stent para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo banana. De				0	0		
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.949	Set de micro punción.				0	0		
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.950	Sistema liberador para oclu, o Sistema liberador para oclu flexible de liberación controlada				0	0		
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm ó protección proximal 6 o 9 Fr, pipe exclusiv				0	0		
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0		
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.957	Stent, periférico autoexpandible, material con NITINOL o similar, u Stent, preensamblado en balón p				0	0		
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.958	Stent, coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.959	Stent, pericárdico autoexpandible, cubierto con pate o PTFE, u Stent, preensamblado en balón cut				0	0		
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.961	Stent coronario diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de tamaños, co				0	0		
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.962	Stent no medicado diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con diseño en celdas.				0	0		
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.965	Stent periférico, recubierto de Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 23mm de diámetro y				0	0		
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.967	Stent periférico renal rápida liberación compatible con Paclitaxel 0.8% y/o CoCR promedio				0	0		
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.968	Introductor de presión compatible con el peroneo.				0	0		
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o estándar				0	0		
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.972	Vaina micro valvas inmobilizadas parciales, liofilizada recubrimiento de Polyzene-F				0	0		
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.975	Catéter para angioplastia y arteriografía por acceso percutáneo. De poliuretano flexible,				0	0		
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.977	Catéter para dilatación por punción con 4 a 6 Fr, longitudes 110 cm. Tipo: NP, Pigtail,				0	0		
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta				0	0		
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, eje de 3.5				0	0		
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.980	Catéteres multipropósito para pulmonar 4, 5, 6 y 7 Fr, recto y dos curvas.				0	0		
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 5 6				0	0		
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 6				0	0		
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 puntas angulada o recta de acuerdo a				0	0		
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220810IC2263	HESP	SIN	Hemica Puebla	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1319	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A210IC2263	HESP	1	Lepri	60.01.1008	Kit de acceso radial para TAVI.				0	0		
1320	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A210IC2263	HESP	1	Lepri	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0		
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A210IC2263	HESP	1	Lepri	60.01.1012	Catéter de aspiración trombótica periférico.				0	0		
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A210IC2263	HESP	1	Lepri	60.01.1016	Catéter balón para angioplastia con medicamento.				0	0		
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A210IC2263	HESP	1	Lepri	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria, incluye canulas y conectores, con diámet				0	0		
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A210IC2263	HESP	1	Lepri	60.01.1023	Catéter guía coronal con balón de oclusión en la punta.				0	0		
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A210IC2263	HESP	1	Lepri	60.01.1024	Stent para los, oclusión venosa, lesiones ostiales y longitudes				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1351	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1026	Catéter tunelizado especializado para pacientes con requerimiento de acceso vascular			1	0	0	1	1	
1352	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1034	Sistema de extensión con mecanismo de cierre			1	0	0	1	1	
1353	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1038	Sistema de extensión con dos llaves, incluye alargadera y mecanismo de cierre			1	0	0	1	1	
1354	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1039	Sistema de aducción de dilatores, incluye introductor con hemostasis, catéter conductor, aguja de a			1	0	0	1	1	
1355	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye aguja, cable conector, catéter			1	0	0	1	1	
1356	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1041	Catéter para diagnóstico para acceso de arterias pulmonares, curva HF, JR, JL, multi, MAL, SIM2, OMNI, M			1	0	0	1	1	
1357	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1043	Tensor para ajuste de longitud y fijación de catéter para procedimientos endovasculares			1	0	0	1	1	
1358	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1044	Guiadera de NiTi, implantable, pulgadas (Nitinol Implantable)			1	0	0	1	1	
1359	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1046	Balón posterior con monitoreo de presión intravascular, diámetro nominal de 7.0 a 8.0 mm			1	0	0	1	1	
1360	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1047	Balones posteriores de vasoinflado en diversos diámetros y longitud en pulgadas de 0.0 a 40 mm			1	0	0	1	1	
1361	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1048	Catéter multipropósito arrollamiento filar o de refuerzo trenzado, con hemostasio FL a M. Proxi			1	0	0	1	1	
1362	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1050	Catéter angiográfico tipo Kitamura (KT)			1	0	0	1	1	
1363	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1051	Catéter angiográfico tipo shepherd Hook (SH)			1	0	0	1	1	
1364	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1052	Dilatador embolico a base de alambre con balón que evita como primero, endoluminal, dimensiones			1	0	0	1	1	
1365	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1053	Stents periféricos, laminado y pulverizado. Para especificaciones de 4 a 12 mm y 16 a 25mm de			1	0	0	1	1	
1366	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1054	Catéter de trombectomía rotacional mecánica o aspiración por vacío, en diámetros de 0.0 a 0.0			1	0	0	1	1	
1367	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1055	Catéter de recanalización periférico para cruce en lesiones con calcio 0.010 0.014 a 0.035"			1	0	0	1	1	
1368	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1056	Microcatéter angiográfico para embolización.			1	0	0	1	1	
1369	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1058	Balón coronario con monitoreo de presión intravascular o externo, diámetros nominales de 2.0 a <4.0 mm			1	0	0	1	1	
1370	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1059	Catéter coronario con elementos inclinado para ateroscleróticas o lesiones calcificadas. Diámetro			1	0	0	1	1	
1371	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1060	Balón de corte y ruptura de 2.0, 4.0 a 10 cm.			1	0	0	1	1	
1372	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1061	Balón no complaciente para remodelación y/o corte de oclusión ateroscleroticas.			1	0	0	1	1	
1373	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1062	Balón no complaciente para remodelación con hojas independientes para la oclusión coronaria			1	0	0	1	1	
1374	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1063	Balón perfusión para posible convertible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			1	0	0	1	1	
1375	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1064	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliance			1	0	0	1	1	
1376	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1071	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 mm a 12 mm de diámetro y			1	0	0	1	1	
1377	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1072	Balón de compresión radial.			1	0	0	1	1	
1378	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1073	Guía para retiro para tubo de hemostasia.			1	0	0	1	1	
1379	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1074	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).			1	0	0	1	1	
1380	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1075	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			1	0	0	1	1	
1381	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1077	Catéter irrigado para ablación de arritmias cardiacas.			1	0	0	1	1	
1382	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1078	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador cardiaco y con cable conector			1	0	0	1	1	
1383	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1079	Catéter diagnóstico para la curva rígida o multipropósito o catéter para angioplastia y arteri			1	0	0	1	1	
1384	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1080	Catéter guía braunson o amplatz izq o multipropósito para 6 o 7 o 8 fr.			1	0	0	1	1	
1385	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1082	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			1	0	0	1	1	
1386	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1085	Catéter guía renal.			1	0	0	1	1	
1387	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1086	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular (Catéter de ultrasonido intrav			1	0	0	1	1	
1388	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1087	Catéter para aducción de sistema coronario, con globo de entre 2.0 a 4.0 mm de			1	0	0	1	1	
1389	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1088	Catéter para servo coronario de 5 Fr.			1	0	0	1	1	
1390	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1089	Catéter para aterectomía rotacional			1	0	0	1	1	
1391	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1090	Catéter tipo Simon para angiografía de 4 y 5 Fr.			1	0	0	1	1	
1392	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1091	Catéteres diagnóstico convencional delgados de 4 a 8 Fr, Y hasta 80 cm de longitud.			1	0	0	1	1	
1393	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1092	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de 4 a 8 Fr.			1	0	0	1	1	
1394	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1093	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7 Fr. (entre coronaria).			1	0	0	1	1	
1395	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1094	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 ó 7Fr.			1	0	0	1	1	
1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1095	Guía, diversas morfologías y medidas, externa (fijación convencional o radiofrecuencia)			1	0	0	1	1	
1397	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1096	Cable o extensión de fijación no convencional "empujable" de diversa variedad de forma, ta			1	0	0	1	1	
1398	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1097	Cable recuperador para dilatadores marca boston, diámetro 0.010" a 0.0038" a 0.018" a 0.035" a 0.01			1	0	0	1	1	
1399	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1098	Dilatador de para electrocauterio de electrodo activo con dos áreas de contacto y tubo d			1	0	0	1	1	
1400	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1099	Catéter de manual estéril para asistencia de inyección de solución salina y medio de contrast			1	0	0	1	1	
1401	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1100	Cable guía 0.035" a 0.038" punta recta con alto grosor.			1	0	0	1	1	
1402	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1101	Cable guía especial para implante de válvula aortica de alto riesgo de diámetro de 0.035"			1	0	0	1	1	
1403	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1102	Cuerda guía con recubrimiento de teflón hidrofílico, con punta en 3° de 3 mm en la pun			1	0	0	1	1	
1404	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1103	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud cercana de 30			1	0	0	1	1	
1405	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1104	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con mecanismo de transición rápida de alto grosor de 0.0			1	0	0	1	1	
1406	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1105	Dispositivo de tromboaspiración periférico, manual e hidromecánico (neumático) con aspiración			1	0	0	1	1	
1407	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1106	Contrastes con contenido, cuantitativo que se inyecta durante una exploración para realiza			1	0	0	1	1	
1408	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1107	Electrodos monopolares con grosor distal			1	0	0	1	1	
1409	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1112	Electrodo para mapeo epicardico bipolar.			1	0	0	1	1	
1410	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1114	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1411	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1115	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1412	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1116	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1413	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1117	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1414	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1118	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1415	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1119	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1416	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1120	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1417	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1121	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1418	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1122	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1419	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1123	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1420	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1124	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1421	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1125	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1422	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1126	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1423	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1127	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1424	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1128	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1425	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1129	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1426	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1130	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1427	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1131	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1428	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1132	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1429	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1133	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1430	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1134	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1431	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1135	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1432	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1136	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1433	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1137	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1434	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1138	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1435	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1139	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1436	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1140	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1437	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1141	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1438	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1142	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1439	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1143	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1440	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1144	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1441	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1145	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1442	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1146	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1443	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1147	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1444	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1148	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1445	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1149	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1446	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1150	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1447	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1151	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1448	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1152	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1449	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1153	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1450	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1154	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1451	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1155	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1452	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1156	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1453	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1157	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1454	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1158	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1455	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1159	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1456	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1160	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1457	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1161	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1458	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1162	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1459	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1163	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1460	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1164	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1461	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1165	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1462	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1166	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1463	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1167	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1464	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1168	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1465	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1169	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1466	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1170	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1467	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1171	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1468	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1172	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1469	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1173	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1470	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1174	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1471	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1175	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1472	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1176	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1473	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1177	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1474	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1178	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1475	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1179	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1476	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1180	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1477	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1181	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1478	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1182	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1479	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1183	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1480	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	IMAGENOLOGIA	HESP	1	León	04.01.1184	Electrodos para ablación de alta densidad compatible con navegador cardiaco para electrofisiología. Diversas			1	0	0	1	1	
1481

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.855	Extractor de trombos intracoronario				0	0	1	1
1397	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.856	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0	1	1
1398	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.857	Sistema de protección distal tipo Filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5				0	0	1	1
1399	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.858	Trocar con embolsamiento activo de 5 a 6 cm hipotáctil no endovascular o TROCAR EMBOLI				0	0	1	1
1400	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.859	Trocar de intercambio de endoprótesis vías de diferentes calibres en metros 200 a 300cm				0	0	1	1
1401	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.860	Cola de ratón soporte.				0	0	1	1
1402	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.861	Guía de prueba. Hidrofílica de 014 por 180cm de longitud o más calibre con punta de 14				0	0	1	1
1403	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 10 Fr.				0	0	1	1
1404	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.898	Introductor de calibre variable o valvulas con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1405	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de calibre variable o valvulas femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1406	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de calibre variable por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ca				0	0	1	1
1407	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Guía Large para acceso femoral y distal arterial de 80 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1408	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1409	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de calibre variable o valvas. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
1410	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 135 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1411	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para estudio de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
1412	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar al yugular, catéter de dilatación de arterias coronarias por				0	0	1	1
1413	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Vaso Cerrado incluye introductor y catéter para inyección de pruebas por termo				0	0	1	1
1414	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de procedimiento arterial, incluye, 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri				0	0	1	1
1415	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1				0	0	1	1
1416	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.915	Líquido embolizante a base de acrilato de etileno vinilo con componentes encapsulante, densidad				0	0	1	1
1417	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de ablación.				0	0	1	1
1418	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1419	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml Universal,				0	0	1	1
1420	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo cilíndrico de acero inoxidable de punta respiradora.				0	0	1	1
1421	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1422	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1423	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter tratamiento para oclusiones totales crónicas y angiográfia compleja con recubri				0	0	1	1
1424	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcolagen de relleno para espinas (oro) para embolización endovascular microesfera				0	0	1	1
1425	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigidos de 2.7 Fr, 2.8 Fr, 2.9 Fr, compatibles con diámetros				0	0	1	1
1426	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.928	Microcatéteres para infusión de fármacos antineoplásicos compatibles con diámetro interno				0	0	1	1
1427	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.931	Microguía en 0.014", longitudes de 150 a 180 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1428	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.935	Microguías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1429	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.938	Microguías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1430	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1431	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de eversolimus en plati				0	0	1	1
1432	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
1433	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular endocraneal o Material para aneurisma cerebral de everolimus o				0	0	1	1
1434	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo inverso. Cla				0	0	1	1
1435	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro puncion.				0	0	1	1
1436	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para cola fijada de liberación controlada				0	0	1	1
1437	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 fr, bajo aplicar				0	0	1	1
1438	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm edad medias intermedia				0	0	1	1
1439	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor Sella o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
1440	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Dacron premontado en Laser o				0	0	1	1
1441	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible diversos diametros y longitudes.				0	0	1	1
1442	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub				0	0	1	1
1443	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y montaje de canastilla, co				0	0	1	1
1444	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.962	Stent no recubierto diferentes diametros y longitudes				0	0	1	1
1445	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con sistema de liberación				0	0	1	1
1446	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents peritoneo, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y				0	0	1	1
1447	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent periferico recubierto liberación mecánica compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
1448	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.969	Introductor de presión compatible con el pigtail.				0	0	1	1
1449	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o multipos				0	0	1	1
1450	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes opciones, hydrogel o recubrimiento de Paclitaxel-EJ o m				0	0	1	1
1451	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, alta				0	0	1	1
1452	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 5 fr., longitud 65 a 110 cms. Hidrofílico, Radial,				0	0	1	1
1453	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para cateterización de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.50 hasta				0	0	1	1
1454	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.5,				0	0	1	1
1455	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en J, 5 Fr y 6 Fr usuario y arteriográfico, longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
1456	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3				0	0	1	1
1457	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 0				0	0	1	1
1458	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o distal				0	0	1	1
1459	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.984	Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 80 o 260 punta angulada a recta de 45 grados o				0	0	1	1
1460	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1461	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.993	Aguja de biopsia automática 14 a 20 GA, sistema con aguja coaxial, punciones desechables con				0	0	1	1
1462	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 GA, sistema con aguja coaxial.				0	0	1	1
1463	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.991	Aguja para vena en biopsia motorizada de tejido óseo, introducir aguja en acceso, varilla explo				0	0	1	1
1464	14	4W	UMAE HOSP 45 CMN Bajío	1IA121IC2153	HOSP	48	León	60.01.986	Stents periféricos, montados y desmontados. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
1465	14	4W	UMAE HOSP 45 CMN Bajío	1IA121IC2153	HOSP	48	León	60.01.3008	Catéter de intervencionismo rotacional periférico rotacional percutánea, de diámetros equidos				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1466	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.004	Balón oclusivo para tubo endotraqueal				0	0		
1467	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.005	Bolsa colect para tubo de traqueostomía				0	0		
1468	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.006	Cabestrillo para inmovilización de hombro de 6 a 8 cm				0	0		
1469	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.007	Catéter para angiografía arterial con punta de 1 a 2 cm, longitud de 41 a 110 cm, calibre				0	0		
1470	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.008	Catéter Foley de tres vías para angioplastia de 4 y 5 fr.				0	0		
1471	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.009	Catéter diagnóstico convencional de 4 a 8 fr, y hasta 110 cm, de longitud.				0	0		
1472	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.010	Cestillo térmico para pacientes neonatos lactantes y pediatricos (No requiere calibración).				0	0		
1473	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.011	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
1474	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.012	Guía de alta soporte.				0	0		
1475	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.013	Introductor de catéter arterial de venas femoral por técnica percutánea, 4, 5 y 6 f				0	0		
1476	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.014	Introductor de catéter arterial de venas femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0		
1477	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.015	Jeringa para retirar el aire de la inyección de medio de contraste por flujo salino.				0	0		
1478	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.016	Navaja para retirar el aire de la inyección de medio de contraste por flujo salino.				0	0		
1479	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.017	Pinza para retirar el aire de la inyección de medio de contraste por flujo salino.				0	0		
1480	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.018	Introductor para coronariografía pre, per y post procedimiento intervencionista cerebral y periférico de 2				0	0		
1481	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.019	Kit de cateterismo hidrocolónico no iónico en concentración de 60 a 370 mg/ml, inverso,				0	0		
1482	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.020	Microcatéter coaxial para aclaramiento de trombos en circulación cerebral.				0	0		
1483	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.021	Microcatéter coaxial para aclaramiento de trombos en circulación cerebral.				0	0		
1484	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140214253	HGP	48	León	60.01.022	Cuchara pulpa para electrolisis cortante, con punta corta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1060	Catéter para ablación, incluye agujas accesorias.				0	0		
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1061	Introductor para laringe.				0	0		
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1062	Kit de recanalización para tibia.				0	0		
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1063	Set de biopsia transyugular.				0	0		
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1064	Catéter de aspiración de trombectomía direccional periférica.				0	0		
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1065	Esferas cubiertas calgéticas con quimioterapia.				0	0		
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1066	Stent retrievable con trombectomía mecánica.				0	0		
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1067	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y conector en compuesto				0	0		
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1068	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0		
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1069	Stent con fibras, extracción venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1070	Injerto nitinol para cuerpo para pacientes con aquiantamiento de vaso vascular.				0	0		
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1071	Pera rectal para salen abductor por láser según tecnología ofertada, en equipo el se halla d				0	0		
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1072	Pera rectal para salenoscopio por láser, según tecnología ofertada, en equipo el se halla				0	0		
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1073	Catéter o estilete para salenoscopio por láser, según tecnología ofertada, en equipo el se halla				0	0		
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1074	Sistema de balonaje con manómetro digital.				0	0		
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1075	Sistema de cierre percutáneo transcutáneo con dilatador (descontinuo).				0	0		
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1076	Sistema de ablación de tumores, incluye: inserto de microondas, cable conector, pinchos a				0	0		
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1077	Sistema de radioablación para ablación de tumores. Incluye: Aguja, cable conector, pinch				0	0		
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1078	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HL 3.5, MP, JAM4, IM4, SIM2, SIM3, H				0	0		
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1079	Sonda para ecografía endovascular incluye accesorios para dar funcionalidad para otros proc				0	0		
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1080	Stent con balón periférico, recubierto y desarmado, de 4 a 6 mm de diámetro y de 12 a 40 mm de				0	0		
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1081	Stents metálicos, recubiertos y desarmados, de 4 a 6 mm de diámetro y de 12 a 40 mm de				0	0		
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1082	Catéter de aterectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1083	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1084	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1085	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1086	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1087	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1088	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1089	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1090	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1091	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1092	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1093	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1094	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1095	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1096	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1097	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1098	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1099	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1100	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1101	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1102	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1103	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1104	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1105	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1106	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1107	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1108	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1109	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907HC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1110	Catéter de trombectomía rotacional periférica pulmonar pediátrico, de 4 a 6 mm y de 90 a 150 cm				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.837	Catéter tipo diagnóstico para angiografía de 4 y 5 Fr.				C	D		
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.838	Catéteres diagnósticos convencionales de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				C	D		
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de tres polos de 5 a 6 Fr.				C	D		
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. para coronaria.				C	D		
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7 Fr.				C	D		
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.856	Cath. diversas morfologías y especies, sistema liberación controlada d'repercloruro 0.08"				C	D		
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.857	Cath. o espirales de oclusión no colocada o "empujable", de diversa variedad de forma, tar				C	D		
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.858	Cath. neurointervencionales de varias morfologías, diseñe 0.018" a 0.027" a 0.035" a 0.03				C	D		
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.859	Catéter portátil para pacientes neonatos, lactantes y preescolares (no requiere radiocontraste)				C	D		
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos tiras de contacto y tapa d				C	D		
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				C	D		
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grameaje.				C	D		
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.864	Cuerda guía especial para ingreso de vainas cortas de alto espacio de diámetro de 0.035"				C	D		
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				C	D		
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Cuerda guía para vascular de 0.035" con alma de níquel, para suave y longitud opcional de 60				C	D		
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida, pre-moldeada 0 a 9				C	D		
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.869	Dispositivo de disfibrilación periférico temporal o subcutáneo para uso hospitalario con separación				C	D		
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Dispositivo intravascular para atrapar y extraer a base de colágeno o acido poliglicólico o cierr				C	D		
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversas formas en cuello y longitud				C	D		
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Elemento de soporte constructivo, substituible que se inserta durante una endoprótesis vascular				C	D		
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal				C	D		
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicardio.				C	D		
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para su colocación (incluye				C	D		
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Endoprótesis vascular segmento distal, ramas para extensión en caso de requerirse 3				C	D		
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.880	Extensión con sello catéter guía coronario de rápido intercambio de 5,5 Fr, 6, 7 y 8Fr o su e				C	D		
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Extensión de presión de 5cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				C	D		
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que fortalece cierre vascular de endoprótesis endov				C	D		
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Extractor de cuerpos intravasculares.				C	D		
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Extractor manual de cuerpos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.				C	D		
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm y 6 Sistema de protección distal tipo filtro 3,5				C	D		
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Fleco con embolizante adherente bioutilizable/reabsorbible uso endovascular o FRASCO EMBOLI				C	D		
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Fleco de embolismo grave a base de Lipiodol.				C	D		
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Fleco de microesferas embolizantes para de diversos calibres en micras 500 a 1000				C	D		
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.893	Guía de alto soporte.				C	D		
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Guía de presión. Rango de .014 por 185 a 190 cm de longitud o micro catéter con punta de M				C	D		
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Introductor IMR.				C	D		
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con valvula metálica. Por técnica percutánea, longitud				C	D		
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				C	D		
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				C	D		
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con capuchón, enguito opcional hidrofílico, 5				C	D		
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y ilíaco arterial de 90 a 100 cms 5 o 6 Fr.				C	D		
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, valvo, diversas curvas, 65 a 75cm.				C	D		
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				C	D		
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				C	D		
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Jeringa para angioangiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía				C	D		
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable, incluye				C	D		
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar o inflar del catéter de dilatación de arterias coronarias de				C	D		
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				C	D		
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jarrit				C	D		
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 e				C	D		
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.915	Lidocaína embolizante a base de alcohol diluyente evoh como polímero embolizante, dmso (DMSO				C	D		
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Manguera para inflación para catéter de dilatación.				C	D		
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Marcaje angiográfico de tres vías.				C	D		
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Material para cementoplastia pie, por y jeringa aplicadora bifrontales dientes y tornillos o de e				C	D		
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Medio de contraste hidrosol, Oxido nítrico en concentración de 300 a 370 mg/ml, iosmolal				C	D		
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semirígido de acero inoxidable de punta desprendible.				C	D		
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				C	D		
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.9 a 2.6 Fr.				C	D		
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				C	D		
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				C	D		
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Microcatéteres flujo espinal/vena de 2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.8Fr, compatibles con diversos coil				C	D		
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Microcatéteres para intubación líquido embolizante compatibles con diversos coil o fluido (LEM				C	D		
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 195 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico d				C	D		
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.932	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.010" tres medios intermedios, conus de 150 cm o recrogu				C	D		
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				C	D		
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				C	D		
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.939	Micro guías Nitinol, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				C	D		
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Paquete universal de tela.				C	D		
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Pig tail, centímetrado 5 Fr.				C	D		
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Prótesis endovasculas coronaria (stent) medicados con revestimiento de everolimus en plata				C	D		

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1605	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2S1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria liberada mediante balón con sistema de liberación compatible				0	0	1	1
1607	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.947	Prótesis vascular bifurcadas o ramificadas para aneurismas vasculares de diversos diámetros y				0	0	1	1
1608	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2S5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.948	Pasador de cuerda guía para angioplastia, compuesto de cobre, de diámetro libre pulgadas. Co				0	0	1	1
1609	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2S7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.949	Set de mini punción.				0	0	1	1
1610	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2S9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Dilatador de vaso				0	0	1	1
1611	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2T1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.951	Introductor para cateterismo con hemostasis valvular para procedimientos periféricos				0	0	1	1
1612	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2T3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.952	Sistema de protección distal (tipo filtro) y mini o protección proximal (tipo balón)				0	0	1	1
1613	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2T5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.953	Introductor de protección distal (tipo filtro) y mini o protección proximal (tipo balón)				0	0	1	1
1614	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2T7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.954	Material de recanalización de cuerpos extraños de arteria 12 mm excluir material intermedio				0	0	1	1
1615	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2T9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.955	Sistema trifocal de largo vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
1616	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2U1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Stent periférico autoexpandible de cobalto cromo 0.014 a 0.018 pulgadas, premontado en catéter				0	0	1	1
1617	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2U3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible de cobalto cromo 0.014 a 0.018 pulgadas, premontado en catéter				0	0	1	1
1618	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2U5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
1619	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2U7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cobalto con punto radiopaco diversos diámetros y longitudes,				0	0	1	1
1620	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2U9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.960	Stent no medicado diversos diámetros y mallados.				0	0	1	1
1621	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2V1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.961	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1622	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2V3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Stent no medicado diversos diámetros y mallados.				0	0	1	1
1623	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2V5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.963	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes, con plataforma de Nitinol				0	0	1	1
1624	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2V7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.964	Stent periférico, diamantado. Para expandir entre Ø V.U mm y 14 a 20mm de diámetro y				0	0	1	1
1625	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2V9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.965	Stent periférico semi rapido, diamantado, con punto radiopaco con sistema 0.014 de cobalto cromo con				0	0	1	1
1626	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2W1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.966	Introductor de presión compatible con el peroneo				0	0	1	1
1627	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2W3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.967	Vías de acceso a estructuras especiales, hidrofílicas recubiertas de Poliester-Tetra				0	0	1	1
1628	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2W5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.968	Catéter para angiografía y arteriografía por cirugía periférica. De perfil ultrabajo, rad				0	0	1	1
1629	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2W7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.969	Catéter para canalización percutánea con 4 a 6 Fr, longitud de 110 cm. Tipo Judkins, Straight, N				0	0	1	1
1630	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2W9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.970	Catéter para cateterismo selectivo coronario, con punta recta flexible, preformada, tipo: (Judkins				0	0	1	1
1631	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2X1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.971	Catéter multipropósito para el lado izquierdo y derecho, con punta recta de 3.5				0	0	1	1
1632	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2X3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.972	Catéter para angiografía y arteriografía por cirugía periférica. De perfil ultrabajo, rad				0	0	1	1
1633	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2X5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.973	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con agujas permanente, con 6				0	0	1	1
1634	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2X7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.974	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con agujas permanente, con 6				0	0	1	1
1635	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2X9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.975	Catéteres para cateterización de puente coronario izquierdo con agujas permanente, con 6				0	0	1	1
1636	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Y1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.976	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, preformada, tipo: (Judkins				0	0	1	1
1637	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Y3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.977	Guía Hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 o 260 cm de angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1638	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Y5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.978	Aguja de biopsia automática de 14 a 20 Ga, externa con agujas cortantes desechable con				0	0	1	1
1639	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Y7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.979	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con agujas cortantes desechable con				0	0	1	1
1640	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Y9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.980	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1641	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Z1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con agujas permanente, con 6				0	0	1	1
1642	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Z3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Catéteres para cateterización de puente coronario izquierdo con agujas permanente, con 6				0	0	1	1
1643	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Z5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, preformada, tipo: (Judkins				0	0	1	1
1644	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Z7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.984	Guía Hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 o 260 cm de angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1645	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C2Z9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.985	Aguja de biopsia automática de 14 a 20 Ga, externa con agujas cortantes desechable con				0	0	1	1
1646	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	270807C3A1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.986	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con agujas cortantes desechable con				0	0	1	1
1647	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2165	HESP	14	Veracruz	60.01.810	Catéter de Balanceamiento (reducción periférica.				0	0	1	1
1648	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2167	HESP	14	Veracruz	60.01.811	Stent recubierto para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
1649	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2169	HESP	14	Veracruz	60.01.812	Sistema de ablación de tumores endovascular. Anillo de marcadores, capa conductiva, parche a				0	0	1	1
1650	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2171	HESP	14	Veracruz	60.01.813	Stent recubierto para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
1651	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2173	HESP	14	Veracruz	60.01.814	Balón periférico con mecanismo fracturable a distal, diversos diámetros y longitud de 20 a 60 mm				0	0	1	1
1652	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2175	HESP	14	Veracruz	60.01.815	Balón periférico para angioplastia de arterias periféricas, diversos diámetros y longitudes de 15 mm a 4 mm de diámetro y				0	0	1	1
1653	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2177	HESP	14	Veracruz	60.01.816	Stent recubierto para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
1654	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2179	HESP	14	Veracruz	60.01.817	Catéter angiográfico tipo Infusaban 6Fr				0	0	1	1
1655	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2181	HESP	14	Veracruz	60.01.818	Catéter angiográfico tipo Shimmed Hook 6Fr				0	0	1	1
1656	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2183	HESP	14	Veracruz	60.01.819	Catéter angiográfico tipo Simmons Hook 6Fr				0	0	1	1
1657	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2185	HESP	14	Veracruz	60.01.820	Diverso embolico a base de alcohol etilico co espuma polimero embolizante, dimetilsu				0	0	1	1
1658	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2187	HESP	14	Veracruz	60.01.821	Stents periféricos, mallados y diamantados, Para expandir entre Ø V.U mm y 14 a 20mm de				0	0	1	1
1659	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2189	HESP	14	Veracruz	60.01.822	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotacional periférico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1660	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2191	HESP	14	Veracruz	60.01.823	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1661	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2193	HESP	14	Veracruz	60.01.824	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1662	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2195	HESP	14	Veracruz	60.01.825	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1663	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2197	HESP	14	Veracruz	60.01.826	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1664	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2199	HESP	14	Veracruz	60.01.827	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1665	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2201	HESP	14	Veracruz	60.01.828	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1666	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2203	HESP	14	Veracruz	60.01.829	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2205	HESP	14	Veracruz	60.01.830	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2207	HESP	14	Veracruz	60.01.831	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2209	HESP	14	Veracruz	60.01.832	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2211	HESP	14	Veracruz	60.01.833	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2213	HESP	14	Veracruz	60.01.834	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1672	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2215	HESP	14	Veracruz	60.01.835	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1673	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2217	HESP	14	Veracruz	60.01.836	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1674	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2219	HESP	14	Veracruz	60.01.837	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1
1675	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120HC2221	HESP	14	Veracruz	60.01.838	Cateter de trombectomia mecanica periferica (rotacional periferico, de ecc, ateres aguda y				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/6	Veracruz	60.01.856	Set de neurovascular(es diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.016" o 0.018" a 0.035" o 0.035" a 0.038" o 0.0				0	0		
1677	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.859	Set para técnica para paciente neonato, lactante y preescolar que incluye referenciación				0	0		
1678	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.861	Comunidad para venoclisis/oclusión extraída neutra con dos áreas de contacto y tapón				0	0		
1679	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.862	Controlador manual calibrado para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
1680	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.863	Cuerpo guía 0.010 a 0.014" punta recta con una gramaje				0	0		
1681	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.864	Cuerpo guía especial para implante de válvula aortica de aproximado de diámetro de 0.010"				0	0		
1682	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.865	Cuerpo guía con revestimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
1683	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.867	Cuerpo guía velocidad de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 0				0	0		
1684	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 14				0	0		
1685	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de tromboaspiración periférica retirada o histerectomía realizada con aspiración				0	0		
1686	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno y ácido poliglicólico o cierre				0	0		
1687	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.874	Divisor de flujo para procedimientos angiográficos de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1688	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.875	Ecosonografía o eco compresión automática que se inyecta durante una ecocardiografía realiza				0	0		
1689	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
1690	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal pacific.				0	0		
1691	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico fenestrado con sus aperturas para la celiaca/mes. Diversos d				0	0		
1692	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis aórtica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse) ar				0	0		
1693	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.881	Extensión recta de calibre guía compatible con el sistema intercambio de 6, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 8				0	0		
1694	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.885	Extensión de pinza de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
1695	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.886	Introductor "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
1696	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.896	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
1697	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.898	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr x 3Fr de 150cm de longitud.				0	0		
1698	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
1699	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.899	Frasco con trombolema adhesivo N-2-butilcianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
1700	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.890	Frasco de umbelaxano (p eso a base de Lipiodol).				0	0		
1701	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.810	Plato de inmovilización de embolizantes vasos de diferentes calibres en mil mas (300 a 1000				0	0		
1702	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0		
1703	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.894	Guía de presión, Rosen de .014 por 180 cm de longitud o mayor cubierta con punta de 3				0	0		
1704	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
1705	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.898	Introductor de cobre arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1706	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.901	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				0	0		
1707	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.903	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea. 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0		
1708	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.901	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, 5				0	0		
1709	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
1710	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.905	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
1711	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1712	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.907	Introductor de arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1713	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
1714	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1715	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para emulsificar el globo del catéter de inserción de stents coronarios pa				0	0		
1716	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.911	Kit de Cuidar Uvan Cariz incluye: Inmaturez y catéter para medición de presión por técnic				0	0		
1717	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.912	Kit de perfundo/control incluye: 1 Agua en 20 C, 1 equipo de 25 C, 1 jeringa de 12 mm, 1 guía				0	0		
1718	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1				0	0		
1719	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.915	Líquido embolizante a base de etanol-vinilico con polímero e inhibidor, almacenado				0	0		
1720	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.916	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0		
1721	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.920	Manifold para calentamiento pre, pos y otros operativos pediátricos o cirugía y cirugías de ad				0	0		
1722	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.921	Nivel de corriente fibrinolítico no activo en concentración de 350 a 370 mg/ml, liviano,				0	0		
1723	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo proximal de acero inoxidable de punta preformada.				0	0		
1724	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.923	Micro catéter compatible para coiles convencionales.				0	0		
1725	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2F 6 2.8 Fr.				0	0		
1726	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.925	Microcateter coronario para activaciones lesiones crónicas y angiografía compleja con recubri				0	0		
1727	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.926	Microcatéter de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1728	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 135, 150, 1610, 190, , compatibles con dimensión 60				0	0		
1729	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro externo 0.01				0	0		
1730	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0		
1731	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.933	Microguías, 0.007" a 0.008" a 0.014" bajar medidas intermedias, varias de 150 cm o microgu				0	0		
1732	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0		
1733	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0		
1734	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.936	Micro guías hidrofílica, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0		
1735	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0		
1736	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.943	Pig tail con inserción 5 Fr.				0	0		
1737	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de politetrafluoretileno (PTF				0	0		
1738	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de politetrafluoretileno (PTF				0	0		
1739	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o hipofisiaria para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
1740	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.948	Rondor de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Recubrimiento hidrofílico.				0	0		
1741	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.				0	0		
1742	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils líquidos de fijación o consolida				0	0		
1743	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut				0	0		
1744	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 fr, tipo aspirar				0	0		
1745	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	3/4	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1965	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Set venoso introductor largo 6 Fuss de acceso venoso							
1967	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.937	Sistema hemostático compresible con botón con H.E.G. o PTFE Stent preensamblado en balón							
1968	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.938	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.							
1969	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe o stent preensamblado en balón cu							
1970	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Stent aórtico/ilíaco/femoral y longitudes, auto expandible de nitinol y malla de tantalio cc							
1971	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.952	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes.							
1972	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de hipoc							
1973	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.965	Stent periférico, direccional, Recomprensible entre 6 Y 6mm y 14 a 20mm de diámetro y							
1974	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Stent periférico retrógrado liberable mecánicamente compatible con sistema 0.014" o 0.018" de							
1975	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.969	Introductor de presión compatible con el proximal.							
1976	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o equivale							
1977	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.972	Vaso de mayo estéril con botellones inyectores "Arteagal o recubrimiento de Polyzine-F) o mu							
1978	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. Un paquete conteniendo: alc							
1979	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud de 90 cm, tipo MPA, Headhol							
1980	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Catéter para dilatación de lesión coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta							
1981	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Cateteres guía Tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, ejes de 3.5,							
1982	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.980	Cateteres multipropósito punta el, e2, El y e2 extra y coronarias. Longitud 100 cm calibre							
1983	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, puede							
1984	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6 o							
1985	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica, hasta 0.035							
1986	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.985	Cuerdas guía hidrofílica de 0.014 a 0.018 longitud de 180 a 200 cm para angioplastia coronaria							
1987	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica, hasta 0.035							
1988	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.2018	Aguja para bomba de infusión con jeringa de acero inoxidable con manera plástica, abertu							
1989	10	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180101C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.2019	Aguja para bomba de infusión microjeringa de acero inoxidable con manera plástica, abertu							
1990	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.936	Sistema de extracción trombo, incluye: Aguja de acceso vascular, angio							
1991	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.939	Sistema de retroalimentación para extracción de cuerpos extraños, incluye: Aguja, cable conductor, catéte							
1992	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva pig, 3IP, 3IP2, 4MN1, 5IH1, 5IH2, 5IH3, M							
1993	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1042	Stents para vías biliares que incluye: uso de equipo para eco intracardiaco de 5 a 10 mhz							
1994	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1059	Sistema periférico, implantado y autoexpansible hasta alcanzar entre 8 y 12 mm y 16 a 20mm de							
1995	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1060	Catéter de aterectomía rotacional pulmonar o arteria coronaria periférica, de guiado aguda y							
1996	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1062	Catéter de aspiración para cruce de lesiones crónicas total 0.014 a 0.018"							
1997	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1063	Adhesivo de extensión para cateterismo.							
1998	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1036	Balón compatible con medicamento de liberación controlada, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm							
1999	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1037	Balón compatible con efectores, indicado para intervenciones en arterias coronarias (Balneo							
2000	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1038	Balón de corte, punta de 30, 40 o 50 mc.							
2001	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1014	Balón perfusivo tipo pipeline compatible con guía 0.014" longitud de hasta 220 mm							
2002	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1015	Balón perfusivo con uno o dos efectores inertes.							
2003	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliancia.							
2004	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1017	Balones de compresión radial.							
2005	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para							
2006	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1025	Catéter con balón consistente en dímeros medidas para extracción de cuerpo extraño.							
2007	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1026	Catéter de ablación "Y" punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación "Y"							
2008	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1027	Catéter de ablación "Y" 4 5 fr punta angular curva pequeña a grande.							
2009	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1028	Catéter de ablación balones convencional							
2010	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1031	Cateter diagnóstico para la curva pigtail cerrado propósito especial para angiografía y arteri							
2011	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1035	Catéter guía tallado a medida/crítico o bailarinas 6 o 6 y 7 y 8 fr.							
2012	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1038	Catéter guía recto							
2013	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1039	Catéter guía multipropósito 5 A, Y y 6 fr.							
2014	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1040	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav							
2015	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1045	Catéter para ultrasonido intracoronario							
2016	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1047	Catéter tipo Bernan para angiografía de 4 y 5 fr.							
2017	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1048	Catéteres angiográfico convencional química de 4 a 8 fr, y hasta 110 cms de longitud.							
2018	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1054	Cinta diversas medidas y medidas sistema tensión compresión e emisión cerrada 0.014"							
2019	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1057	Cinta o sistema de liberación no corrosiva o "empujable" de diversa calidad de forma, tan							
2020	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1058	Cinta no intercambiables diversos medidas, tales como 0.010" 0.0108" o 0.011" o 0.0125" o 0.01							
2021	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1063	Cuerda guía 0.014 o 0.018" punta recta con alta granulo.							
2022	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1064	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alta imagen de diámetro de 0.035"							
2023	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1065	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 cm en el cue							
2024	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1081	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica granulo 6 a 14							
2025	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1090	Dispositivo de reperfusión percutánea (sin cloc o microcanastilla) (activo) con captación							
2026	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1095	Electrodo marcapaso con globo distal							
2027	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.							
2028	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1081	Extensión coaxial de catéter guía compatible con calibre intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 fr o de 8							
2029	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1082	Filtro de tromboembolismo pulmonar							
2030	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1083	Sistema de oclusión total tipo Ellis 3-7 mm o sistema de primera de diámetro tipo Ellis 3							
2031	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1099	Stents con embolizante activado Nobori o semejante Uso endovascular o FRANCO EMBOLI							
2032	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1100	Fluido de embolamiento grado e base de Lipiodol.							
2033	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.1101	Fluido de microesferas embolizantes y agente de diferentes calibres en micras para TACE							
2034	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.894	Guía de trenzas, Flexible de alta res 185 o 190cm de longitud a micro catéter con punta de M							
2035	11	42	UMAE HE TCMN Merida	3300101C2163	HESP	1	Merida	60.01.895	Introductor de catéter arterial vascular con sello hemostático, Por válvula pericardiaca, longitud							

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE T.CMN Monte	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01809	Introductor de calibre variable o vaina femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01809	Introductor de calibre variable o vaina femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01901	Introductores de calibre arterial 5F, 10 cm, radial con recubrimiento opcional hidrofílico, to	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01903	Introductor Curl Largo para acceso femoral y/o braquial arterial de 50 a 100 cms. 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr intima, diversas curvas, 65 a 90 cms.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01909	Introductor de calibre arterial o vaina. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01912	Kit de perforadores cónicos, incluye 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01915	Líquido antiséptico a base de alcohol isopropílico, con o sin colorante, de baja tensión superficial,	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano,	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01922	Micro catéter con punta proximal flexible de aproximadamente de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01923	Micro catéter recorrido para neurovascular.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01925	Microcatéter diagnóstico para coronarias renales y angioplastia compatible con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01930	Sitio guía de 0.014", angulados de 150 a 180 de 30 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01943	Pig tail contorneado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01944	Prueba endovascular coronaria (con medidas) con revestimiento de expansivo en pesc	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01958	Stent. Liberador de paclitaxel de diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01961	Stent coronario, multimetal y longitud autoexpandible, de níquel y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01967	Stent periférico renal tapón intercambiable compatible con sistema 0.0 a y/o 0.018 premonta	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes inyectables, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01976	Crueter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/fluoretileno, alta	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01977	Crueter para cateterización periférica del 4 a 8 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo Judk, Pigtail, H	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01982	Cateter multipropósito punta 4, 4.5, 5 y 6 Fr recto y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01983	Aguja de Biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (punción desechable co	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01990	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3300801C2153	HESP	1	Merida	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 25 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Sonda para esofagoduodenoscopio incluye kit de equipo para esofagoduodenoscopio para niños	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Stent metálico para esofagoduodenoscopio recubierto en total	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 a 0 7cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Stents periféricos, mercado y desmontado. Para aquellas entre 6 F12 mm y 14 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01968	Balones pericárdicos diferentes niveles de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01982	Catéter valvar de ebstein para termodilución size de 6F HF y tipo, angulación e 90°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Introductor largo de 30, 65°, Beck, femoral de inicio a fin, marca radiopaco en punta Hida	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01992	Adicional de expansión para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01810	Balón neurológico para remodeling o pruebas de oclusión vasovagal	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01895	Balón periférico peadículo o diferentes medidas	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01896	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliacente.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01897	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2 a 25 mm a 10cm de distintos y	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01898	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01899	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01822	Campos varios colores diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01823	Catéter tipo pelfrey no compliacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01824	Catéter tipo pelfrey no compliacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01825	Catéter con tapón consulta de cuerpos medulas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito para cateterismo angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01836	Catéter guía reforzado o combinado de 5 hasta 8 o 5 0 6 0 y 6 fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01839	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01848	Catéteres diagnóstico convencional distintas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01855	Cells diversas morfologías y medidas acorde liberación controlada o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01857	Cells o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, te	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01855	Cells no-expansibles diversas morfologías, distintas 0.018" a 0.018" a 0.018" a 0.018" a 0.0	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01859	Catéter técnicos para colocación neurales, lesiones y prostáticas. (No requiere reforma	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01862	Contrastes manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en 1 a cur	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01867	Guiado, o guía vascular de 0.035" con cima en ángulo, punta recta y longitud opcional de 90	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 4 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01869	Depósito de transición periférica (renal) o tromboaspiración (quirúrgica) con separación	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Depósito de hemostática para cierre vascular a base de colágeno o acción polimérica o cuno	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01874	Dilatador de tipo para introducción extracorpórea de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01877	Electrodo para marcapaso ventricular bipolar.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aortoiliaco con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01880	Extensión de sesión de 10 cm a extensión de sistema de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01881	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100mm de longitud.	1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1856	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01 [illegible]	Frasco convencional de sistema adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o BRASCO EMBOL				0	0	1	1
1857	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.890	Frasco de embolizante grano a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1858	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.891	Trazo de microparticulas embolizantes usos diferentes tamaños en micras (300 a 1100				0	0	1	1
1859	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.892	Guía de alta seguridad.				0	0	1	1
1860	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.894	Guía de guiado, Floppy de .014 por 185 a 190 cm de longitud o mayor calibrar con punta de 14				0	0	1	1
1861	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.895	Introducir no catéter arterial o venoso con punta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1862	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1863	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 F recon				0	0	1	1
1864	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 F recon				0	0	1	1
1865	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 F recon				0	0	1	1
1866	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 F recon				0	0	1	1
1867	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 F recon				0	0	1	1
1868	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral o axilar arterial de 10 a 100 cms; 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1869	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.0 fr, lateral, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
1870	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1871	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.905	Introductor de cardiar arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
1872	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.906	Jeringa para angiocardiografía, de 200 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
1873	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.907	Jeringa para inyectora de inyección manual de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1874	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.908	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter en dilatación de arterias coronarias (an				0	0	1	1
1875	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.909	Kit de perfusión arterial, incluye 1 equipo de 22 G, 1 equipo de 23 G, 1 frasco de 10 mm, 1 gelo				0	0	1	1
1876	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.910	Kit para administración de anticoagulante y medio de contraste por flujo variable, incluye Y				0	0	1	1
1877	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.911	Llave de embolo giratorio de alcohol etilico con otro polimero estabilizante, mineral y				0	0	1	1
1878	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.912	Pinzas para colocamiento del par o hilos opresores, colocados dentro y cerrados de ar				0	0	1	1
1879	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.913	Malla de compresa hemostática no tejida en concentración de .300 a 350 mg/cm2, de área				0	0	1	1
1880	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.914	Hecho cardiar con cuerpo enmallado de acero inoxidable de 6 mm a 8 mm de diámetro.				0	0	1	1
1881	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.915	Hilos cardiar con marca para ecocardiografías.				0	0	1	1
1882	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.916	Hilo cardiaco convencional de preformado 2.7 a 3.8 Fr.				0	0	1	1
1883	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.917	Microcatéteres de 1.5 a 1.9 para arterias (cm) para embolización endovascular. Por técnicas				0	0	1	1
1884	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.918	Microcatéteres flujo dirigido entre de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4 Fr, , compatibles con cerrad				0	0	1	1
1885	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.919	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con 2 medios de contra				0	0	1	1
1886	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.920	Micro guía de 0.007, longitudes de 150 a 180 cm o de 300 cm con recubrimiento hidrofílico m				0	0	1	1
1887	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.921	Micro guías Hidrofílicas diámetro 0.007" a 0.014" largo, medidas intermedias, cortes de 150 cm con mandril				0	0	1	1
1888	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.922	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1889	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.923	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1890	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.924	Pig tail centrado a 5 Fr.				0	0	1	1
1891	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.925	Introsor vascular variacional o hidrofilico para arteria renal, por 40 diversos diametros y				0	0	1	1
1892	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.926	Retractor de cuerda guia para implantes o coronal, de 0.014", de diferentes tipos de curva				0	0	1	1
1893	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.927	Sutura mixto o anclaje.				0	0	1	1
1894	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.928	Sistema liberador para cuña o Sistema liberador para cuña flexible de liberación controlada				0	0	1	1
1895	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.929	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 0.014" a 12 mm hacia ningún instrumento				0	0	1	1
1896	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.930	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon o				0	0	1	1
1897	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.931	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1898	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.932	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1899	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.933	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1900	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.934	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1901	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.935	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1902	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.936	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1903	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.937	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1904	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.938	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1905	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.939	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1906	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.940	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1907	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.941	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1908	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.942	Stent, conductor auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon,				0	0	1	1
1909	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.943	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mezcla de tantalio, co				0	0	1	1
1910	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.944	Stent no medicado diferentes diámetros y materiales.				0	0	1	1
1911	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.945	Stent conocidos auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de 4 a 6 F				0	0	1	1
1912	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.946	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1913	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.947	Stent periférico retiro rapido liberación compresible con vaciado 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0	1	1
1914	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.948	Termosutor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
1915	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.949	Vial de micro esferas embolizantes. Opciones, hydrogel o recubrimiento de Polizene-F o mi				0	0	1	1
1916	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.950	Catéter para angioplastia y balon dilatado por técnica percutánea. De poliuretano o nilo				0	0	1	1
1917	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.951	Catéter para colocación percutánea del 4, 5 Fr, longitud de 110 cm, Tipo MPD, pigtail,				0	0	1	1
1918	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.952	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1919	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.953	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de de 5 a				0	0	1	1
1920	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.954	Catéteres multipropósito punta recta, 4F, 5F y 6F estilo y desechable, longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
1921	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.955	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, en 6 a				0	0	1	1
1922	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.956	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en 6 a				0	0	1	1
1923	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.957	Cubre guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1924	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.958	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 cm con angulado o recto sin cubierta				0	0	1	1
1925	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.959	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1926	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.960	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1927	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.961	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1928	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.962	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1929	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.963	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1930	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.964	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1931	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.965	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1932	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.966	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1933	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.967	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1934	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.968	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1935	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.969	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1936	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.970	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1937	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.971	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1938	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.972	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1939	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.973	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1940	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.974	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1941	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.975	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1942	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.976	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1943	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.977	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1944	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.978	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1945	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.979	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1946	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.980	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1947	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.981	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1948	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.982	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1949	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.983	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1950	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.984	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1951	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.985	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1952	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.986	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1953	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.987	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1954	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.988	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1955	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.989	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1956	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.990	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1957	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.991	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1958	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.992	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1959	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.993	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1960	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.994	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1961	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.995	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1962	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.996	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1963	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.997	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1964	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.998	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1965	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.999	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1966	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.999	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1967	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.999	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1968	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.999	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1969	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.999	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1
1970	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503[illegible]	HP	S/N	Cusumiemec	60.01.999	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con e				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	18	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Mallas periféricas para angioplastia compatible con guía que 0.014", longitud de hasta 220 cm	1	1	0	0	1	1
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Mallas periféricas pediátricas diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Stones de angioplastia coronaria de alta presión No compliance=N.	1	1	0	0	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversas diámetros y longitud de 12 a 220 mm a 3 atm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Catéter compatible de electrofisiología de alta densidad en una sola canastilla.	1	1	0	0	1	1
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables compatibles para estudios de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Catéter transpirables diversos curvatura 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con laza y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña o grande.	1	1	0	0	1	1
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablevado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía bellcross o semidirecto o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter para angulación de imágenes en CCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para senograma de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para senograma auricular con ranura de 1 a 2 cm y longitud de 98 a 119 cm. catéter	1	1	0	0	1	1
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéter tipo Bernstein para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales arteriales de 4 a 6 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología para polar de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (previo consulta).	1	1	0	0	1	1
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Cable diversas morfologías y medidas, alguna fijación comercial o especialización (curv	1	1	0	0	1	1
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Cable o espiral de fijación no convencional o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Cable neurosensoriales diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.018" o 0.014" o 0.0.035" o 0.0.25" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter térmico para pacientes neonatos, lactantes y pediátricos, alto volumen referencia/contra	1	1	0	0	1	1
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Catéter con balón para electrocauterización selectiva nervio con dos bipolares de cerámica y triple d	1	1	0	0	1	1
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Catéter multivisiones para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto galonaje.	1	1	0	0	1	1
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.035" con área de calibre, punta suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto galonaje 0.0 a 14	1	1	0	0	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de implantación de prótesis femoral o Hidroxiapatita (modular) con separación	1	1	0	0	1	1
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloru	1	1	0	0	1	1
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diversos de flujo para angioplastias intracraneales de diversas formas en ángulos en codo y longitud	1	1	0	0	1	1
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Dilatador o no contiene sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Equipo para extirpación coronaria bipolar.	1	1	0	0	1	1
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Enfrenadores para angioplastia aorto-iliaca con sus accesorios para la colocación diversas	1	1	0	0	1	1
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis coronarias recubiertas diversas medidas (para colocación en caso de requerirse) d	1	1	0	0	1	1
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Endoprótesis coronarias recubiertas diversas medidas (para colocación en caso de requerirse) d	1	1	0	0	1	1
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Sistema de cierre vascular de cierre guía cruzado de doble intercalado de 5, 6, 7 y 8 Fr dado	1	1	0	0	1	1
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión, "Y" o Manguito, que funciona como extensión proximal de introductores acortad	1	1	0	0	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos no coronarios.	1	1	0	0	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos aterosclerosis 5 Fr. a 8 Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3	1	1	0	0	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Frasco con embolizante acrílico Nbcal clarificado uso endovascular o PHASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolizante grano a lado de 1 gr cada.	1	1	0	0	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en micras 700 a 1000	1	1	0	0	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Llave de presión, Floppy de 0.64 por 30 o 180cm de longitud o cinco catéter con punta de H	1	1	0	0	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico te	1	1	0	0	1	1
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor con Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo reflectable 8 y 6.5 fr, longitud diversas curvas, 60 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso Percutánea pediátrica, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para inyección de presión por termo	1	1	0	0	1	1
2026	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de parada cardiaca, incluye 1 agujas de 10 G, 1 agujas de 21 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeringa	1	1	0	0	1	1

2026	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.01992	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye T					0	0	1	1
2027	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.01995	Equipo hemostático a base de alcohol polivinílico expandible como polímero antiadherente, compuesto					0	0	1	1
2028	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.01997	Navajuela para irrigación para canal de Hunter.					0	0	1	1
2029	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.01998	Sonda de alimentación de nylon.					0	0	1	1
2030	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.01999	Medio para cultivo aerobio de heces.					0	0	1	1
2031	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02000	Medio para cultivo anaerobio, pH y vitro operativo (ultravioleta diarios y tamaños de la					0	0	1	1
2032	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02001	Medio de cultivo para bacterias no fastidiosas en concentración de 300 a 350 mg/mL, liofilizado,					0	0	1	1
2033	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02002	Medio cultivo selectivo para aislamiento de agentes bacterianos de cuarta generación.					0	0	1	1
2034	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02004	Medio cultivo con componentes preformados 2.0 a 2.8 F.					0	0	1	1
2035	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02005	Microcatéter coronario para soluciones orales claras y transparentes compatible con recubri					0	0	1	1
2036	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02006	Microcatéter no infusión para espirales (tipo para oclusión endovascular intracraneal					0	0	1	1
2037	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02007	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 a 1.9mm, 110 a 220 cm, compatible con cerebrovascu					0	0	1	1
2038	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02008	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante removibles con balón inflable (DMS					0	0	1	1
2039	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02009	Microguía de 0.035", longitudes de 260 a 400 cm, 3 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico al					0	0	1	1
2040	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02010	Microguías 0.007" 0.008" para uso con balón de angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro,					0	0	1	1
2041	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02011	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 150 a 300 cm, diferentes características					0	0	1	1
2042	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02012	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018", longitud 150 a 300 cm, diferentes características					0	0	1	1
2043	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02013	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035", longitud 150 a 300 cm, diferentes características					0	0	1	1
2044	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02014	Pigtail universal recto.					0	0	1	1
2045	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02015	Pig tail preformado 5 Fr.					0	0	1	1
2046	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02016	Prótesis vascular autoexpandible o Microstent para uso venoso, autoexpandible de diversos diámetros y					0	0	1	1
2047	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02017	Retractor de cerda quirúrgico angiográfico compuesto de 0.014" de diámetro total aproxim					0	0	1	1
2048	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02018	Set de inicio guiado.					0	0	1	1
2049	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02019	Set completo para arco, o alcance flexible para colocación de dispositivos conocidos					0	0	1	1
2050	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02020	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut					0	0	1	1
2051	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02021	Sistema de protección cerebral tipo Filtro 3-7 mm o protección proximal 8 a 9 mm, con					0	0	1	1
2052	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02022	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 6 mm retractil mecánico intravascular					0	0	1	1
2053	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02023	Sistema introductor largo evalve de acceso vascular.					0	0	1	1
2054	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02024	Stent peliferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent promotor de balance					0	0	1	1
2055	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02025	Stent coronario cubierto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
2056	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02026	Stent periferico autoexpandible cubierto para vena femoral o ilíaca promotor de balon cu					0	0	1	1
2057	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02027	Stent coronario cubierto expandible diversos diámetros y longitudes, autoexpandible, en monel y nitinol de tamaño es					0	0	1	1
2058	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02028	Stent coronario cubierto expandible diversos diámetros y longitudes con ajustes de fábrica					0	0	1	1
2059	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02029	Stent coronario, desmontable Post expansión entre 4 V 10 mm y 14 a 26mm de diámetro y					0	0	1	1
2060	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02030	Stent periferico recubierto expansionable conectable con sistema 6Fr o 7Fr 6.0 III primentos					0	0	1	1
2061	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02031	Trampa cava de protección temporal de vena cava					0	0	1	1
2062	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02032	Tubo para muestra de sangre con medición de plomo en coagulación activada o anticoag					0	0	1	1
2063	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02033	Vial de nácar estéril embalantes (pacientes de peso) o requerimientos de Peso mayor a					0	0	1	1
2064	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02034	Valvulotomo para angioplastia por balón con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2065	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02035	Valvulotomo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2066	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02036	Valvulotomo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2067	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02037	Valvulotomo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2068	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02038	Valvulotomo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2069	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02039	Valvulotomo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2070	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02040	Valvulotomo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2071	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02041	Valvulotomo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2072	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02042	Valvulotomo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2073	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02043	Valvulotomo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2074	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02044	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
2075	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA60H12263	HP	S/N	Guadalajara	60.02045	Guías para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
2076	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01048	Set de biopsia transyugular.					0	0	1	1
2077	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01049	Catéter de aterectomía direccional periférico.					0	0	1	1
2078	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01050	Stent resistivo para intervencionista endovascular.					0	0	1	1
2079	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01051	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral. Incluye canulas y conectores, compatib					0	0	1	1
2080	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01052	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
2081	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01053	Stent carotideo, bifurcación vertebral, arterias ilíacas y periféricas					0	0	1	1
2082	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01054	Sistema de cierre adquirente transcutáneo con adhesivo compatible.					0	0	1	1
2083	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01055	Catéteres angiográficos para arterias periféricas, curva HL, JR, JR2, MANI, MIM, MIM2, SIM1, SI					0	0	1	1
2084	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01056	Sonda para retiro de cuerpo extraño (incluye asa de captura para uso intravascular) para otros proc					0	0	1	1
2085	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01057	Dispositivo transvalvular de soporte ventricular temporal incluye la bomba de sopo transeptal					0	0	1	1
2086	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01058	Stents liberadores, maniobrables y recuperables para expansión entre el V 12 mm y 14 a 26mm de					0	0	1	1
2087	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01059	Valvulo pediculo ventricular de bajo perfil compatibles con introductores de 6 a 7					0	0	1	1
2088	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01060	Catéter balón de valvuloplastia compatible con introductor de 6Fr o 7Fr, ángulos a 30°, con mar					0	0	1	1
2089	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01061	Introductor angosto 10, con flujo, compatible con guía 0.014", ángulos a 30°, con mar					0	0	1	1
2090	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01062	Introductor de succión para dispositivos.					0	0	1	1
2091	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01063	Balón coronario con medicamento liberador de fármaco antiproliferativo, diversos diámetros de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1
2092	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01064	Balón corazón con aditamentos diseñado para tratamiento de lesiones calcificadas. Diámetro					0	0	1	1
2093	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01065	Balón de corte y presión de 30, 40 a 60 cm.					0	0	1	1
2094	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01066	Balón neurológico para remodeling o puerta de entrada intracraneal.					0	0	1	1
2095	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01067	Balón cardiaco lumen para remodeling con lumen independiente para liquido para neuro					0	0	1	1
2096	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YB60H12263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01068	Balón periférico recubierto elementos metálicos					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Bolsas de angioplastia coronaria de alta presión no compatible.	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.817	Catéter positivo en diversos diámetros y longitud de 0.025 mm a 0.9mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.818	Aguja de complejo en tándem.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.819	Hilos estériles para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.821	Cables conectores para estudios de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.822	Cables intercambiables diversas curvas de 6 a 10 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no compatible con alta presión de 1.5 mm a 4 x 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no compatible con alta presión de 3mm a 10 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con lumen o conector en diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande, O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada 8mm pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador 3D mapping y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnóstico para la cava pigtail o recto preposito o estándar para angiografía y otras	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía tallonado o sencillo en diámetro 5 a 6 y 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter para dilatación de estenosis coronaria, con globo de alta presión de 1.70 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.844	Catéter para dilatación intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter para dilatación intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencional guiados de 4 a 8 Fr, 1 hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología sonda polar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. Jones convencional.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.855	Cable diversas morfologías y medidas sistema Elevación controlada e repositionable 0.035"	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.857	Cable espátula de 300 cm de longitud no cubierta o "engrasada" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.858	Cable neurovascular recubierto hidrofílico, sistema 0.010" o 0.012" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.0	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter balón de para pacientes neonatos, infantes y pediátricos sin requerir intervencionismo	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.860	Consumibles para electrocoagulación, expuesto sobre todas áreas de contacto y rígido c	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.862	Catéter de inyección manual estéril para sistema de inyección de soluciones salinas y medio de contras	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.010" 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerda guía especial para ingreso de vaina con lesión de alto grado de depósito de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en un cur	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje de 6 a 15	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacoquímica y hemomecánica (química) con exploración	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.874	Diversor de flujo para anastomosis proximales de injertos sus tamaños en calibre y longitudes	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.875	Encrestador o colocación de balón que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodos para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.878	Introductores para ambulatorio corto tiempo con sus accesorios para la colocación. Diversas t	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.879	Introductores valvulas, seguimiento diversas medidas para extensión en casos de requerimiento si	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía conectado de rápido intervencionismo de 5, 5.5 F, 7 y 8 F 1.6 de e	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 0 a 20cm.	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión "Gato Hinguero" que funciona como excelente proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de cuerpos extraños 2 Fr a 5Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo Cera 1-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3 F	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.889	Frasco con embolizante antiestasis hidrofílico estéril no antivascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base a lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.891	Frascos de microesferas las embolizantes varias de diferentes calibres en micras (100 a 1000	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 cm de longitud o micro catéter con punta de 1.5	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.895	Introductor de 5 F.	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja modificada. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 F	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, cu	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 5 u 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo de hemostasia 6 y 8 Fr. interno, diversas curvas, 45 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 1	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2166	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078782153	HCARD	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del inflador de distribución de sistemas compatibles	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por vía ma			1	1	0	0	1	1
2167	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01912	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por vía ma			1	1	0	0	1	1
2168	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con flujo variable incluye:			1	1	0	0	1	1
2169	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con flujo variable incluye:			1	1	0	0	1	1
2170	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Kit de Catéter endovascular para oclusión de vasos sanguíneos periféricos, incluye:			1	1	0	0	1	1
2171	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01916	Introductor para inserción de catéter Quetzalcoatl			1	1	0	0	1	1
2172	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01917	Manifold angiográfico de tres vías			1	1	0	0	1	1
2173	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01918	Manejo para cuantificación de gas por jeringa para:			1	1	0	0	1	1
2174	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01919	Manejo de cortesía intravenosa y reanimación con:			1	1	0	0	1	1
2175	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2176	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2177	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2178	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01923	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2179	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2180	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01925	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2181	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2182	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2183	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01928	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2184	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01929	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2185	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2186	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2187	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2188	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2189	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2190	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2191	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2192	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01937	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2193	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2194	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01939	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2195	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01940	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01942	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01944	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01945	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01946	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01950	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01952	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01954	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01955	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01956	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2214	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2215	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01960	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2216	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2217	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2218	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01963	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2219	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2220	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2221	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01966	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2222	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2223	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01968	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2224	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2225	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2226	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01971	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2227	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2228	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01973	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2229	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2230	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01975	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2231	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2232	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2233	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2234	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2235	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2236	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2237	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2238	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2239	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2240	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760/0780/2015	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2241	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01986	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2242	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01987	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2243	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01988	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2244	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01989	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2245	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01990	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2246	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01991	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2247	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01992	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2248	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01993	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2249	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01994	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1
2250	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2040/0782/2015	HCARD	34	Monterrey	60.01995	Kit de catéter con cuerpo de poliuretano recubierto con heparina de corta permanencia			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HEMOD	34	Monterrey	60.01.054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diam	1	1	0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expansible por balón premontad	1	1	0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.056	Kit de introductor radial con pared ultradelgada angulos proximal de 10 0 90 o 25cm de 5 a 7 F	1	1	0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.057	Sierva periférico, monitario y de navegado. Para catéteres entre 0 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.058	Sistema periférico distensible invisible de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.059	Catéter balón de intercambio termoplástico balón de 0.889 y 1.27cm, angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.060	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm, longitud de inicio a fin, marca radiopaca de platino (alta	1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.061	Catéter de aterectomía rotacional periférico (intravascular percutáneo, de pequeñas agudas)	1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.062	Adaptador de extensión llave para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.063	Balón coronario con medicamento paclitaxel o polímero diversas medidas de 2.0 a 4.0mm	1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.607	Balón coronario con elastómeros, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diametro	1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.608	Balón de corte pasacion de 30, 40 o 50 cm.	1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.614	Balón periférico intra pedhoc compatible con cuerpo guía 0.018", longitud de hasta 225 mm	1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.615	Balón periférico pedhoc diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.616	Sistema de angioplastia convencional de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.617	Balones periféricos en diversos diametros y longitud de 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.618	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.619	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.620	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.621	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.622	Catéter balón periférico de diversas curvas de 4 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.623	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.624	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.625	Catéter con lazo o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.626	Catéter de ablación 7 F punta de 8 mm curvas pequeña grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.627	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña grande	1	1	0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.628	Catéter de ablación irrigado tridimensional.	1	1	0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.629	Catéter diagnóstico para le curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.630	Catéter guía balonado o semiflexible o balonados 6 a 8 F y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.631	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.632	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.633	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.634	Catéter para dilatación de arteria carotida, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.641	Catéter para aorta coronaria de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.642	Catéter para recanalización ocular con resorte en 1 a 2 cm y longitud de 48 a 150 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.645	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.647	Catéter tipo Bermen para angiografía de 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.648	Catéteres diagnósticos convencionales (varios de 4 a 6 F, V hasta 18 cms de longitud	1	1	0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.649	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.650	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr, (para coronaria).	1	1	0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.651	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7F.	1	1	0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.656	Guía diversas morfologías y medidas, sistema ablación controlada con posicionador 0.018"	1	1	0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.657	Guía o especialidad de ablación no controlable o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.659	Cateteres vasculares diversas morfologías, sistema 3010" a 0.018" o 0.035" o 0.025" o 0.0	1	1	0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.660	Catéter térmico para paciente normal, febriles y pediátricos (No requiere referencia/co	1	1	0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.662	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.663	Guarda guía 0.035 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.664	Cuerda guía especial para ampliar reservada acrílica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.665	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno concéntrico, con punta en "J" de 3 mm en 3 cm	1	1	0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.667	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta curva y longitud optima de 80	1	1	0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.668	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.014	1	1	0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.669	Dispositivo de tromboaspiración percutánea, farmaco e hidrodinamica proximal con aspiración	1	1	0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.671	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sonda poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.674	Dilatador introductor con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.676	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación, Diversas	1	1	0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.678	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.684	Extensor "cuff o ringuero, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.685	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.686	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 90cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.687	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.689	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO ESMOLOL	1	1	0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.690	Frasco de vasodilatador graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.691	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 500 a 1500u	1	1	0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.694	Guía de presión Poppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.695	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.696	Introductor de calibre arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.697	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.698	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.699	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, m	1	1	0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.702	Introductor Guía Larga para Acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cm 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S2	HCARD	34	Monterrey	60.01.935	Introductor largo de calibre 6 y 8 Fr. marca, diámetro externo 0.3 x 4.7 cm.				0	0	1	1
2357	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.936	Introductor percutáneo 4 y 5 fr.				0	0	1	1
2358	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S4	HCARD	34	Monterrey	60.01.937	Introductor de calibre interno variado. Por ubicación percutánea, longitud nominal de 10 a 1				0	0	1	1
2359	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S5	HCARD	34	Monterrey	60.01.938	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad, biológica para angiocardiograf				0	0	1	1
2360	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S6	HCARD	34	Monterrey	60.01.939	Jeringa de plástico para inyectar el agente de contraste de dirección de alta presión con partes				0	0	1	1
2361	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S7	HCARD	34	Monterrey	60.01.940	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por ventric				0	0	1	1
2362	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S8	HCARD	34	Monterrey	60.01.941	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 22 a, Teflón de 20 G, Jeringa de 12 cm, 3 vi				0	0	1	1
2363	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S9	HCARD	34	Monterrey	60.01.942	Kit para administración de solución salina y medio de contraste de hipertensión, incluye 1 fr				0	0	1	1
2364	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S10	HCARD	34	Monterrey	60.01.943	Kit para inyección a base de alcohol absoluto para ablación septal, incluye: Jeringa de 3 ml,				0	0	1	1
2365	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S11	HCARD	34	Monterrey	60.01.944	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2366	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S12	HCARD	34	Monterrey	60.01.945	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2367	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S13	HCARD	34	Monterrey	60.01.946	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2368	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S14	HCARD	34	Monterrey	60.01.947	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2369	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S15	HCARD	34	Monterrey	60.01.948	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2370	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S16	HCARD	34	Monterrey	60.01.949	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2371	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S17	HCARD	34	Monterrey	60.01.950	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2372	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S18	HCARD	34	Monterrey	60.01.951	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2373	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S19	HCARD	34	Monterrey	60.01.952	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2374	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S20	HCARD	34	Monterrey	60.01.953	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2375	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S21	HCARD	34	Monterrey	60.01.954	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2376	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S22	HCARD	34	Monterrey	60.01.955	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2377	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S23	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2378	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S24	HCARD	34	Monterrey	60.01.957	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2379	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S25	HCARD	34	Monterrey	60.01.958	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2380	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S26	HCARD	34	Monterrey	60.01.959	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2381	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S27	HCARD	34	Monterrey	60.01.960	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2382	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S28	HCARD	34	Monterrey	60.01.961	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2383	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S29	HCARD	34	Monterrey	60.01.962	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2384	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S30	HCARD	34	Monterrey	60.01.963	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2385	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S31	HCARD	34	Monterrey	60.01.964	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2386	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S32	HCARD	34	Monterrey	60.01.965	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2387	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S33	HCARD	34	Monterrey	60.01.966	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2388	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S34	HCARD	34	Monterrey	60.01.967	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2389	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S35	HCARD	34	Monterrey	60.01.968	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2390	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S36	HCARD	34	Monterrey	60.01.969	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2391	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S37	HCARD	34	Monterrey	60.01.970	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2392	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S38	HCARD	34	Monterrey	60.01.971	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2393	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S39	HCARD	34	Monterrey	60.01.972	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2394	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S40	HCARD	34	Monterrey	60.01.973	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2395	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S41	HCARD	34	Monterrey	60.01.974	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2396	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S42	HCARD	34	Monterrey	60.01.975	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2397	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S43	HCARD	34	Monterrey	60.01.976	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2398	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S44	HCARD	34	Monterrey	60.01.977	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2399	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S45	HCARD	34	Monterrey	60.01.978	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2400	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S46	HCARD	34	Monterrey	60.01.979	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2401	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S47	HCARD	34	Monterrey	60.01.980	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2402	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S48	HCARD	34	Monterrey	60.01.981	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2403	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S49	HCARD	34	Monterrey	60.01.982	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2404	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC21S50	HCARD	34	Monterrey	60.01.983	Kit para intervencionismo, por vía femoral o braquial, incluye: Introductor de 6 Fr, 10 cm,				0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S1	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1004	Introductor para aseo				0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S2	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1005	Introductor para aseo				0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S3	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1006	Introductor para aseo				0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S4	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1007	Introductor para aseo				0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S5	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1008	Introductor para aseo				0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S6	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1009	Introductor para aseo				0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S7	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1010	Introductor para aseo				0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S8	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1011	Introductor para aseo				0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S9	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1012	Introductor para aseo				0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S10	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1013	Introductor para aseo				0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S11	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1014	Introductor para aseo				0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S12	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1015	Introductor para aseo				0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S13	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1016	Introductor para aseo				0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S14	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1017	Introductor para aseo				0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S15	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1018	Introductor para aseo				0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S16	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1019	Introductor para aseo				0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S17	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1020	Introductor para aseo				0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S18	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1021	Introductor para aseo				0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S19	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1022	Introductor para aseo				0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S20	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1023	Introductor para aseo				0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S21	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1024	Introductor para aseo				0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S22	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1025	Introductor para aseo				0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S23	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1026	Introductor para aseo				0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S24	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1027	Introductor para aseo				0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S25	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1028	Introductor para aseo				0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S26	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1029	Introductor para aseo				0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S27	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1030	Introductor para aseo				0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S28	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1031	Introductor para aseo				0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S29	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1032	Introductor para aseo				0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A01IIC21S30	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1033	Introductor para aseo				0	0	1	1

ANEXO 9

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.818	Bomba de compresión rápida					0	0	1	1
2357	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.819	Bomba eléctrica para tubo de fluoroscopia					0	0	1	1
2358	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo elemento.					0	0	1	1
2359	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0	1	1
2360	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.822	Catéter balón para angioplastia coronaria con balón de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro y					0	0	1	1
2361	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.823	Catéter balón para intervencionismo coronario de alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro					0	0	1	1
2362	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 10 mm de diámetro para					0	0	1	1
2363	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.825	Catéter con acceso central de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños.					0	0	1	1
2364	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva, pequeña a grande, 10 Catéter de ablación 7fr					0	0	1	1
2365	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.					0	0	1	1
2366	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0	1	1
2367	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.830	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador ultrasado y con capacidad					0	0	1	1
2368	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.831	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y otros					0	0	1	1
2369	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.832	Catéter guía bifurcado o semihelicoidal o multifines 5 fr 6 fr 7 u 8 fr.					0	0	1	1
2370	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.833	Catéter guía multipropósito 6, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
2371	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.834	Catéter guía tensil.					0	0	1	1
2372	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.835	Catéter para aspiración de trombos en IAM. Intravascular o Catéter de Liberación Intrav					0	0	1	1
2373	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d					0	0	1	1
2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.841	Catéter para semi conductor de 6 a 7Fr.					0	0	1	1
2375	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, catéter					0	0	1	1
2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.843	Catéter para electrofisiología intracoronario.					0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.844	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.					0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.845	Catéteres diagnósticos convencional diámetro de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.					0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 fr.					0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.847	Catéteres diagnósticos para electrofisiología recapear en 5 a 7fr, punta cardiaca).					0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodireccional en 5 a 7fr.					0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.850	Cath, diversas morfologías y medidas, sistema ablación convencional o irrigación/enfriamiento 6,0Fr					0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.851	Cable conductor de fibra óptica para conexión a "negatoscopio" de diversa variedad de forma, ta					0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.852	Cath neurovasculares diversas morfologías, desde 0.015" a 0.018" a 0.021" a 0.035" a 0.0					0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.853	Catéter térmico para punción vascular, cerebral y pediátrico. (No requiere retroalimentación).					0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.860	Consumibles para electrocirugía/electrocauterio neuro con dos áreas de conexión y tiene					0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.862	Controlador manual electrónico para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.863	Cuerda guía 0.018" a 0.064" punta recta con alto grosor.					0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.864	Cuerda guía especial para implantes de válvula aórtica de alto soporte de aluminio de 0.035"					0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta de 3" de 3 mm en la cua					0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con área de núcleo, punta suave y longitud nacional de 60					0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alrededor de 6 a 14					0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.869	Dispositivo de tromboectomía percutánea farmaco e fisicomecánica (químico) con separación					0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.877	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o bolsa peligrosa de cierre					0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.874	Diversos de flujo para intervenciones intracraneales de diversas dimensiones en calibre y longitud					0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.875	Incorporador con balón convexo, balancín que se inyecta mientras una cuerda guía se retira					0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.					0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma cerebral braided con sus accesorios para la colocación. Diversas					0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.879	Endoprótesis vascular segmento diversas medidas para extensión en cadena requerida					0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.881	Envoltura coaxial de catéter guía cerebral de rápido intercambio de 6, 5.5, 8, 9 y diferentes					0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.883	Extensión de presión de flujo o extensión de presión de 15 o 25cm.					0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.884	Extensión, llave o Manguera, que funciona como extensión proximal de endoprótesis neurov					0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.885	Extractor de trombos vasoocclusivos.					0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 9Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.887	Filtro de protección distal (tipo filtro 3-9 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5					0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.889	Filtros con embolizante adhesivo líquido (cianoacrilato) uso endovascular o FRASCO EMBOL					0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.890	Frasco de embolizante grado a base de (glucol)					0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes colores en medidas 300 a 1000 m					0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.					0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .035 por 145 a 180cm de longitud o recto cubierto con punta de 1.5					0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.897	Introductor 18 FL					0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te					0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.					0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.903	Introductor largo radiopaque II y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 71 cms.					0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.					0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.909	Jeringa para angioplastia/aguja, de 5cc a 150 ml de capacidad y jeringa para angioplastia/ag					0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.909	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.912	Kit de punción descerebrado, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeve					0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10H0153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.913	Kit para anestesia local con solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.915	Cánula endotraqueal para un diámetro interno con cono estándar y endotraqueal, diámetro				0	0		
2447	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.917	Mango para hoja de bisturí, para usar en asepsia				0	0		
2448	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.919	Pinza hemostática angiográfica de tres vías				0	0		
2449	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.920	Marcas para identificación de piel y tejido subcutáneo, diferentes diseños y tamaños de ac				0	0		
2450	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.926	Hecho no absorbible monofilamento, no iónico, un diámetro de 0.20 a 3.0 milímetros, de 45				0	0		
2451	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.952	Malla calibre, con o sin embalaje de acero inoxidable de diferentes tamaños				0	0		
2452	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.953	Malla calibre, compuesta para reparación inguinal				0	0		
2453	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.954	Malla calibre convencionales preformadas de 4.5" a 8 Fr				0	0		
2454	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.955	Malla calibre, compuesta para reparación inguinal				0	0		
2455	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.956	Material sintético de fijación para suturas (cinta para endofijación endoscópica intraabdo				0	0		
2456	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.957	Microcatéteres tipo dreneadores de 1.3 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4 Fr, compatibles con el instrumen				0	0		
2457	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.958	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compuestos con elementos de relleno				0	0		
2458	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.959	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 300 cm de 0.010" a 0.035 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
2459	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.960	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
2460	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.961	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
2461	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.962	Paquete universal de ropa				0	0		
2462	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.963	Pijama				0	0		
2463	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.964	Pijama quirúrgico, con cubierta para el cabello, con mangas y pantalón, confeccionado en tela				0	0		
2464	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.965	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2465	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.966	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2466	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.967	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2467	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.968	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2468	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.969	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2469	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.970	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2470	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.971	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2471	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.972	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2472	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.973	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2473	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.974	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2474	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.975	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2475	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.976	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2476	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.977	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2477	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.978	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2478	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.979	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2479	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.980	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2480	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.981	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2481	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.982	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2482	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.983	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2483	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.984	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		
2484	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	S/N	Arcoquirúrgico	60.01.985	Polaina desechable, confeccionada en tela no tejida, con elástico en la parte superior				0	0		

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	ADSCRIPCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2485	29	02	Baja California	3GA401I2X5X	HGSP	3	Tijuana	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2486		4H	UMAE HP 2 CMN Occidente	3GA401I2X5X	HGSP	2	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2487		1P	Nayarit	3GA401I2X5X	HGS	1	Tepic	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2488		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3GA401I2X5X	HGMRO	34	Monterrey	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2489	29 A	6A	UMAE HE CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGSP	5N	Azcapotzalco	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2490		4C	UMAE HE CMN Occidente	3GA401I2X5X	HGSP	5N	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2491		4F	UMAE HE CMN Puebla	3GA401I2X5X	HGSP	5N	Heroica Puebla	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2492		4G	UMAE HE CMN Bajío	3GA401I2X5X	HGSP	1	León	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2493		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3GA401I2X5X	HP	5N	Ciudad de México	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2494		4T	UMAE HP CMN OOC	3GA401I2X5X	HP	5N	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2495		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3GA401I2X5X	HGMRO	5N	Cuauhtémoc	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2496		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA401I2X5X	HGRAL	5N	Azcapotzalco	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2497	30	02	Baja California	3GA401I2X5X	HGSP	1	Tijuana	60.01.833	Catéter de perfusión braquial o manual radiopaco			0	0	1	1
2498		4Z	UMAE HE 71 Torreón	3GA401I2X5X	HGSP	2	Torreón	60.01.833	Catéter de perfusión braquial con 4 marcas radiopacas			0	0	1	1
2499		1P	Nayarit	3GA401I2X5X	HGS	1	Tepic	60.01.833	Catéter de perfusión braquial con 4 marcas radiopacas			0	0	1	1
2500		4H	UMAE HP 2 CMN Occidente	3GA401I2X5X	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	Catéter de perfusión braquial con 4 marcas radiopacas			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2611		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601641C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2612		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3736501C2151	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2613		4C	UMAE HE Cmn Occ Oblatos	1446501C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2614	33-A	4C	UMAE HE TCMN Bajío	1141201C2163	HESP	S/N	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2615		4T	UMAE HP CMN OCC	1446501C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2616		4Q	UMAE HC CMN Siglo XXI	3736501C2151	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2617		4N	UMAE HCGRAL CMN La Raza	3601641C2163	HCGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2618		02	Baja California	0205135C2151	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2619		4B	UMAE HE T1 Toreón	0506101C2163	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2620	31	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2621		1F	Nayarit	1801506121SI	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2622		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004501C2154	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2623		2A	Quintana Roo	2307150C2151	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2624		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601641C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2625		4R	UMAE HE CMN Siglo XXI	3736501C2151	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2626		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446501C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2627	31-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2106501C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2628		4G	UMAE HE TCMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2629		4T	UMAE HP CMN OCC	1446501C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2630		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3736501C2151	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2631		4X	UMAE HCGRAL CMN La Raza	3601641C2163	HCGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2632		02	Baja California	0205135C2151	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2633		1F	Nayarit	1801506121SI	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2634		4B	UMAE HE T1 Torreón	0506101C2163	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2635	32	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2636		1F	Nayarit	1801506121SI	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2637		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004501C2154	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2638		2A	Quintana Roo	2307150C2151	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2639		4D	D.F. Sur	3709501C2151	HGR	1	Ramos Millán	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2640		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601641C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2641		4R	UMAE HE CMN Siglo XXI	3736501C2151	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2642		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446501C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2643		4F	UMAE HE CMN Puebla	2106501C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2644	32-A	4G	UMAE HE TCMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2645		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101C2152	HESP	34	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2646		4R	UMAE HP CMN Siglo XXI	3736501C2151	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2647		4T	UMAE HP CMN OCC	1446501C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2648		4Q	UMAE HC CMN Siglo XXI	3736501C2151	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2649		4N	UMAE HCGRAL CMN La Raza	3601641C2163	HCGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0	1	1
2650		02	Baja California	0205135C2151	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2651		02	Baja California	0205135C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2652		4E	UMAE HE T1 Torreón	0506101C2163	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2653	33	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2654		1F	Nayarit	1801506121SI	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2655		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004501C2154	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2656		2A	Quintana Roo	2307150C2151	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2657		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601641C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2658		4R	UMAE HE CMN Siglo XXI	3736501C2151	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2659		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446501C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2660	33-A	4G	UMAE HE TCMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2661		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3736501C2151	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2662		4T	UMAE HP CMN OCC	1446501C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2663		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3736501C2151	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2664		4X	UMAE HCGRAL CMN La Raza	3601641C2163	HCGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2665		02	Baja California	0205135C2151	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2666		2A	Sinaloa	2501506121SI	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2667		4E	UMAE HE T1 Torreón	0506101C2163	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2668	34	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2669		1F	Nayarit	1801506121SI	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2670		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004501C2154	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2671		2A	Quintana Roo	2307150C2151	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2672		2B	Tabasco	2801320121SI	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2673		4D	D.F. Sur	3709501C2151	HGR	1	Ramos Millán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2674		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601641C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2675		4R	UMAE HE CMN Siglo XXI	3736501C2151	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2676		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446501C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2677	34-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2106501C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2678		4G	UMAE HE TCMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2679		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101C2152	HESP	34	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2680		4J	UMAE HE T1 CMN Mérida	3129101C2153	HESP	1	Mérida	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2582		47	UMAE HP CMN OOC	1640/R/IC/253	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2583		48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2584		49	UMAE HP CMN Siglo La Raza	3640/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2585	35	01	Baja California	0200/R/IC/253	HCR	1	Tijuana	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2586		46	UMAE HE 71 Torreón	1500/R/IC/253	HGSP	71	Torreón	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2587		19	Nayarit	2810/R/IC/253	HGZ	1	Tepic	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2588		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/R/IC/253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2589		50	O.C. Sur	2700/R/IC/253	HGR	1	Ciudad Juárez	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2590		4A	UMAE HE CMN La Raza	3640/R/IC/253	HGSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2591		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1640/R/IC/253	HGSP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2592		4F	UMAE HE CMN Puebla	2300/R/IC/253	HGSP	S/N	Heroica Puebla	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2593	35-A	50	O.C. Sur	2700/R/IC/253	HGR	1	León	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2594		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HGZ	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2595		47	UMAE HP CMN OOC	1640/R/IC/253	HP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2596		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2597		4A	UMAE HCAEQ, CMN La Raza	3640/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Azcapotzalco	60.01.943	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2598		02	Baja California	0200/R/IC/253	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2599	35	19	Nayarit	2810/R/IC/253	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2600		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/R/IC/253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2601		4A	UMAE HE CMN La Raza	3640/R/IC/253	HGSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2602		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1640/R/IC/253	HGSP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2603		4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HGSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2604	36-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2300/R/IC/253	HGSP	S/N	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2605		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2606		47	UMAE HP CMN OOC	1640/R/IC/253	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2607		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2608		4A	UMAE HCAEQ, CMN La Raza	3640/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0	1	1
2609		02	Baja California	0200/R/IC/253	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2610	37	4E	UMAE HE 71 Torreón	1500/R/IC/253	HGSP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2611		19	Nayarit	2810/R/IC/253	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2612		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/R/IC/253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2613		50	O.C. Sur	2700/R/IC/253	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2614		4A	UMAE HE CMN La Raza	3640/R/IC/253	HGSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2615		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HGSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2616	37-A	4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1640/R/IC/253	HGSP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2617		4E	UMAE HE CMN Puebla	2300/R/IC/253	HGSP	S/N	Heroica Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2618		4F	UMAE HE CMN Puebla	2300/R/IC/253	HGSP	S/N	Heroica Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2619		50	UMAE HE 1 Torreón	1640/R/IC/253	HGSP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2620		4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3720/R/IC/253	HGSP	14	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2621		4J	UMAE HC, CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2622		4A	UMAE HCAEQ, CMN La Raza	3640/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2623		02	Baja California	0200/R/IC/253	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Sonda para ecointracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2624		4E	UMAE HE 71 Torreón	1500/R/IC/253	HGSP	71	Torreón	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2625	38	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/R/IC/253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2626		19	Nayarit	2810/R/IC/253	HGZ	1	Tepic	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2627		4M	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2820/R/IC/253	HCAEQ	34	Monterrey	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2628		4A	UMAE HE CMN La Raza	3640/R/IC/253	HGSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2629		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1640/R/IC/253	HGSP	S/N	Guadalajara	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2630		4G	UMAE HE 1 CMN Siglo	1640/R/IC/253	HGSP	1	León	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2631	38-A	4J	UMAE HC, CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HGSP	1	Mérida	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2632		4F	UMAE HP CMN OOC	1640/R/IC/253	HP	S/N	Guadalajara	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2633		4H	UMAE HC, CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2634		4A	UMAE HCAEQ, CMN La Raza	3640/R/IC/253	HGSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2635		4A	UMAE HE CMN La Raza	3640/R/IC/253	HGSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.969	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2636		4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/R/IC/253	HGSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2637		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1640/R/IC/253	HGSP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2638	38	4G	UMAE HE 1 CMN Siglo	1640/R/IC/253	HGSP	1	León	60.01.969	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2639		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/R/IC/253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.969	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2640		19	Nayarit	2810/R/IC/253	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2641		4A	UMAE HCAEQ, CMN La Raza	3640/R/IC/253	HCAEQ	S/N	Azcapotzalco	60.01.969	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2642	40	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640/R/IC/253	HGSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.962	Endoprótesis para ligación de endofugas.				0	0	1	1
2643		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1640/R/IC/253	HGSP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Endoprótesis para ligación de endofugas.				0	0	1	1
2644		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/R/IC/253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Endoprótesis para ligación de endofugas.				0	0	1	1
2645	40-A	19	Nayarit	2810/R/IC/253	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Endoprótesis para ligación de endofugas.				0	0	1	1
2646		4M	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2820/R/IC/253	HCAEQ	34	Monterrey	60.01.962	Endoprótesis para ligación de endofugas.				0	0	1	1
2647		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2814/R/IC/253	HGSP	25	Monterrey	60.01.934	Catéter percutáneo de infusión arterial para trombolisis.				0	0	1	1
2648	41	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700/R/IC/253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Catéter percutáneo de infusión arterial para trombolisis.				0	0	1	1
2649		19	Nayarit	2810/R/IC/253	HGZ	1	Tepic	60.01.934	Catéter percutáneo de infusión arterial para trombolisis.				0	0	1	1
2650		4M	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2820/R/IC/253	HCAEQ	34	Monterrey	60.01.934	Catéter percutáneo de infusión arterial para trombolisis.				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2650	45	4A	UMAE HE Cluni La Raza	3A0534IC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1806	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0509IC2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1806	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	22501IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1806	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2654		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A501IC2153	HESP	1	León	60.01.1806	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1806	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4J	UMAE HC Occ Siglo XXI	37B937IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1806	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4N	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4108IC2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1806	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658	42	1E	Hayam	1B01IC601251	HGZ	1	Tepic	60.01.1808	Balón coronario para ángioplastia coronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4R	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1808	Balón coronario para ángioplastia coronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4R	UMAE HE 71 Torreón	05209IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1963	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1E	Hayam	1B01IC601251	HGZ	1	Tepic	60.01.1963	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1963	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1963	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1963	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	22501IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1965	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4D	UMAE HE T CMN Bajío	11A501IC2153	HESP	1	León	60.01.1965	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		1G	Hayam	1B01IC601251	HGZ	1	Tepic	60.01.1965	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1965	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	1H	Hayam	1B01IC601251	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	05209IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	14A501IC2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A501IC2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	14A503IC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craneotabión focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676		1F	Hayam	1B01IC601251	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2677	46	02	Baja California	02101IC02151	HGZ	32	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2678		1J	Michoacán	11201IC602151	HGR	1	Charo	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2679		1B	Sinaloa	25601IC602151	HGR	1	Culiacán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	05209IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B507IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	3A	Querétaro Norte	2A0705IC2151	HGR	17	Cimatario	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2684		1D	Tehuacán	21D01IC02151	HGZ	46	Tehuacán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2685		4O	D.F. Sur	37B01IC02151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104IC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	14A501IC2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	22501IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A501IC2163	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30201IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE 3 CMN Mérida	31B01IC2163	HESP	3	Mérida	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	14A501IC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGR 48 León Bajío	11A01IC2163	HGR	48	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4101IC2163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	02103IC02151	HGR	1	Tijuana	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Noreste	19D01IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	05209IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B507IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4N	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	14A503IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	22501IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A501IC2153	HESP	1	León	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	14A503IC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4101IC2163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1816	Hidrocel o gel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	02E502IC02151	HGR	1	Tijuana	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	05209IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B507IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2712		1F	Hayam	1B01IC601251	HGZ	1	Tepic	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4O	D.F. Sur	37B01IC02151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104IC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	14A503IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	22501IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A501IC2153	HESP	1	León	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2736		46	UMAE HGO CMN Siglo XXI	3HGO0023H	HGO	SIN	Cardiólogo	10010001	Acciones para operar un servicio médico integral. Solamente para operación de volumen	1	1	0	0	1	1
2731		47	UMAE HP CMN 20 de	3HMR0003G	HP	SIN	Cardiólogo	10010001	Acciones para operar un servicio médico integral. Solamente para operación de volumen	1	1	0	0	1	1
2732		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3HEM0178G	HEMAS	SIN	Cardiólogo	10010001	Acciones para operar un servicio médico integral. Solamente para operación de volumen	1	1	0	0	1	1
2733		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3HEM0178G	HEMAS	SIN	Cardiólogo	10010001	Acciones para operar un servicio médico integral. Solamente para operación de volumen	1	1	0	0	1	1
2734		50	UMAE HGSMI CMN La Raza	3HGS0026G	HGSMI	SIN	Cardiólogo	10010001	Acciones para operar un servicio médico integral. Solamente para operación de volumen	1	1	0	0	1	1
2735	48	51	UMAE HE CMN Siglo XXI	3HEM0178G	HEMAS	SIN	Cardiólogo	10010001	Acciones para operar un servicio médico integral. Solamente para operación de volumen	1	1	0	0	1	1
2737		52	UMAE HE CMN Manzanillo	3HEM0029H	HEMAS	34	Hemodinamia	10010041	Acciones para operar un servicio médico integral. Solamente para operación de volumen	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO....6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN....9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS....10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS....11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA....13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"....14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL....21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt

No		2023 MES																																2024
	DÍAS CALENDARIO																																	
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO	al día 5																																
2	Entrega del plan de trabajo	al día 6																																
3	Formalización del **Contrato**	dentro de los 15 días																																
4	Entrega de Garantía	dentro del día 10																																
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del **personal a capacitar**	dentro del día 10																																
6	Entrega del Programa de Capacitación	dentro del día 12																																
7	**Capacitación** Previa																45 al 60																	
8	Entrega **,instalación y puesta a punto del equipo**	dentro del día 60																																
9	Entrega de **Bienes de Consumo básicos**	día 53 al 60																																
10	Entrega de **Bienes de Consumo Complementarios**	día 53 al 60																																
11	**Inicio** de la prestación del servicio																																	día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		

NÚMERO DE CONTRATO:	
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
NOMBRE DEL EQUIPO:	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:	
MARCA Y MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:	
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:	
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.	

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE : _____ MATRICULA : _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el Incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO TIS. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ___ DEL MES DE _____ DE 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de_____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa)	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa)	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento)	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular.
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología.
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos:
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación - Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 15 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización parcutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb23	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb65	Catéteres guía para coronaria derecha o izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter. cobra, vertebral, SMI, 3D, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas. curva HI, 3DI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb65	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb96	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL 6 NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, aguja.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb62	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patilla con dispositivo alertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm o incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb88	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb109	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035"	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluya cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Cula o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluya catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó enguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (infrarenal) (AAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb63	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr, longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista)	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angularda de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutanea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb56	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb109	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud. 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista)	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguleda de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 8, 11 x 8 de diámetro y longitud, con catéter de implantación on 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiración neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de trombectomía transluminal (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7,0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de pared biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 6 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb146	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis, vascular en aneurism a aorta toraco- abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral ó endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerpo guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arterio-venosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Cateter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" ó 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor y/ó6.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de laboración con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valves.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de criobalación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre, 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para implantación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JR1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JR1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
"bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola) A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre, 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Guardas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.016" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O.	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rapida rotación,O.	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento in situ catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotornos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para Introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.632	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, düodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado ó semihidrofilico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura, (puede variar según tecnología de cada febricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, ichexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa; diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor. largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS.
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica. Incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4 Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Dominguez 1000, Belisario Dominguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

55	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 149030		1 POLIGRAFO SIEMENS SERIES SICE 60010	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR W/EQUIPO P-NER #U4U05375	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General		Generador de radiofrecuencia para ablación.			Polígrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.	Inyector de medios de contraste,	
56	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 149060		1 POLIGRAFO SIEMENS SERIES LITE 121003	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR W/EQUIPO P-REANIMABES 7JCLL23126	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General								
57	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO VA COUNT 149078			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 20807			DESFIBRILADOR BIFASICO PROSOCORTER DEFENCE 2DL42M09014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Electric Vivid								
58	UMAE HE Cimt Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Allura, INGD 2019	1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	9 (2 Spar Flex , 1 Siemens Sensis Vibe	512 Guantes, 8 bonetas Marc 1 Medrad, Mark Arterion	1 (Philips, Cuba)		Desfibrilador portátil para el servicio									
59	UMAE HE CIMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Allura,INGD 2019				1 (Philips, CUBA)		Desfibrilador portátil para el servicio									
60	UMAE HE 3 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile		RIHON KOHDEN Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General	Carro PG-9400-00	Stimpoint-M-4532	Cinef Flow M-5431-0670		Labsystem PRO	MicroPace®, EPS320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
61	UMAE HE 3 Cimt Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific, LUMIZONE®		Medtronic LIFEPAK 12									
62	UMAE HE 3 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Global Fluoburn, Flowmo Max, Control Delivery System	Volcano Core Mobile											
63	UMAE HE 3 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA XPERTFD20 (CINEMA, 2015		Polígrafo para estudios hemodinámicosPHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018		Sistema de almacenado intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, 2018			Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CASO, 2018								
64	UMAE HE 3 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Polígrafo para estudios hemodinámicosPHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoALLURA XPERT , ACIST CVI, 2018												
65	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicosPHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoALLURA XPERT , ACIST CVI, 2018	Equipo de almacenado intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		"MARCA RIHON KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5551 K									
66	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER FLEXMONITORING 1				MARCA RIHON KOHDEN MODELO									
67	UMAE HE 1 CMN Mérida		1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019								

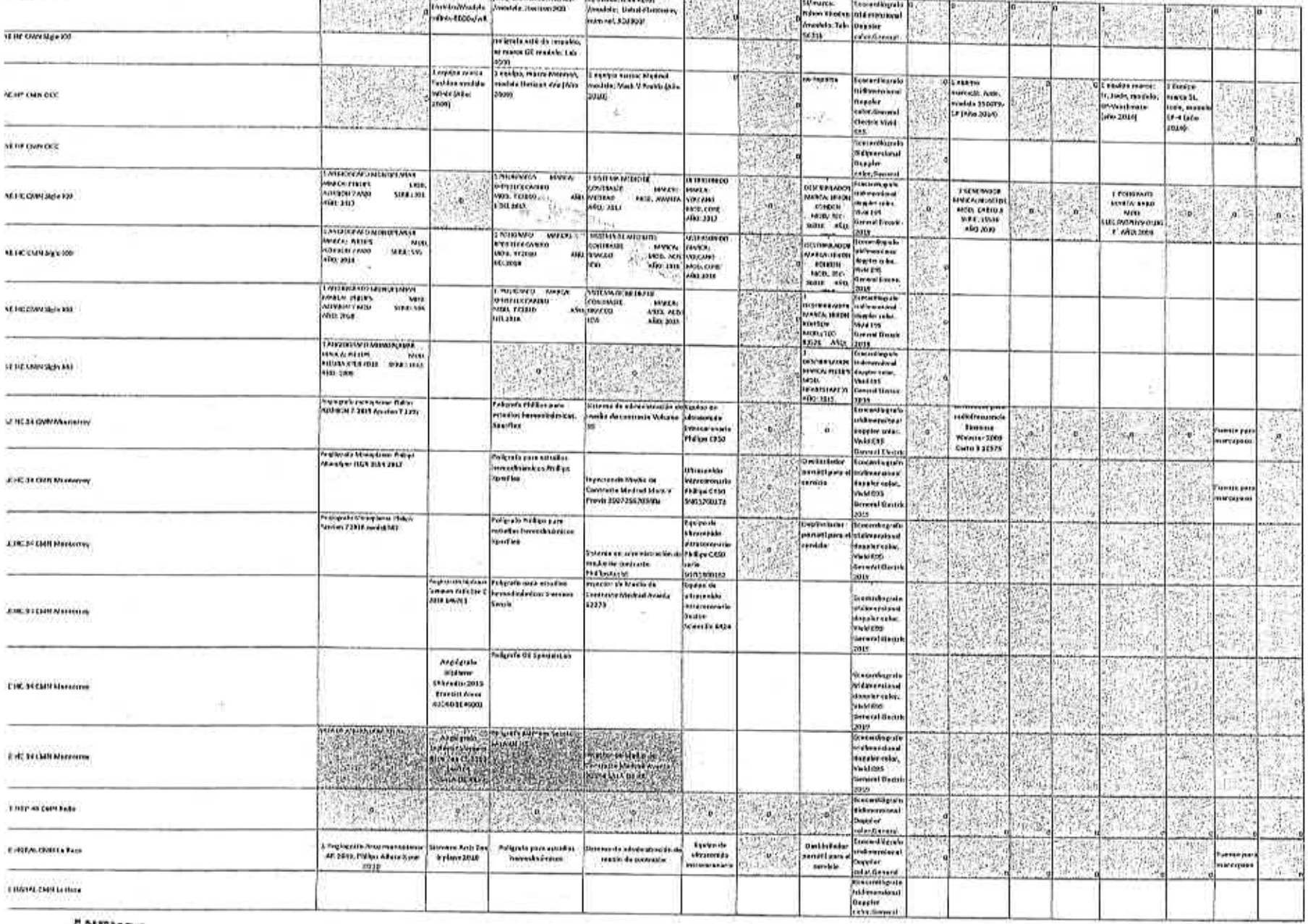

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MATO 12). PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Sobre la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica.

berá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

| | | |

4														
4.1														
4.2														
5														
5.1														
5.2														
5.3														
6														
6.1														
6.2														
6.3														
7														
7.1														
7.2														
7.3														
7.4														
7.5														
7.6														
7.7														
7.8														
7.9														
7.10														
7.11														
7.12														
7.13														
7.14														
7.15														
7.16														
7.17														
7.18														
7.19														
7.20														
7.21														
7.22														

[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

ormato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

ıdique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

a cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1

n las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
lo.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo triclimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Basico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud, 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. [4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | o22
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 6 8,5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 6 5 6 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas: Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, costra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

3	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoratileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
9	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
0	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
1	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
2	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
3	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
5	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
6	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
7	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
9	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
0	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una via percutánea":	SI		p24 | p24-A
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
bcb136	Micro guia de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

52	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
54	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
o.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base a Anexo III)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm | 5 fr | y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

5	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheditica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
5	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
7	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
8	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
0	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
1	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
2	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
5	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
6	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparnidol, lohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía _ hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o			p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
1	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
2	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable: Longitud 100 cm calibre: 5Fr.			p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.			p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.			p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y			p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades			p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de			p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.			p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).			p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.			p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula			p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,			p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.			p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.			p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.			p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.			p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.			p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.			p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.			p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.			p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.			p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

4	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
5	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
6	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
7	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
8	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
9	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pr

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Certificado FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / No)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.			p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía			p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id. bcb	Bien de Consumo Básico	Certificado FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / No)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal, Curva: Tamaño, Adulto, Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones permanentes en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones permanentes en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
		Catéter multipropósito de 4 a 9 Fr de acuerdo			

ANEXOS DEL CONTRAT

22	bcb22	diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balon para dilatacion periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Al,2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnostico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	tetrapolar ó quiedripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	"Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado ó semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	14 Fr con longitud de 25cm a 40cm I puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	(único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	cateter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías JP,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta en, az, br y bz estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta en, az, br y bz estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y" para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introducter	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm,	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	sortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" ó 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm,	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema	SI		p2 | p9 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...AN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal dipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	endoprotesis para aneurisma aórtico torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol , 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	injerto liaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de clio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para didotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores de catéter arterial longitud 10, 15 y 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 15 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p26 | p26-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
					p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres pertenecos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" largo medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de fibra guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 : p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents parenteos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

	IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	CE o FDA o	CCE o ISO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo 1T)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balon coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Balón con estructura metálica circunferencial o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intra peptideo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diferentes diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. (Balones corn)	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no compatible o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 220 mm o 220mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compatible o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas. pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 110 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Cateter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica fragolitica con aspiración ,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecocardiografía contrastada: galactosa microparticulada ecocardiográfico o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía de cambio de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión floppy de .014 por 180 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrogel o con bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico. 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |

ANEXOS

GESTIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción arterial: incluye: 1 bisturí de 11 C., 1 aguja de 25 C., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 1.0 curva con sutura. Puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vias.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p15 | p15 | p16 | p 8 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 a 0.014 ó 0.018 con puntas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 a 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guias hidrofilicas, diámetro 0.006" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guias hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguias hidrofilicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guias hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y			p1 | p9 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o. KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
		Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D y otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	stents periferico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe y expandible entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con cubierta de nitinol			p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 5 a 8 fr, de 100 cm de largo y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5,6,6Fr, longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5,6,6fr, longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofilico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Cula hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de maquia osea (cánula de	SI		p1 | p8 | p16

ANEXOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periferico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutaneo para pacientes con apotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por laser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por laser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondes, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de criobalación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Crebadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitriol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balon periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (5mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bioslon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Dilatador de dos vías hemostáticas libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	diámetros de 9.5 y 13.5 mm y valvulas con de 1 y 7 Balon de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	radiopacas de platino/iridio en los hombros del introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	dilatador de 1 DPF compatible con guia 0.035" Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférica (transluminal) percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	con guía de trabajo especializada 0.014, 0.0 Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21

médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

opuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS ... 2023

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[illegible]
[illegible]
21,384.00
15,197.33
9,180.00
9,180.00
2,520.00
6,764.00
11,754.00
11,954.00
11,954.00
274,102.00
44,454.33
317,556.33

DESCRIPCIÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS DE CONTRATOS

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXO CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI"**, **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aqui enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

AREAS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

ANEXOS DEL CONTRATO

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

ÁREAS CESIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO 1 COMISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896		1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m.	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO T21 **"FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales***.

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS REVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Numero de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación.
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo minimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS CONTRATOS comerlat

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 6 FOLIO DE CONTRATOS

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

ANEXOS

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada dia natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada dia natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédi co/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Anglología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.86

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlet, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de P.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,525,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,967,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,319,775.79	$1,193,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,493.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$234,125,723.14	$575,055,677.49
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,030,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
4M DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

(... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...)

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6, "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fué elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1 Cedula del Licitante	2 Experiencia y Especialidad del Licitante	3 Propuesta de Trabajo	4 Cumplimiento de Contratos	Calificación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1 Cedula del Licitante	2 Experiencia y Especialidad del Licitante	3 Propuesta de Trabajo	4 Cumplimiento de Contratos	Calificación Técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	Capacidad del Licitante	Experiencia y Especialidad del Licitante	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	Mp= Monto de la propuesta económica en análisis sin I.V.A.	Aplicación de la fórmula PE=(MPE÷40)/Mp	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE: Monto de la propuesta económica (Sobre de la oferta económica)	Mipy: Monto de la propuesta económica en evaluación con IVA	Aplicación de la fórmula de MPE * 40/Mipy	Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la Propuesta Económica Solvente más Baja	MPI = Monto de la Propuesta Económica en Análisis con I.V.A.	Aplicación de la fórmula PE = (MPE x 40) / MPI	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE – Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI – Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40) / MPI	PE – Puntuación asignada
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE= (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica (Subtotal más IVA)	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis (con IVA)	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40) / MO	De Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V.; AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de Puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación técnica	Evaluación económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
AN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49), por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	UMAE / UMAE	Cantidad Mínima 2023 - 2024	Cantidad Máxima 2023 - 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. con IVA 2023-2024	Monto Máx. con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,599,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS - CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/ UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HCP 48, CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,893,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,769.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,692,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HCP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UMAE	Cantidad Mínima 2024	Cantidad Máxima 2024	Monto Mínimo sin IVA 2023-2024	Monto Máximo sin IVA 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2023-2024	Monto Máximo con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	6	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Unidad Médica	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Importe Mínimo IVA 2023-2024	Importe Máximo Sin IVA 2023-2024	Importe Máximo IVA 2023-2024	Importe Máximo Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD / UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOCÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------FIN DEL ACTA----------

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
3501622-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 5 Servicio	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Servicio	$ 1'884,440.00	$ 301,510.40	$ 2,192,479.60	$ 4,560,000.00	$ 729,600.00	$ 5,407,200.32	$ 6,232,650.22	$ 1,009,624.20	$ 7,289,475.42	$ 14,000,676.22	$ 2,240,108.20	$ 17,033,294.42
0907022-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Comercial, SA. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latoce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,750.00	$ 2,357.75	$ 17,107.75	$ 30,960.00	$ 3,915.40	$ 42,916.40	$ 81,276.00	$ 8,252.16	$ 89,528.16	$ 117,000.00	$ 18,720.00	$ 135,720.00
3501623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE CMN Dos Olivos	33	Comercial, SA. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latoce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Olivos	$ 20,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 75,000.00	$ 10,781.40	$ 85,410.80	$ 83,744.00	$ 9,315.44	$ 93,059.44	$ 228,403.00	$ 36,544.28	$ 264,947.28
3501703-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comercial, SA. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latoce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 9,368.00	$ 1,178.88	$ 10,546.88	$ 22,104.00	$ 3,535.64	$ 25,640.64	$ 23,472.00	$ 4,715.52	$ 28,187.52	$ 58,944.00	$ 9,431.04	$ 68,375.04
3501523-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, SA. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latoce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 778,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 778,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,018,915.00	$ 249,426.56	$ 1,268,341.56	$ 1,397,832.00	$ 428,853.12	$ 1,826,685.12
3501623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 778,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,397,790.00	$ 623,556.40	$ 4,536,056.40

ANEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Cod/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importa total máximo con IVA 2024
7	9887623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,056,816.00	$ 249,420.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	9887623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.03	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,559,396.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,857.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	9887623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 62,385.00	$ 10,089.60	$ 72,474.60	$ 116,370.00	$ 20,219.20	$ 144,589.20	$ 89,525.00	$ 30,126.80	$ 119,651.80	$ 279,300.00	$ 60,657.60	$ 339,767.60
10	9887623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,894.42	$ 22,591.79	$ 163,205.53	$ 211,045.63	$ 34,706.66	$ 244,808.29	$ 281,300.84	$ 45,022.21	$ 326,431.05	$ 703,477.10	$ 112,556.54	$ 846,033.64
11	9887623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 62,385.00	$ 10,103.60	$ 72,284.60	$ 116,370.00	$ 20,219.20	$ 144,589.20	$ 116,370.00	$ 20,219.20	$ 144,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9887623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 62,385.00	$ 10,089.60	$ 72,284.60	$ 116,370.00	$ 20,219.20	$ 144,589.20	$ 116,370.00	$ 20,219.20	$ 144,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7[illegible]023-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	Comercializadora Integral con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 126,870.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,425.60	$ 50,548.00	$ 365,973.00	$ 378,870.00	$ 60,670.80	$ 439,740.80	$ 942,775.40	$ 150,844.00	$ 1,093,619.40
7[illegible]023-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,820.00	$ 7,652.80	$ 55,472.80	$ 91,607.60	$ 14,657.20	$ 106,262.80	$ 96,657.90	$ 15,305.32	$ 110,963.22	$ 241,644.80	$ 38,663.04	$ 277,607.84
7[illegible]023-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 85,845.00	$ 13,735.20	$ 99,580.20	$ 171,855.00	$ 27,496.80	$ 199,140.60	$ 243,281.00	$ 62,765.83	$ 305,527.83	$ 592,695.00	$ 94,831.20	$ 687,431.80
7[illegible]023-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Norte	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Norte	$ 81,900.00	$ 13,070.40	$ 94,970.40	$ 157,455.00	$ 25,191.60	$ 182,646.60	$ 264,384.00	$ 42,301.80	$ 306,685.80	$ 543,480.00	$ 86,956.80	$ 630,436.80
7[illegible]023-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 197,550.00	$ 31,608.00	$ 229,158.00	$ 395,075.00	$ 63,212.00	$ 458,287.00	$ 520,760.00	$ 84,280.80	$ 605,040.80	$ 1,083,210.00	$ 173,313.60	$ 1,256,523.60
7[illegible]023-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HCRAE CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HCRAE CMN La Raza	$ 65,845.27	$ 10,535.24	$ 76,380.51	$ 131,690.54	$ 21,070.49	$ 152,761.03	$ 167,335.81	$ 26,053.73	$ 193,389.54	$ 414,071.62	$ 66,251.46	$ 480,323.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

OE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERII 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	19847623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	19847623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,909.80	$ 2,865.40	$ 20,774.21	$ 17,909.80	$ 2,865.40	$ 20,774.21
21	19847623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Torreón	21	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	19847623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE 2 CMN Obregón	22	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	19847623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	19847623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 Nayarit	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
8878-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Consorsis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamz, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63
8702-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamz, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63
8 0623-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Consorsis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamz, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63
8702-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Quirámbaro	31-A	Consorsis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamz, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quirámbaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63
8784-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Consorsis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamz, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,536.53	$ 4,085.84	$ 29,107.19	$ 25,536.53	$ 4,085.84	$ 29,107.19
8823-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamz, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,869.63

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	99871623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	31-A	Comerint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	99871623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,336.53	$ 4,050.64	$ 29,387.17	$ 25,336.53	$ 4,050.64	$ 29,387.17
33	99871623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Bajío	31-A	Comerint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	99871623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN Occ	31-A	Comerint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	99871623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	99871623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
00971622-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28
00971622-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Michoacán	33	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28
00971622-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21
00971622-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreon	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28
00971622-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregon	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28
00971622-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 25 CMN Monterrey	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	59BTK23-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	59BTK23-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	59BTK23-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	59BTK23-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	59BTK23-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Gdalara	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Gdalara	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	59BTK23-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
20917023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Dalia	32-A	Comercializadora Cemitek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Integrales Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Dalia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
20917023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Veracruz	32-A	Comercializadora Cemitek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Integrales Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
20917023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercializadora Cemitek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Integrales Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
20917023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN 20 de Noviembre	32-A	Comercializadora Cemitek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Integrales Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN 20 de Noviembre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
20917023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercializadora Cemitek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Integrales Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
20917023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN 1° de Octubre	32-A	Comercializadora Cemitek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Integrales Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN 1° de Octubre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
20917023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comercializadora Cemitek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Integrales Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	9887623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	9887623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	9887623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	9887623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	9887623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	9887623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quimara Roo	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quimara Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitado	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Convida, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,86[illegible]	$ 5,738.60	$ 41,545.42	$ 35,87[illegible]	$ 5,740.40	$ 41,545.42
[illegible]-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Convida, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02
[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Oliveros	33-A	Convida, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oliveros	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02
[illegible]-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Convida, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02
[illegible]-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Convida, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02
[illegible]-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HP CMN [illegible]	33-A	Convida, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.0[illegible]	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.0[illegible]	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concurso	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9881623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	9881623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9881623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayati	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.88	$ 17,185.44	$ 124,594.32	$ 107,408.88	$ 17,185.44	$ 124,594.32
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,160.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,160.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9881623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.05	$ 22,402.22	$ 19,312.17	$ 3,089.05	$ 22,402.22
72	9881623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayati	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,991.86	$ 3,230.30	$ 25,422.56	$ 20,991.86	$ 3,230.30	$ 25,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-019GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	DOA/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19FR23 073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12
19FR23 074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12
19FR23 075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12
19FR23 076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMF Sur	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	H.G. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12
19FR23 077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12
19FR23 078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Occidente	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12	$ 19,512.17	$ 3,121.95	$ 22,402.12

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
80	9887623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
81	9887623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
82	9887623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
83	9887623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,160.68	$ 22,919.93	$ 19,759.25	$ 3,160.68	$ 22,919.93
84	9887623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024.

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ROAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
3[illegible]/5-005	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Baja	48-A	Centurial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lantoso, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuanya, S.A. de C.V. y Soluciones Medro S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92
3[illegible]-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRM, [illegible]	48-A	Grupoba, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lantoso, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuanya, S.A. de C.V. y Soluciones Medro S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92
1[illegible]5-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corsus Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,014,027.00	$ 162,164.32	$ 1,210,071.32	$ 2,436,065.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,794,072.00	$ 446,851.52	$ 3,239,923.52	$ 6,840,701.00	$ 1,094,512.16	$ 7,935,213.16
1[illegible]-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corsus Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,210,071.32	$ 2,088,054.00	$ 334,088.64	$ 2,422,142.64	$ 2,794,072.00	$ 446,851.52	$ 3,239,923.52	$ 6,842,701.00	$ 1,094,512.16	$ 7,937,213.16
1[illegible]-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corsus Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 948,000.00	$ 151,680.00	$ 1,099,680.00	$ 1,896,000.00	$ 303,360.00	$ 2,199,360.00	$ 1,268,036.00	$ 202,885.76	$ 1,470,921.76	$ 2,536,072.00	$ 405,771.52	$ 2,941,843.52
1[illegible]-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 14 CMN Monterrey	26	Corsus Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 14 CMN Monterrey	$ 849,000.00	$ 50,640.00	$ 1,099,680.00	$ 1,698,000.00	$ 271,680.00	$ 1,969,680.00	$ 1,268,036.00	$ 202,885.76	$ 1,470,921.76	$ 2,536,072.00	$ 405,771.52	$ 2,941,843.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9887623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayak	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayak	$ 1,491,245.31	$ 238,679.25	$ 1,731,324.56	$ 3,552,990.48	$ 565,279.01	$ 4,018,279.40	$ 6,910,157.42	$ 1,258,585.19	$ 8,169,742.61	$ 14,653,157.03	$ 2,271,460.27	$ 17,207,159.20
92	9887623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,558,388.94	$ 249,262.31	$ 1,807,723.05	$ 3,610,826.40	$ 577,891.26	$ 4,188,717.66	$ 6,692,075.77	$ 758,732.12	$ 5,442,807.89	$ 10,169,307.02	$ 1,777,493.32	$ 12,886,564.14
93	9887623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,115,306.06	$ 498,022.57	$ 3,613,328.63	$ 7,096,477.98	$ 1,135,676.46	$ 8,232,154.31	$ 8,852,404.63	$ 1,896,299.14	$ 10,748,693.77	$ 24,749,789.60	$ 3,959,966.34	$ 28,709,672.46
94	9887623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9887623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE TI Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE TI Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	9887623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
97	9887623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Hisai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proame, S.A. de C.V.	Baja California	$ 9,382,446.85	$ 1,501,191.70	$ 10,883,638.55	$ 19,208,464.84	$ 3,073,434.34	$ 22,281,899.18	$ 26,340,097.28	$ 4,214,402.76	$ 30,554,500.03	$ 60,596,805.38	$ 9,695,488.54	$ 70,292,293.92

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 3 UMAE HE 25 CMN Monterrey	3	Allaz Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyectos Bravos, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,077,180.16	$ 652,348.83	$ 4,729,528.99	$ 9,500,441.28	$ 1,520,070.61	$ 11,020,511.89	$ 17,330,855.72	$ 2,772,936.92	$ 20,103,792.64	$ 30,733,242.14	$ 4,917,318.74	$ 35,650,560.88
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 4 Querétaro Ote	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Querétaro Ote	$ 189,778.80	$ 30,364.61	$ 220,143.41	$ 651,043.91	$ 104,167.03	$ 755,210.94	$ 978,418.03	$ 156,546.89	$ 1,134,964.92	$ 1,674,857.26	$ 267,977.16	$ 1,942,834.42
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 350,112.29	$ 56,017.97	$ 406,130.26	$ 918,738.68	$ 147,023.79	$ 1,065,762.47	$ 1,436,384.43	$ 229,741.51	$ 1,666,125.94	$ 2,662,814.82	$ 426,050.37	$ 3,088,865.19
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 8,340,496.19	$ 1,334,479.39	$ 9,674,975.58	$ 19,981,196.10	$ 3,197,391.38	$ 23,178,587.48	$ 34,218,030.67	$ 5,474,884.91	$ 39,692,915.58	$ 54,559,044.59	$ 8,729,447.13	$ 63,288,491.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 16 UMAE HE 16 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 2,773,934.31	$ 443,829.49	$ 3,217,763.80	$ 6,646,894.80	$ 1,063,503.17	$ 7,710,397.97	$ 11,377,262.25	$ 1,820,362.76	$ 13,197,625.01	$ 18,139,584.18	$ 2,902,333.47	$ 21,041,917.65
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Manzanillo	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Manzanillo	$ 4,208,280.00	$ 673,324.80	$ 4,881,604.80	$ 7,717,587.00	$ 1,234,814.32	$ 8,952,401.32	$ 10,573,331.35	$ 1,691,733.02	$ 12,265,064.37	$ 18,290,918.35	$ 2,926,546.94	$ 21,217,465.29

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	59801625-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 711,869.77	$ 113,898.28	$ 825,690.05	$ 1,083,180.01	$ 346,928.93	$ 1,254,693.74	$ 3,410,719.73	$ 545,631.80	$ 3,956,830.53	$ 6,446,335.76	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	59801625-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,330,270.49	$ 1,812,843.28	$ 13,143,113.77	$ 16,941,755.64	$ 4,294,680.90	$ 20,236,436.54	$ 38,348,076.71	$ 5,781,692.27	$ 41,931,768.98	$ 82,846,338.93	$ 13,255,382.23	$ 96,101,521.16
106	59801623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 1 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,355,306.30	$ 1,176,849.01	$ 8,532,154.75	$ 17,368,953.33	$ 2,777,749.33	$ 20,146,882.65	$ 23,966,096.46	$ 3,834,402.63	$ 27,799,488.09	$ 54,909,703.08	$ 8,785,552.49	$ 63,695,255.57
107	59801623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HCP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	$ 88,434.78	$ 13,829.56	$ 102,264.34	$ 172,969.56	$ 27,659.13	$ 200,628.69	$ 409,059.43	$ 65,449.51	$ 474,508.94	$ 718,715.91	$ 114,994.55	$ 833,710.46
108	59801623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,461,075.36	$ 1,354,412.06	$ 9,815,487.42	$ 20,012,034.48	$ 3,201,925.52	$ 23,213,960.00	$ 26,605,264.76	$ 4,256,842.36	$ 30,862,107.12	$ 60,879,416.47	$ 9,740,706.64	$ 70,620,123.11
109	59801623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,123,938.61	$ 179,830.18	$ 1,303,768.79	$ 2,747,101.34	$ 396,548.65	$ 3,143,729.99	$ 6,865,726.10	$ 1,098,516.18	$ 7,964,242.28	$ 11,616,298.69	$ 2,146,287.29	$ 15,310,246.40

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0070A23-HI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 5744,380.16	$ 918,302.11	$ 6,662,690.27	$ 11,702,738.23	$ 1,872,438.11	$ 13,575,176.34	$ 17,814,582.50	$ 2,850,333.21	$ 20,664,915.71	$ 30,350,668.56	$ 4,856,106.97	$ 35,206,775.53
0057A23-HI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,344.78	$ 375.16	$ 2,719.94	$ 23,834.24	$ 3,813.48	$ 27,647.81	$ 30,773.92	$ 4,923.83	$ 35,697.75	$ 91,501.02	$ 14,640.16	$ 106,141.50
0077A23-HI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,875.10	$ 5,100.02	$ 36,977.12	$ 37,533.63	$ 6,005.38	$ 43,539.01	$ 48,607.00	$ 7,777.12	$ 56,384.12	$ 107,068.50	$ 17,130.96	$ 124,199.46
0081A23-HI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 9,280.26	$ 1,484.84	$ 10,765.10	$ 15,981.52	$ 2,557.04	$ 18,538.56	$ 23,225.58	$ 3,716.10	$ 26,941.68	$ 45,664.43	$ 7,306.31	$ 52,971.09
0101A23-HI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 724,546.48	$ 115,927.52	$ 840,474.00	$ 1,199,570.30	$ 191,931.25	$ 1,391,501.55	$ 1,542,538.64	$ 246,806.18	$ 1,789,344.82	$ 2,553,317.62	$ 408,530.82	$ 2,961,848.44
0075A23-HI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE Yucatán	21	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Yucatán	$ 525,000.00	$ 84,000.00	$ 609,000.00	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 2,314,480.00	$ 370,316.80	$ 2,684,796.80	$ 3,976,924.84	$ 636,307.97	$ 4,613,232.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9887623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 168,522.22	$ 23,443.56	$ 168,966.78	$ 293,044.64	$ 46,807.01	$ 339,931.55	$ 439,568.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 879,133.32	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	9887623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 793,704.65	$ 126,992.74	$ 920,697.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,113.95	$ 380,978.23	$ 2,762,092.18
118	9887623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,662.02	$ 265,866.12	$ 1,927,528.23	$ 4,272,888.69	$ 683,662.19	$ 4,956,670.88	$ 5,222,354.92	$ 835,576.80	$ 6,057,931.63	$ 12,818,668.44	$ 2,050,986.95	$ 14,869,681.79
119	9887623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dos Objetos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 2,670,856.13	$ 427,354.10	$ 3,098,377.23	$ 6,556,030.61	$ 1,049,930.07	$ 7,605,960.68	$ 7,770,074.56	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 19,425,186.60	$ 3,108,029.86	$ 22,533,216.22
120	9887623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 649,994.22	$ 103,999.08	$ 753,993.30	$ 1,408,320.00	$ 225,331.21	$ 1,633,651.16	$ 1,733,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	9887623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 744,752.48	$ 119,160.39	$ 863,912.78	$ 1,737,755.60	$ 278,040.90	$ 2,015,796.50	$ 1,986,006.60	$ 317,761.01	$ 2,303,767.62	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9507N23-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 933,870.53	$ 150,026.09	$ 1,083,896.62	$ 3,294,592.39	$ 527,094.30	$ 3,821,686.69	$ 2,870,142.04	$ 459,222.73	$ 3,329,364.77	$ 6,697,998.10	$ 1,071,679.70	$ 7,769,677.80
9508T24-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 782,905.00	$ 30,527.34	$ 221,323.80	$ 381,511.72	$ 61,054.68	$ 442,566.40	$ 676,989.03	$ 70,518.24	$ 553,307.99	$ 1,164,775.10	$ 186,364.01	$ 1,351,139.11
9509T24-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,996,609.60	$ 303,415.34	$ 2,300,024.74	$ 4,265,037.05	$ 728,244.33	$ 5,279,771.37	$ 5,608,480.80	$ 910,303.41	$ 6,518,784.21	$ 13,864,981.12	$ 2,218,397.00	$ 16,083,378.12
9510T24-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gral. de Méxi	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. de Méxi	$ 1,557,838.76	$ 182,061.60	$ 1,739,900.36	$ 5,033,303.35	$ 445,076.22	$ 5,512,843.50	$ 3,790,018.80	$ 606,870.27	$ 4,396,889.07	$ 9,103,054.08	$ 1,456,488.65	$ 10,559,542.73
9511T24-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo	$ 257,262.41	$ 47,835.11	$ 305,097.52	$ 397,969.41	$ 42,895.11	$ 440,864.52	$ 535,931.82	$ 85,749.21	$ 621,681.03	$ 1,107,857.64	$ 177,257.22	$ 1,285,114.86
9512T24-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 6,909,400.37	$ 84,344.22	$ 6,993,744.59	$ 3,474,460.82	$ 558,964.29	$ 4,033,425.11	$ 11,666,940.24	$ 1,866,710.35	$ 13,533,650.59	$ 28,405,285.46	$ 4,547,711.87	$ 32,952,997.33

AVELAOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9987623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 726,869.24	$ 96,686.82	$ 845,408.96	$ 1,457,800.28	$ 233,248.04	$ 1,691,816.32	$ 1,822,100.35	$ 291,529.66	$ 2,113,520.43	$ 4,372,800.84	$ 699,648.13	$ 5,072,448.97
129	9987623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.35	$ 1,959,590.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	9987623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 848,542.95	$ 135,446.87	$ 983,989.82	$ 848,542.95	$ 135,446.87	$ 983,989.82	$ 1,697,085.90	$ 271,853.74	$ 1,968,939.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	9987623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HP CMN OCC	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,696,869.64	$ 271,899.14	$ 1,968,768.78	$ 2,545,204.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,393,739.28	$ 543,598.28	$ 3,936,737.56	$ 8,484,548.20	$ 1,357,495.71	$ 9,842,043.91
132	9987623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 773,197.86	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 2,338,560.66	$ 371,753.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 6,958,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,185.87
133	9987623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.92	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.92	$ 4,171.03	$ 30,239.94

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024.

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0853678-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Unidad:	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Unidad:	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,254.00	$ 4,360.64	$ 31,614.64	$ 27,254.56	$ 4,360.73	$ 31,615.29
0853678-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,703.90	$ 3,632.62	$ 26,429.52	$ 22,704.70	$ 3,632.75	$ 26,429.13
0853678-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,258.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,259.73	$ 3,849.41	$ 27,909.20
0853678-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,058.91	$ 4,171.03	$ 30,229.94	$ 26,059.91	$ 4,171.03	$ 30,230.94
0853678-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Obregón	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,058.91	$ 4,171.03	$ 30,229.94	$ 26,059.91	$ 4,171.03	$ 30,230.94
0853678-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9887I623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Baja	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	9887I623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	9887I623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN DCC	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,650.52	$ 33,722.55	$ 29,072.03	$ 4,650.52	$ 33,722.55
143	9887I623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9887I623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9887I623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAM	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1625-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,099.30	$ 2,415.89	$ 17,515.19	$ 15,099.30	$ 2,415.89	$ 17,515.19
1625-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Gral. Ozumba	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ozumba	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,349.97	$ 1,975.99	$ 14,325.96	$ 12,349.97	$ 1,975.99	$ 14,325.96
1625-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73
1625-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN Occ.	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,176.67	$ 2,908.27	$ 21,084.94	$ 18,176.67	$ 2,908.27	$ 21,084.94
1625-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,099.30	$ 2,415.89	$ 17,515.19	$ 15,099.30	$ 2,415.89	$ 17,515.19
1625-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGR La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,099.30	$ 2,415.89	$ 17,515.19	$ 15,099.30	$ 2,415.89	$ 17,515.19

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	98BT1623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	98BT1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,514.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,514.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	98BT1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	98BT1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	98BT1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,792.61	$ 670.82	$ 4,963.43	$ 4,792.61	$ 670.82	$ 4,963.43
157	98BT1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	98BT1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
	4600[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00
	2401[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54
	46001623-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00
	0501623-M2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80
	2501623-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dos Targas	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Targas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00
	9501623-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,000.00	$ 767.00	$ 4,767.00	$ 4,000.00	$ 767.00	$ 4,767.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-Y-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	9887162S-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.15	$ 493.14	$ 3,575.29	$ 3,082.15	$ 493.14	$ 3,575.29
166	9887162S-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
167	9887162S-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Manila	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Manila	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
168	9887162S-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
169	9887162S-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN CCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	9887162S-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0001625-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Maltrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,191.20	$ 670.59	$ 6,861.79	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79
0001625-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Hgsja Gallarza	36	Maltrex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsja Gallarza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
0001625-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Hgsja	36	Maltrex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,157.66	$ 185.20	$ 1,342.83	$ 1,157.66	$ 185.20	$ 1,342.83
0001625-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 3 CMN Obregón	36	Maltrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
0001625-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Maltrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,932.79	$ 787.63	$ 5,720.33	$ 4,932.79	$ 787.63	$ 5,720.33
0001625-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Maltrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	99897673-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Dos Olivos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Olivos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75
178	99897673-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	99897673-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,855.28	$ 456.84	$ 3,312.12	$ 2,855.28	$ 456.84	$ 3,312.12
180	99897673-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	99897673-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	99897673-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HCPAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCPAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAS	2 EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9907N025-IVR	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,738.36	$ 5,398.17	$ 39,136.53	$ 33,738.36	$ 5,398.17	$ 39,136.53
9907N162-NAY	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,196.36	$ 5,031.42	$ 36,449.78	$ 31,196.36	$ 5,031.42	$ 36,449.78
9907N505-IMS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Toreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.88	$ 3,899.66	$ 28,272.46	$ 24,372.88	$ 3,899.66	$ 28,272.46
9907N220-IMS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,574.20	$ 3,931.84	$ 28,440.58	$ 24,574.20	$ 3,931.84	$ 28,440.58
9907N423-IMP	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Manzanillo	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Manzanillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,330.74	$ 3,732.92	$ 27,063.66	$ 23,330.74	$ 3,732.92	$ 27,063.66
9907N423-IMP	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,874.0	$ 5,899.70	$ 42,772.68	$ 36,873.0	$ 5,899.70	$ 42,772.68

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR996-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	99871623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Gral Obregón	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	99871623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Baja	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,895.83	$ 3,583.33	$ 30,479.16	$ 26,895.83	$ 3,583.33	$ 30,479.16
191	99871623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Manta	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Manta	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	99871623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	99871623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	99871623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISMI PARA HERJ 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
4500762283	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026 Partida 39 Bayeux	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Bayeux	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.59	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.58	$ 22,969.34	$ 166,527.72
4500762286	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,320.00	$ 23,571.20	$ 170,891.20	$ 147,320.00	$ 23,571.20	$ 170,891.20
4500762297	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.59	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.58	$ 22,969.34	$ 166,527.72
4500762298	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Dos Balazos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Balazos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.59	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.58	$ 22,969.34	$ 166,527.72
4500762299	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Siglo	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 132,864.78	$ 20,677.56	$ 153,542.34	$ 132,864.78	$ 20,677.56	$ 153,542.34
4500762300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,895.20	$ 16,909.61	$ 122,594.83	$ 105,895.20	$ 16,909.61	$ 122,594.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9887T623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,598.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,598.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	9887T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,280.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9887T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9887T623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9887T623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9887T623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR998-T-69-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIII) 2023 – 2024

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,315.24	$ 4,850.32	$ 35,165.56	$ 30,315.24	$ 4,850.32	$ 35,165.56
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.03	$ 4,835.21	$ 35,055.24	$ 30,220.03	$ 4,835.21	$ 35,055.24
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,073.64	$ 4,492.41	$ 32,566.05	$ 28,073.64	$ 4,492.41	$ 32,566.05
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,793.84	$ 56,499.10	$ 48,705.26	$ 7,793.84	$ 56,499.10
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.32	$ 35,163.56	$ 30,313.24	$ 4,850.32	$ 35,163.56
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE/AL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE/AL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.32	$ 35,163.56	$ 30,313.24	$ 4,850.32	$ 35,163.56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COORD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
215	59879623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hyesth	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hyesth	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,117.00	$ 3,222.06	$ 23,339.06	$ 20,117.00	$ 3,222.06	$ 23,339.06
216	59879623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Toreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	59879623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,766.86	$ 3,162.54	$ 22,929.39	$ 19,766.86	$ 3,162.54	$ 22,929.39
216	59879623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	59879623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	59879623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayat	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,810.95	$ 28,449.95	$ 206,225.90	$ 177,810.95	$ 28,449.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
20	9508T623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,789.74	$ 20,926.20	$ 151,715.94	$ 130,789.74	$ 20,926.20	$ 151,715.94
28	9508T623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,789.74	$ 20,926.20	$ 151,715.94	$ 130,789.74	$ 20,926.20	$ 151,715.94
21	9508T623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.69	$ 30,598.12	$ 200,592.81	$ 169,994.69	$ 30,598.12	$ 200,592.81
22	9508T623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Dos Ombros	45-A	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombros	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
23	9508T623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
24	9508T623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN OOC	45-A	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.69	$ 30,598.12	$ 200,592.81	$ 169,994.69	$ 30,598.12	$ 200,592.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CIDAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	10007623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	10007623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hidrocálido	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hidrocálido	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	10007623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hayan	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayan	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	10007623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	10007623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	10007623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	10007623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	UMAE/UMAD	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9T623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 66-A Quirúrgica Civil	66-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgica Civil	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,501.31	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,501.31
9T623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 66-A Tolúca	66-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tolúca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,501.31	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,501.31
T623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 66-A DF Sur	66-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	DF Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,501.35	$ 3,916.22	$ 28,417.57	$ 24,501.35	$ 3,916.22	$ 28,417.57
T623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 66-A UMAE HE CMN La Raza	66-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,501.31	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,501.31
T623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 66-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	66-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,501.31	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,501.31
T623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 66-A UMAE HE CMN Puebla	66-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,077.35	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,077.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-76-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	59879625-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	59879625-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	59879625-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	59879625-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	59879625-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HOP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.92	$ 3,904.76	$ 28,309.68	$ 24,404.92	$ 3,904.76	$ 28,309.68
243	59879625-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5000825260	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE CMN Siglo XXI	48	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,599.20	$ 7,295.23	$ 47,894.43	$ 40,599.20	$ 7,295.23	$ 47,894.43
5000826265	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE 34 CMN Monterrey	49	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 Ctro Médico Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,599.20	$ 7,295.23	$ 47,894.43	$ 40,599.20	$ 7,295.23	$ 47,894.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9800102S-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,974,809.22	$ 1,307,158.88	$ 9,481,955.80	$ 19,349,178.22	$ 3,095,228.52	$ 22,444,406.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,917.84	Cumplimiento Divisible
9800102S-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,302.00	$ 10,608.32	$ 76,910.32	$ 514,728.00	$ 24,756.48	$ 539,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 51,472.85	Cumplimiento Divisible
9800102S-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Gral. Ogilvie	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ogilvie	$ 115,350.00	$ 20,249.96	$ 135,599.96	$ 302,088.00	$ 48,334.08	$ 350,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 30,208.80	Cumplimiento Divisible
9800102S-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 81,965.00	$ 12,967.68	$ 94,055.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,194.80	Cumplimiento Divisible
9800102S-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,338,094.00	$ 374,101.84	$ 2,712,511.84	$ 3,897,210.00	$ 623,553.60	$ 4,520,826.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 389,721.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR066-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9881623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,200.00	$ 872,992.00	$ 6,329,192.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,620.00	Cumplimiento Divisible
7	9881623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,956.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,228.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.60	Cumplimiento Divisible
8	9881623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRM CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9881623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9881623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Hayerik	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayerik	$ 422,080.26	$ 67,533.32	$ 489,696.58	$ 914,513.72	$ 146,322.20	$ 1,060,835.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9081N523-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 109,556.00	$ 17,528.80	$ 127,084.80	$ 442,215.00	$ 70,767.20	$ 513,082.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,329.50	Cumplimiento Divisible
9081P523-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 109,556.00	$ 17,528.80	$ 127,084.80	$ 442,215.00	$ 70,767.20	$ 513,082.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,329.50	Cumplimiento Divisible
9081N523-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	$ 1,764,700.00	$ 282,352.00	$ 1,460,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,370.00	Cumplimiento Divisible
9081N523-01A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,480.40	$ 22,957.02	$ 166,444.22	$ 334,880.60	$ 53,580.26	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 31,488.06	Cumplimiento Divisible
9081N523-01S	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 329,226.00	$ 52,676.80	$ 381,901.00	$ 750,140.00	$ 120,422.40	$ 990,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
III	9887/623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
IT	9887/623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
III	9887/623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,285.00	$ 42,140.57	$ 305,522.05	$ 526,762.10	$ 84,280.35	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	9887/623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9887/623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,918.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,918.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,793.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9881823-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láctico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,172.60	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.60	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
9881823-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láctico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,172.60	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.60	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
9881823-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láctico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
9881823-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láctico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Nayarit	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
9881823-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láctico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	88BT923-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	88BT923-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	88BT923-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	88BT923-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.85	Cumplimiento Divisible
30	88BT923-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						EJERCICIO 2023 - 2024										
	9881823-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	9880823-032	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
	9881023-033	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajio	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajio	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	9881423-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN CMIC	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN CMIC	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,276.38	Cumplimiento Divisible
	9881623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	99811623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	99811623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 91,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,940.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,094.08	Cumplimiento Divisible
38	99811623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 91,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,940.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,094.08	Cumplimiento Divisible
39	99811623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	99811623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,940.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,094.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	9881923-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
	9881923-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
	9881923-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A Querétaro Bajo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Bajo	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y Notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
	9881923-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A D.F. Sur	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,194.82	Cumplimiento Divisible
	9881923-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaime, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,194.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9887b23-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento División
47	9887b23-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregón	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento División
48	9887b23-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 107,481.20	$ 17,879.71	$ 125,627.91	$ 107,481.20	$ 17,879.71	$ 125,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.82	Cumplimiento División
49	9887b23-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento División
50	9887b23-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento División

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9501KP21-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,080.08	Cumplimiento Divisible
9501KP21-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OCC	32-A	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V	UMAE HP CMN OCC	$ 105,249.78	$ 16,839.96	$ 126,723.74	$ 105,249.78	$ 16,839.96	$ 126,723.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,524.98	Cumplimiento Divisible
9501KP23-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
9501KP23-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
9501KP21-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 Baja California	35	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V	Baja California	$ 21,630.04	$ 3,460.81	$ 33,090.85	$ 21,630.04	$ 3,460.81	$ 33,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,163.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYN088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	99871623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	99871623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	99871623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	99871623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	99871623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0801023 001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 33,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 33,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,501.50	Cumplimiento Divisible
0801023 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
0701023 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Ombres	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombres	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
1102S 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE I CMN Bajío	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 50,557.09	$ 8,087.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
101023 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS

'ISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9887I023-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9887I023-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9887I023-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9887I023-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9887I023-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	9987IG23-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	9987IG23-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,181.86	$ 3,230.70	$ 23,412.56	$ 20,181.86	$ 3,230.70	$ 23,412.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,018.19	Cumplimiento Divisible
73	9987IG23-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HLTI Torreón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HLTI Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	9987IG23-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9987IG23-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9881N23-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perifi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9881N23-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perifi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9881N23-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obregón	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perifi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9881N23-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perifi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9881N23-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HG I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perifi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
4RUTH23-0II	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,312.10	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
4RTH23-0II2	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.10	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
4RTH23-0II5	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN UC1	48-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 19,758.23	$ 3,161.48	$ 22,919.71	$ 19,758.25	$ 3,161.48	$ 22,919.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,975.83	Cumplimiento Divisible
4RTH23-0II4	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
4TRH23-0II5	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9887I623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comérlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laitloce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,930.22	Cumplimiento Divisible
87	9887I623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,820,099.00	$ 682,495.84	$ 4,460,594.84	$ 9,396,243.00	$ 1,503,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 933,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9887I623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,820,099.00	$ 682,495.84	$ 4,460,594.84	$ 8,200,220.00	$ 1,312,035.20	$ 10,012,263.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 820,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9887I623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,046.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,820,099.00	$ 611,215.84	$ 4,460,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,009.90	Cumplimiento Divisible
90	9887I623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.80	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,232,000.00	$ 517,120.96	$ 3,749,120.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 374,912.10	Cumplimiento Divisible
91	9887I623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,266,757.41	$ 2,922,681.19	$ 21,189,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,818,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	50801623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Michoacán	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,256,457.71	$ 1,000,073.23	$ 7,256,530.94	$ 36,723,127.42	$ 5,875,700.39	$ 42,598,827.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,672,312.74	Cumplimiento Divisible
1	50801623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 16,960,783.99	$ 2,714,525.71	$ 17,368,282.40	$ 81,037,204.46	$ 12,965,952.71	$ 94,003,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,402,362.67	Cumplimiento Divisible
	50801623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,302,840.59	$ 382,055.93	$ 2,775,795.52	$ 3,388,646.12	$ 580,474.58	$ 3,769,340.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 376,934.07	Cumplimiento Divisible
	50801623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,840.59	$ 382,855.93	$ 2,775,795.52	$ 3,388,646.12	$ 605,054.22	$ 4,020,170.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 398,856.27	Cumplimiento Divisible
	50801623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 3,980,982.65	$ 636,957.22	$ 4,626,175.07	$ 4,973,728.81	$ 1,403,806.03	$ 10,777,584.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 677,578.76	Cumplimiento Divisible
	50801623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mega Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,622,467.41	$ 5,539,594.47	$ 40,162,059.88	$ 99,305,208.62	$ 15,888,833.38	$ 115,194,042.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,519,404.20	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
99	9887023-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,011,076.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,681.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,312.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,368.14	Cumplimiento Divisible
99	9887023-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Quintana Roo	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,977,799.98	$ 316,351.93	$ 1,365,551.93	$ 2,728,001.06	$ 356,480.27	$ 2,584,481.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	9887023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,799,099.76	$ 288,095.48	$ 2,074,102.22	$ 3,848,394.70	$ 563,834.38	$ 4,232,788.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	9887023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,880,656.64	$ 10,380,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	9887023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE N Clara Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ 12,890,288.34	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.71	$ 28,927,799.08	$ 4,628,446.25	$ 33,556,245.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	9887023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIOS 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	2081923-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 OOAD Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	OOAD Sur	$ 4,414,000.00	$ 650,520.00	$ 4,701,520.00	$ 8,208,586.53	$ 1,301,043.65	$ 9,432,369.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 813,151.65	Cumplimiento Divisible
105	2081923-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,478,549.20	$ 7,596,567.91	$ 55,074,882.75	$ 90,987,894.37	$ 14,558,063.13	$ 127,297,897.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,508,788.48	Cumplimiento Divisible
106	2081923-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,215,520.39	$ 5,067,254.48	$ 36,282,573.24	$ 59,276,838.60	$ 9,484,301.82	$ 83,655,918.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,227,063.64	Cumplimiento Divisible
107	2081923-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HOP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOP 48 CMN Bajío	$ 476,424.21	$ 76,278.07	$ 574,773.28	$ 881,585.47	$ 142,053.69	$ 1,014,339.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 89,168.55	Cumplimiento Divisible
108	2081923-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 33,360,360.17	$ 5,648,054.42	$ 40,008,394.54	$ 61,891,468.26	$ 13,902,634.91	$ 84,994,683.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,103,145.90	Cumplimiento Divisible
109	2081923-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HP CMN Siglo XXI	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 9,580,066.71	$ 1,276,186.35	$ 9,856,253.06	$ 17,164,479.03	$ 2,746,636.64	$ 19,911,115.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,716,147.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9887623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 33,558,920.74	$ 5,369,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,381,378.83	$ 8,061,820.61	$ 58,305,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038,137.88	Cumplimiento Divisible
111	9887623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,772.98	$ 6,355.82	$ 46,039.72	$ 95,317.36	$ 15,253.98	$ 110,571.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	9887623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,932.10	$ 9,748.74	$ 70,350.84	$ 145,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,544.27	Cumplimiento Divisible
113	9887623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	9887623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,870,963.13	$ 427,354.30	$ 3,098,317.23	$ 4,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 5,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,680.04	Cumplimiento Divisible
115	9887623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.76	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.16	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023-2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3501162S-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 280,868.08	$ 53,774.22	$ 674,853.30	$ 1,092,127.78	$ 187,248.44	$ 1,339,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 97,212.78	Cumplimiento Divisible
3501162S-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 3A CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3a CMN Monterrey	$ 1,263,957.44	$ 203,386.29	$ 1,473,115.83	$ 3,174,918.60	$ 507,720.58	$ 3,682,789.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,491.86	Cumplimiento Divisible
3501162S-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,805,380.84	$ 1,301,437.91	$ 7,965,424.99	$ 11,891,277.92	$ 2,734,804.47	$ 14,626,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,127.78	Cumplimiento Divisible
3501162S-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto Flores Izquierdo	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto Flores Izquierdo	$ 10,441,057.69	$ 1,870,306.03	$ 12,311,603.72	$ 23,981,336.81	$ 4,356,949.89	$ 28,338,286.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,598,316.68	Cumplimiento Divisible
3501162S-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,343,812.14	$ 340,328.95	$ 2,764,640.09	$ 5,741,685.61	$ 918,668.50	$ 6,660,274.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 574,381.56	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	98871623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HR CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HR CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,777.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.76	Cumplimiento Divisible
122	98871623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,021.34	$ 580,091.41	$ 4,205,140.75	$ 8,892,007.49	$ 1,422,721.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 889,200.75	Cumplimiento Divisible
123	98871623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 867,785.51	$ 106,865.68	$ 974,651.18	$ 1,526,369.88	$ 244,218.70	$ 1,770,588.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.89	Cumplimiento Divisible
124	98871623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.49	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,708.93	$ 2,912,977.31	$ 21,119,686.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,670.82	Cumplimiento Divisible
125	98871623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,820.96	$ 788,931.31	$ 5,719,752.31	$ 12,012,465.44	$ 1,941,914.87	$ 16,079,380.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,201,940.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORDAIMAC	SERVICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
26	98819623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 803,908.23	$ 128,625.32	$ 932,533.55	$ 1,339,847.05	$ 214,375.53	$ 1,554,222.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 155,644.31	Cumplimiento Divisible
27	98819623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Mitzmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,460,410.81	$ 2,507,072.48	$ 18,376,259.40	$ 37,897,807.26	$ 6,063,677.16	$ 43,961,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,788,760.73	Cumplimiento Divisible
28	98819623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGMAI CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAI CMN La Raza	$ 2,553,838.49	$ 408,614.09	$ 2,958,988.57	$ 5,810,491.12	$ 929,678.58	$ 6,763,245.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 583,049.11	Cumplimiento Divisible
29	98819623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,553,838.24	$ 408,613.52	$ 2,959,180.76	$ 3,276,604.12	$ 940,576.66	$ 5,298,181.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 337,008.43	Cumplimiento Divisible
30	98819623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occidente	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 2,539,028.05	$ 406,244.62	$ 2,945,269.47	$ 3,301,177.00	$ 941,787.49	$ 3,927,053.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 338,017.38	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-019GYR888-T-IN-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 Y 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Consumo	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9818T1623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN CCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 5,080,608.52	$ 812,897.63	$ 5,893,506.15	$ 11,029,653.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,265.27	Cumplimiento Divisible
132	9818T1623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,089.40	$ 618,558.30	$ 4,486,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9818T1623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9818T1623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9818T1623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9818T1623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0881023-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,806.89	Cumplimiento Divisible
0881023-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gral Ozumba	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Ozumba	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,806.89	Cumplimiento Divisible
0881023-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.73	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
0881023-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
0881023-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 21,810.35	$ 3,489.08	$ 25,310.43	$ 21,810.35	$ 3,489.08	$ 25,310.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,181.03	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9887N623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 28,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9887N623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9887N623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9887N623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,709.92	Cumplimiento Divisible
146	9887N623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
07	9001T023-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obstgo.	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstgo	$ 17,346.97	$ 2,775.84	$ 20,122.81	$ 17,346.97	$ 2,775.84	$ 20,122.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,734.70	Cumplimiento Divisible
08	9001T023-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 11,060.75	$ 1,770.56	$ 12,831.31	$ 7,691.55	$ 1,230.68	$ 8,922.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,106.62	Cumplimiento Divisible
09	9001T023-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 18,276.17	$ 2,924.19	$ 21,084.36	$ 18,276.17	$ 2,924.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,827.62	Cumplimiento Divisible
10	9001T023-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,289.30	$ 2,446.29	$ 17,735.59	$ 15,289.30	$ 2,446.29	$ 17,735.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,528.93	Cumplimiento Divisible
11	9001T023-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 15,289.30	$ 2,446.29	$ 17,735.59	$ 15,289.30	$ 2,446.29	$ 17,735.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,528.93	Cumplimiento Divisible
12	9001T023-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,088.88	$ 1,070.22	$ 7,159.10	$ 6,088.88	$ 1,070.22	$ 7,159.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	608.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9887623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,514.31	$ 1,042.69	$ 7,603.00	$ 6,514.31	$ 1,042.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 651.43	Cumplimiento Divisible
154	9887623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9887623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9887623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9887623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,889.75	$ 463.96	$ 3,353.71	$ 2,889.75	$ 463.96	$ 3,353.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 288.98	Cumplimiento Divisible
158	9887623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UNAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
50	9007023-E09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 6,038.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,038.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 438.89	Cumplimiento Divisible
50	9007023-E09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A DF Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	DF Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
51	9810623-B01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,038.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,038.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 438.89	Cumplimiento Divisible
52	9810623-B02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2022 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,253.45	$ 677.35	$ 4,930.80	$ 4,253.45	$ 677.35	$ 4,930.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
53	9007023-B05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Obispo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obispo	$ 6,038.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,038.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 438.89	Cumplimiento Divisible
54	9007023-B04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,810.61	$ 957.52	$ 4,767.03	$ 4,810.61	$ 957.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 418.35	Cumplimiento Divisible

ANEXOS SOLICITADOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
105	50BT1623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento: Divisible
106	50BT1623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 34 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento: Divisible
107	50BT1623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento: Divisible
108	50BT1623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento: Divisible
109	50BT1623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento: Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						Ejercicios 2023 y 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9000162S-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
9000162S-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGMAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAL CMN La Raza	$ 4,281.20	$ 670.59	$ 4,951.79	$ 4,281.20	$ 670.59	$ 4,951.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 428.12	Cumplimiento Divisible
9000162S-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 465.43	Cumplimiento Divisible
9000162S-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 115.74	Cumplimiento Divisible
9000162S-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
9000162S-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,914.70	$ 787.63	$ 5,702.33	$ 4,914.70	$ 787.63	$ 5,702.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 491.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR958-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	98870623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	98870623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	98870623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.67	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.67	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	98870623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98870623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CIDAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
91	9001623-III	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 270.58	Cumplimiento Divisible
92	9001623-III2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGMR, CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMR, CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 270.58	Cumplimiento Divisible
93	9001623-III3	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,324.00	Cumplimiento Divisible
94	9001623-III4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,916.36	$ 5,023.42	$ 36,439.78	$ 31,916.36	$ 5,023.42	$ 36,439.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
95	9001623-III5	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HCTI Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCTI Torreón	$ 24,372.81	$ 3,898.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,898.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
96	9001623-III6	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.63	$ 3,923.94	$ 28,448.57	$ 24,524.63	$ 3,923.94	$ 28,448.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	9887/023-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	9887/023-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	9887/023-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dr. Ochoa	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ochoa	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	9887/023-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	9887/023-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 Y 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3851623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OOC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.82	Cumplimiento Divisible
3851623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 26,521.28	$ 4,243.40	$ 30,764.68	$ 26,521.28	$ 4,243.40	$ 30,764.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,652.13	Cumplimiento Divisible
3851623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGMAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAL CMN La Raza	$ 26,521.28	$ 4,243.40	$ 30,764.68	$ 26,521.28	$ 4,243.40	$ 30,764.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,652.13	Cumplimiento Divisible
3851623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Mayeli	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayeli	$ 143,568.38	$ 22,969.34	$ 166,537.72	$ 143,568.38	$ 22,969.34	$ 166,537.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,356.84	Cumplimiento Divisible
3851623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.00	$ 23,572.29	$ 170,898.29	$ 147,326.00	$ 23,572.29	$ 170,898.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.60	Cumplimiento Divisible
3851623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,568.38	$ 22,969.34	$ 166,537.72	$ 143,568.38	$ 22,969.34	$ 166,537.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,356.84	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
199	9881623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9881623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Baja	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9881623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9881623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9881623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,589.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,589.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.92	Cumplimiento Divisible
203	9881623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3881623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 40,705.25	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.25	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
3881623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
3881623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.25	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.25	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
3881623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.02	Cumplimiento Divisible
3881623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
. DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	98811623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 30,077.54	$ 4,812.41	$ 34,889.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	98811623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	98811623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	98811623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	98811623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	98811623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
215	00817023-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 11,762.85	$ 1,882.54	$ 13,645.39	$ 19,763.05	$ 3,162.54	$ 22,925.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.30	Cumplimiento Divisible
216	00817023-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 12,134.96	$ 1,941.59	$ 14,076.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,933.50	Cumplimiento Divisible
217	00817023-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 13,934.96	$ 2,189.59	$ 16,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,933.50	Cumplimiento Divisible
218	00817023-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayam	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayam	$ 177,480.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,708.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,770.10	Cumplimiento Divisible
219	00817023-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 110,788.74	$ 17,726.20	$ 128,514.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
220	00817023-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 110,788.74	$ 17,726.20	$ 128,514.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS RECONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9887IG23-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9887IG23-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Diviales	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Diviales	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9887IG23-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9887IG23-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9887IG23-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9887IG23-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-650GYR058-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9001823-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Mayoril	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayoril	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
9001823-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Sinaia	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaia	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
9001823-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
9001823-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
9001823-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
9001823-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Querétaro Río	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro Río	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS - CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PADA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9887I623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Talleres	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Talleres	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9887I623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A O.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9887I623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,873.40	$ 4,620.18	$ 33,497.78	$ 28,873.40	$ 4,620.18	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9887I623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9887I623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9887I623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	2981023-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
2	2991023-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
3	3001023-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
4	3021023-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
5	3031023-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRM, CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAA	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	9807623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HC CMN Siglo XXI	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	9807623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024".**

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	número de contrato	objeto del contrato	objeto de contrato	Partidas	Unidades	DESCRIPCIÓN	importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Para 2023)	importe total mínimo con IVA 2023	importe total máximo con IVA 2023	IVA (Para 2024)	importe total máximo sin IVA 2024	importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Para 2024)	importe total mínimo con IVA 2024	importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Para 2024)	importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 PARA EL [illegible]	Prestación del servicio integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 para el [illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta inmediata a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social.**

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELABORÓ:
Lic. Luz María León Rodríguez

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres Garcia Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Hemeslo Peñeo Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARCC/AMP

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692,** de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI),** mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato".**

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

No.	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.[illegible]@imss.gob.mx		
2	D F Sur	Hector Cruz Wintergerst	[illegible]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	[illegible]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godinez	[illegible]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[illegible]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[illegible]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[illegible]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pinzón	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Dcn Gaistos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barzoni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	[illegible]		
14	UMAE HGR 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo del Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Fuentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AMPG/ANPV/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando "bajo **protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vias aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha 09 de **julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**" que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopia, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaria No. 212, por convenio de sociedad con sustitular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha 21 de **noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha 20 de **octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 07 de **diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 16 de **diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

Sebastián Latapi Clausell con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVALOS
DIVISION DE CONTRATOS

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Mallov.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]. con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica. B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la Licitación **Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la Licitación **Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la Licitación **Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapi Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal